



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Derecho

Las Invasiones de la Tierra Aspecto Jurídico Social de la Clase Dominante y la Manipulación de los Médios Masivos de Comunicación

T E S I S

Que para obtener el Título de :

Licenciado en Derecho

P R E S E N T A :

Juan Angel Diaz Tello.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLOGO

CAPITULO PRIMERO

PARTE TEORICA

- a).- Elección y justificación del tema
- b).- Hipotesis

CAPITULO SEGUNDO

LA CLASE DOMINANTE MEXICANA EN LA ULTIMA DECADA ; EZBOSO

- a).- Integración de la oligarquía mexicana
- b).- Los medios masivos de comunicación :
 - A).- Del Estado
 - Gobierno Federal
 - 1.-Secretaría de Gobernación ; Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
 - 2.-Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 - B).- De los Particulares
 - 1.-Concepciones del Estado para Radio, Televisión y Cinematografía
 - C).- Prensa Independiente
 - 1.-Artículos 6o y 7o Constitucionales
 - c).- El monopolio de los medios de comunicación colectiva
 - d).- Dependencia de los monopolios internacionales de información

CAPITULO TERCERO

LA EXPROPIACION COMO JUSTIFICACION DEL INTERES SOCIAL

- a).- Estudio y analisis de los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Reforma Agraria

- b).- La expropiación
- c).- La utilidad pública
- d).- La indemnización
- e).- El pago de la indemnización y el 20 % de utilidades
- f).- Soluciones políticas y sociales al conflicto rural, urbano y suburbano

C A P I T U L O C U A R T O

EL EJERCICIO DE LA MANIPULACION POR LA CLASE ECONOMICAMENTE PODEROSA

- a).- Algunas notas sobre la problemática del campo
- b).- La concepción burguesa
- c).- El uso de la prensa con respecto a las invasiones - de la tierra
- d).- La política de la administración pública federal en el sexenio 1976 - 1982

C A P I T U L O Q U I N T O

LA ACTUAL POLÍTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA ; CONCEPTOS DEL EJECUTIVO NACIONAL

- a).- Justicia social y libertad
- b).- La problemática actual de la tierra en la República Mexicana
- c).- Posibles soluciones políticas y sociales a los conflictos agrarios
- d).- El reparto de la tierra

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

PROLOGO

P R O L O G O

Este estudio tiene una gran significación, debido a la trascendencia política y social que ocasiona la invasión de tierras provocando conflictos por su posesión. A últimas fechas, la solución a tales conflictos se ha ido perfilando hacia el ámbito político, por lo que las expropiaciones se realizan ahora mediante indemnizaciones, lo que ha permitido el reparto de la tierra a los campesinos en forma ordenada, cumpliendo así con los postulados revolucionarios en bien de los trabajadores del campo.

La estructura económica de que está compuesta la sociedad capitalista, incluye en forma principal a los medios de comunicación y son éstos los que difunden los mensajes sobre los acontecimientos sociales, políticos y culturales pero, estos servicios llevan una misión, que es la de ejercer una dominación ideológica, y naturalmente todos los aconteceres llevan una interpretación burguesa, que es principalmente lo que se pretende, la difusión de los acontecimientos parcializados, aprovechando que el comercio utiliza esos medios para anunciar sus productos y de este modo, los medios de comunicación utiliza los acontecimientos humanos en forma de noticias y los vende como mercancía.

La Administración Pública Federal, está empleando métodos de justicia social para la atención del problema de la tierra, los campesinos han estado experimentando los efectos de esta nueva política agraria. El reparto de la tierra se hace con métodos tales, que poco a poco han ido evitando los conflictos agrarios, mediante soluciones políticas y sociales, y además se hacen grandes esfuerzos para que la tierra produzca, sobre todo los productos básicos que se necesitan para la alimentación del pueblo.

El estudio se ha centrado, en la política de la Administración Pública Federal en el sexenio 1976-1982, porque fué donde se desarrolló más el método de justicia social y libertad, lograndose grandes avances en este campo.

En ese sexenio, se racionalizaron los procesos. La planeación fué un imperativo, porque el país necesariamente debe planear y establecer las prioridades. Si efectivamente el ser humano nace libre, tiene todo el derecho de vivir libre, ya que no es regalo de alguna autoridad, sino consecuencia lógica de su propia naturaleza. Justicia y Libertad siempre andarán juntas hasta no lograr una justicia y una libertad social más equitativas.

Por eso, al hablar de la justicia, comprendemos que ésta requiere de la libertad, ya que la libertad también requiere de la justicia. México se ha enmarcado en un modelo de desarrollo que efectivamente busca la construcción de una sociedad democrática, en donde la justicia se alcance por el camino de la libertad.

Esto es en forma esquemática, lo que en este estudio pretendemos esbozar, respecto a la trascendencia que tiene la invasión de las tierras por parte de los hombres del campo, cosa que se hizo muy aguda hacia finales de 1975, durante 1976, habiendo afectado a mas de diez entidades de la República.

MARCO TEORICO

ELECCION Y JUSTIFICACION DEL TEMA

CAPITULO PRIMERO

MARCO TEORICO

a).- Elección y Justificación del Tema

b).- Hipotesis

CAPITULO PRIMERO

La información a través de los medios de comunicación colectiva en México, al igual en cualquier sociedad capitalista, están en manos de la burguesía, o sea la -- clase dominante; sirviendo de expresión y difusión de -- sus intereses de clases; "Ello le permite imponer colectivamente su concepción particular de la sociedad como patrón cultural de referencia social y de actuación imperante; ésto es, realizar su ideología de clase como imponer su ideología dominante." (1)

"Entendiendo por ideología dominante la particular concepción del mundo del sector dirigente, que le impone como visión universal al conjunto de agentes sociales de la formación económico-social que gobierna, con el objeto de reproducirse como dentro de los márgenes históricos que les exige su programa de desarrollo social." (2)

Las modalidades de esa expresión están determinadas por la fase actual del sistema que es de un capitalismo monopolista de estado, que se manifiesta en un grado mucho mayor de concentración de la producción y el capital; en las principales ramas de la economía, tendientes al monopolio privado y estatal; lo anterior obliga a las

(1) LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LA CONSTRUCCION DE LA HEGEMONIA; Javier E. Madrid; Editorial Nva. Imagen - México, 1983.

(2) Op. Cit. Pág. 26.

empresas medianas y pequeñas a desaparecer o relegarse; - se asiste a un entrelazamiento del capital monopólico -- privado, público, nacional y extranjero que profundiza - la dependencia e integra, aún más la economía del país - al imperialismo mundial; el estado protege sus fuentes - de generación de plusvalía, y enfrenta los constantes an tagonismos estructurales que genera su base económica de siigual.

"Esto significa que, "las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes de cada época o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para su producción material, dispone con ello al mismo tiempo, de los medios para la reproducción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término del mismo, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas, portanto, relaciones que hacen de una determinada clase, la

clase dominante, o sea, las ideas de su dominación." (3)

Esta política de selección de aparatos ideológicos-dominantes tiene una triple característica para su implementación:

a.- Obedece a las necesidades más apremiantes de -- conservación del poder que enfrenta el sector dirigente, y por tanto en última instancia, responde a las demandas de conservación y readaptación económica que presenta la base material del estrato gobernante. Esto determina los sistemas de aparatos que participan, su prioridad de intervención cultural y la función super estructural que realiza en cada siglo histórico donde se inscriben.

b.- La asignación de un aparato o sistema de aparatos dirigentes, no excluye la participación de otros aparatos hegemónicos secundarios, que también contribuyen a afianzar el consenso local, regional o nacional en otras áreas más concretas donde no penetra la idea global de los primeros. Esto significa que la hegemonía no se produce por la acción de un sólo aparato cultural, sino con apoyo de un sistema complejo y amalgamado de institucio-

(3) Op. Cit. Pág. 26.

nes y redes ideológicas que determinan y modelan la conciencia y los actos de los individuos. Por lo tanto, la hegemonía permite la presencia de las múltiples acciones culturales secundarias, y se basa en el conjunto de sedimentaciones ideológicas diferenciadas que las producen - para construir una nueva relación consensual más amplia, más uniforme y más alineada, que conduzca a la sociedad - por los cauces y márgenes que impone su proyecto de desarrollo social.

c.- En tercer término esta política de selección no es homogénea para todos los modos de producción ni etapas sociales, sino que varía según los diversos requerimientos que presenta cada fase y conjuntura histórica -- por la que atraviesa la reproducción de la base social.- Así se observa que, en los distintos momentos del transcurso de la historia, éste comportamiento político cultural de estrato dominante siempre está presente en las tareas de dirección moral de la sociedad.

Naturalmente el sector agrario no es, independiente de éste proceso, sino a traído como consecuencia una polarización de las clases sociales, los capitalistas agrícolas se apropian de la mayor parte del excedente generado por el proletariado rural-jornaleros agrícolas y campesinos pobres que sólo cuentan con la fuerza del trabajo 0-

con una mínima extensión de tierra que no les alcanza -- para subsistir.

Hoy en día la situación comienza a cambiar aún, --- cuando se arrastran vicios del pasado. En este trabajo - se tratará de mostrar como las interpretaciones ya clási- cas de Marx, Engels y Lenin de los problemas agrarios -- constituyen un indispensable punto de partida para la -- comprensión de la realidad rural mexicana y latinoaméri- cana. Y ésto es posible porque la propiedad privada de - los medios de producción establece el carácter de las re- laciones sociales de producción capitalistas y es justa- mente en manos de la burguesía o clase dominante donde - reside esa propiedad, constituyéndose como la clase domi- nante de la sociedad.

Esta clase concentra, centraliza y acumula el exce- dente producido por el resto de las clases, lo cual pro- voca un antagonismo entre los capitales y los trabajado- res asalariados. "Por ello, el aparato educativo es pro- gresivamente reemplazado por el nuevo aparato global de- la cultura de masas (televisión, radio, cine, prensa, - satélites, cibernética, telemática, etc.), para conver- tirse en el principal aparato de hegemonía del estado ca- pitalista contemporáneo". La creación de la hegemonía -

consiste en implantar el programa primordial de articulación, sujetamiento, conducción e identificación cultural que requiera la estabilidad política y económica del sistema social." (4)

"Entre las funciones sociales de la propiedad de la tierra deben contarse las de índole político, cuya más sencilla y clara expresión es que ha producido una tranquilidad que ha apoyado las luchas por el progreso. Las funciones políticas son complejas, pues incluyen el mantenimiento de la esperanza de los campesinos, mientras es posible crear el instrumental que definitivamente los sustraigan de su pobreza, por medio de las organizaciones formadas por los hombres que han recibido la tierra, las cuales al mismo tiempo que luchan por las realizaciones revolucionarias, mantienen entre los campesinos la fe y la esperanza y evitan explosiones de impaciencia." (5)

"La función del ejido y del minifuncio sólo puede entenderse simultáneamente en sus niveles económico y político: constituyen el colchón amortiguador que permite controlar la violencia inseparable al proceso de rápida-

(4) Op. Cit. Pág. 29.

(5) Roger Batra. "Estructura Agraria y Clases Sociales - en México". Editorial Era, S. A., 1982. Pág. 19.

expansión del sector capitalista. Sin ello, en las condiciones de México, el Estado capitalista no le podría asegurar a la burguesía rural el rápido crecimiento económico del que se ha gozado". (6)

"El problema que se le planteó (y que todavía se le plantea) a la burguesía mexicana en el poder fue, ¿cómo lograr un incremento de la producción agrícola con objeto de abastecer los mercados urbanos e industriales (tanto nacionales como extranjeros)?; para ello debía canalizar excedentes fuera del sector agrícola, evitando la redistribución de estos excedentes entre las masas rurales empobrecidas, pero evitando que entre estas últimas hubiera "explosiones de impaciencia". (7)

Las tendencias intrínsecas del desarrollo del sector capitalista -concentración de capital y de tierra, -mecanización- conlleva inevitablemente la erosión y la destrucción de la economía campesina no capitalista. Con ello se desplazan grandes masas de población, lo que junto al elevado crecimiento demográfico causa la existencia de un enorme ejército de reserva de mano de obra de-

(6) Op. Cit. Pág. 20.

(7) Op. Cit. Pág. 23.

empleada. De aquí la supervivencia del ejido ineficiente y del minifundio. Pero además, como se verá más adelante, existen razones estrictamente económicas que permiten la existencia de este sistema aparentemente dual.

"La economía agraria mexicana se encuentra atada al imperialismo por el carácter internacional (extranjero) de los monopolios y por el destino de la producción de varios cultivos. Tal vez el caso del algodón sea el más sintomático de esta doble sujeción y vinculación: su comercialización se encuentra acaparada por empresas norteamericanas (Anderson Clayton, Hohenberg International, Mac Fadden, etc.), las cuales -además- se encargan del despepito y la clasificación. El ejemplo del algodón demuestra, por otro lado, cómo opera una conjunción entre los monopolios internacionales y el monopolismo gubernamental: los propios bancos nacionales de crédito agrícola y ejidal venden algodón a estas empresas norteamericanas. Una situación muy semejante la encontramos en la comercialización de la fresa, el ixtle, la miel de abeja, el cacao, etc". (8)

El estudio de la inserción de la economía agraria -

(8) Op. Cit. Pág. 103, Roger Batra.

mexicana en la estructura mundial no será aquí objeto de análisis, pues su exposición ameritaría un volumen especialmente dedicado al tema. Lo que más ha interesado destacar aquí es el reflejo objetivo que dicha relación de dependencia genera en la estructura agraria: sus importantes tendencias monopólicas, insertadas como procesos fundamentales en el seno de una compleja articulación socioeconómica.

"En la historia de la acumulación originada -dice - Marx- hacen época todas las transformaciones que sirven de punto de apoyo a la naciente clase capitalista, y sobre todo los momentos en que grandes masas de hombres se ven despojadas repentinamente y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios libres y privados de todo medio de vida. Sirve de base a todo este proceso la expropiación que priva de su tierra al productor rural y al verdadero campesino. Su historia presenta una modalidad diversa en cada país, y en cada uno de ellos recorre las diferentes fases en distinta gradación y en épocas históricas diversas.

PRINCIPALES APARATOS DE HEGEMONIA EN DIVERSAS FASES DE LA HISTORIA.

FASES HISTORICAS

PRINCIPAL APARATO

DE HEGEMONIA

Modo de producción primi
tivo.

Tradición oral, rito, cél
la familiar.

Modo de producción feu--
dal.

Iglesia y subsistemas reli
giosos.

Modo de producción mer--
cantilista.

Aparatos ideológicos de es
tado político.

Producción Capitalista -
(período premonopolista)

Escuela.

Período monopolista e Im
perialista (etapa de con
solidación)

Medios de difusión colecti
va.

Por su alto grado de funcionalidad para el proyecto de desarrollo dominante las instituciones culturales más avanzadas se convierten en los principales aparatos ideológicos de estado o en las puntas de creación de la hegemonía.

"Las fracciones dirigentes tienden a emplearlo para realizar, a través del mismo, sus principales tareas para lograr el consenso.

Esto es, por mediación de esta institucionalidad -- cultural, los sectores dirigentes producen, hacen circular e inculcan su ideología de clase sobre las distintas superestructuras de conciencia de la formación social, - colectiva social, regional y nacional". (9)

"La burguesía mexicana creó, con su reforma agraria a otro enemigo más peligroso aún, hermano del propietario minifundista: el ejidatario. Pero se trata de un enemigo desde el punto de vista económico: políticamente el ejidatario ha sido uno de los sostenes que han permitido legitimar el poder de la burguesía; no obstante, hoy enfrenta el propio desarrollo capitalista en la agricultura - comienza a erosionar esta legitimación". (10)

Con esto, el principal aparato de hegemonía construye las raíces del poder dominante desde las esferas del - subconsciente del individuo y desde las profundidades -- psíquicas de los conjuntos sociales. Memoria social, po-

(9) Op. Cit. Pág. 29.

(10) Op. Cit. Pág. 129.

der dominante e ideología dirigente quedan así, básicamente articulados y modelados por la acción cultural del aparato de hegemonía principal. De aquí se deriva la generación de los principios culturales de unificación de los aparatos del poder consensual, lo que repercute en la integración ideológica del ejercicio de la autoridad.

De aquí surge la tendencia hegemónica fundamental -- que produce la más trascendente dirección moral e ideológica de la sociedad.

Es por conducto de éste que en la sociedad capitalista, en última instancia, el capital ejerce su tendencia ideológica central sobre los múltiples campos de conciencia de los agentes sociales; lo que le representa el control político de las mismas por vía del consenso. Es por esto que, al reflejarse las inclinaciones ideológicas básicas del sector dominante (en algunos casos también del estrato subalterno), metodológicamente puede -- ser estudiado, a través del mismo aparato dominante, el corazón y la estructura de la principal dinámica cultural dirigente que se gesta en cada período histórico. -- Considerando la amplísima gama de aparatos ideológicos -- con que cuenta el estado capitalista moderno para ejercer su política de legitimación y conducción cultural de la sociedad (sistemas educativos, organizaciones cultura

les, estructuras familiares, sistemas de iglesias, aparatos sindicales, medios de difusión masiva, agrupaciones profesionales, conjunto de aparatos jurídicos, redes de relaciones públicas, etcétera), actualmente, al interior de la concepción materialista de la historia, existe un gran anacronismo teórico que dificulta la tarea de precisar qué aparato de hegemonía desempeña la función dominante dentro de la sociedad civil. Existe algunas contribuciones de carácter general que nos permiten centrar el problema. Todas ellas coinciden en plantear que la escuela se ha convertido en el principal aparato de hegemonía del estado capitalista moderno.

Como indicamos anteriormente este proceso de dominación se ha agudizado en el campo, incrementándose la concentración de la tierra por vías diversas, como las invasiones, los desalojos, los arrendamientos agrícolas, la falta de empleos y la explotación de los trabajadores agrícolas, que entre otras cosas, hacen cada vez más apremiantes las condiciones de vida de la población rural, además de la ineficiencia gubernamental. En éste contexto las invasiones de tierra son una manifestación de la lucha de clases que se libra en el campo y es en este fenómeno en el cual queremos hacer un especial hincapié, ya que este movimiento produjo un uso específico de la -

prensa informando, a la vez que afloraron varios de los planteamientos de la clase dominante con respecto a las invasiones de tierra en particular y al sector agrario en general.

Hacia finales de 1975 y durante 1976 las invasiones de tierra llegan a su máxima expresión; aunque desde años atrás surge este conflicto social, por ejemplo en el mes de abril del año de 1976 fueron diez las entidades afectadas por este fenómeno.

Pero somos conscientes que en este trabajo no podremos abordar el movimiento a nivel nacional y en todas sus complicaciones, por ello nos limitaremos al uso de que la prensa capitalina se hizo, principalmente por los terratenientes de Sonora y Sinaloa. Reconozco que es un examen parcial, porque los móviles de las invasiones difieren, van desde promovidas por el propio gobierno hasta legítimas luchas por la tierra.

También consideramos que un trabajo de campo durante el transcurso de alguna invasión importante, como la de San Ignacio Río Muerto estado de Sinaloa, o la de Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, hubiera ayudado mucho a la investigación del tema. Pero aunque esto es una limitante del trabajo, al mismo tiempo es una ---

prueba en el sentido de que aquí se parte de información recopilada en los diarios capitalinos, en los cuales mucho de lo que pasó no se dijo, se tergiverso, se fragmento, etcétera, o sea, refleja las "fallas" propias de la prensa y consecuentemente de la información difundida.

Partimos de la idea de que para desarrollar el tema era necesario ubicar el fenómeno dentro del contexto social. Era necesario antes de entrar a las concepciones ideológicas de la clase dominante con respecto al tema, plantear brevemente ¿cuál es el carácter que reviste actualmente la clase dominante en México?. Caracterizar -- ¿cuáles son los grupos hegemónicos que llevan el comando de la clase, cuál es su naturaleza?, ¿cómo se integran? en fin, el análisis de su configuración en el contexto del desarrollo del capitalismo, no siendo ésta una tarea fácil y sencilla y al realizarla rebazaba el marco de este estudio, por eso nos basamos en trabajos y ensayos de varios autores que han desarrollado ampliamente el tema.

Trabajos como los de Alfonso Aguilar, Fernando Carmona, Jorge Carrion, Roger Bartra, Javier Esteinou Madrid, Anibal Quijano entre otros, tanto sus libros como sus artículos.

Y al detenernos con los grupos que detentan los me-

dios de comunicación nos sucedió algo semejante, no podíamos partir de cero, porque sería distraer y retrasar el trabajo, por eso nos valimos de investigadores sobre el tema como son Faúl Cremoux, la tesis profesional de Fatima Fernández donde incluye las actas constitutivas de las concesiones a particulares para la explotación de ese servicio, Javier Esteinou Madrid, Luis Ramiro Beltrán Elizabeth Fox de Cordona, Armand Mattelart, Patricio Biedma, Santiago Funes y Gabriel Careaga.

Al hacer el exámen del material hemerográfico, por ser el medio de expresión donde el mensaje permanece enfocado hacia el sector agrario y las invasiones de tierra, tuvimos que fijarnos un período significativo y representativo, por ello nos concretamos de julio de 1974 a julio de 1976.

Se examinan los siguientes diarios: El Día, Excelsior, El Herald de México, y el Universal, en base al boletín de noticias periodísticas seleccionadas del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se cuenta con el acervo físico de las noticias.

También recopilamos la campaña a través de despie --

gados lanzada por los agricultores de Sonora y Sinaloa y el documento que formuló la Unión Agrícola y Nacional al momento de su creación. (ambos documentos se encuentran en el capítulo del presente trabajo).

Consideramos que en la fase actual del capitalismo en México, el monopolio es el rasgo más importante que caracteriza al sistema, y a un monopolio de la economía corresponde un monopolio de la información que cumple -- con la función ideológica de ocultamiento de la realidad, una realidad de explotación. El proceso de información capitalista guarda un carácter de clase.

La propiedad de los medios de comunicación colectiva por parte de determinados grupos económicos, subordina la dinámica de esos medios a sus intereses, a la par que los utilizan para difundir una visión de las cosas determinada, esto es, una ideología que explica, torna aceptable y consolida en sistema que ellos mismos usufructúan y dominan.

HIPOTESIS

El hombre modifica, mediante su acción, la naturaleza para satisfacer sus necesidades y poder subsistir. -- El trabajo del hombre lo lleva a un plano humano distinguiéndolo así del animal.

La fuerza del trabajo del hombre es capaz de transformar la naturaleza, por ello, los hombres explotan los medios naturales a fin de procurarse los bienes necesarios para vivir. Por medio de su capacidad física y mental el hombre actúa sobre los objetos de trabajo valiéndose de ciertos instrumentos conocidos, como los medios de trabajo, éstos junto con los primeros (los objetos) se constituyen en los medios de producción.

De ahí que, el concepto de fuerzas productivas denomine la unión de la fuerza de trabajo con los medios de producción. A lo largo de la historia encontramos un determinado desarrollo de las fuerzas productivas.

Por lo que respecta a la propiedad de los medios de producción, a través del desarrollo de la sociedad han existido tres formas de posesión: la privada, la social y la estatal, y es justamente el tipo de propiedad de los medios de producción, que establece las relaciones de producción o sea, son las relaciones establecidas ---

entre los hombres las que determinan cierta función en la producción de bienes materiales, según el tipo de posesión de los medios de producción.

En efecto, la propiedad de los medios de producción decide la forma en que tales medios son utilizados y en consecuencia, determina las formas imperantes de cooperación y de división del trabajo, estableciendo así, las relaciones sociales de producción.

La combinación de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción basadas en un determinado tipo de propiedad constituyen la matriz económica del modo de producción en una formación socioeconómica dada; y viene a determinar también la circulación, la distribución y el consumo de los bienes productivos.

La contradicción principal que guarda la estructura económica, en una sociedad capitalista es: que el desarrollo de las fuerzas productivas permite una producción cada vez más social, que se contradice con la apropiación privada de ella, y esta contradicción establece las características propias de las relaciones sociales de producción.

Todo esto constituye la estructura económica, la base de la sociedad, que va a condicionar no solo la vida-material o económica de los hombres, sino también, su vida social, política y cultural. En palabras de Marx: "en la producción de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponde a una determinada fase del desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. Al llegar a una determinada fase del desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la enfermedad entran en contradicción con las relaciones de producción existente, o lo que no es más que la expresión jurídica de esto; son las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desenvuelto hasta ahí, como formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se labra así una época de revolución social. Al cambiar la base económica, se revoluciona, más-

o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella" (11)

Sobre esa base económica se levanta la superestructura. Esta superestructura se manifiesta por la forma jurídico-política y la ideológica. A la primera corresponden las organizaciones e instituciones sociales y a la segunda el conjunto de imágenes, ideas y representaciones sociales.

Las relaciones económicas existentes se van a normar por medio de la superestructura jurídico-política y la concepción que los hombres se forman del todo social será la superestructura ideológica que sustentan. Esa explicación que se den del todo social va a depender del lugar que ocupen dentro del proceso productivo. "Sobre las diversas formas de propiedad y sobre las condiciones sociales de existencia se levanta toda una superestructura de sentimientos, ilusiones, modos de pensar y concepciones de vida diversos y plasmados de un modo peculiar. La clase entera los crea y los forma derivándolos de sus bases materiales y de las relaciones sociales correspondientes.

(11) Carlos Marx "Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política" Obras Escogidas, C. --- Marx y F. Engels. Ed. Cult. Pop. Méx, D.F. pag. 182.

La superestructura no sólo engloba el conjunto de concepciones y modos de pensar existentes en una formación social dada, sino que, también cumple con la función de cohesionar a la sociedad en torno de la estructura económica. Permite mantener las relaciones sociales de producción y, especialmente, consolida el sistema de propiedad de los medios de producción.

"La ideología como parte integrante de la superestructura es generada por el modo de producción y sustentada por las clases sociales. De ahí que, en la sociedad capitalista basada en relaciones de explotación la ideología sirve para sostener la vigencia de esas relaciones, la ideología intenta darle una concepción, un sentido, para todas las clases, a la forma de vida que genera la estructura económica. Es un hecho que cuando una nueva clase ocupa el lugar de la que hasta entonces había dominado, se ve obligado -aunque sea nada más para asumir sus objetivos- a presentar sus intereses como los intereses comunes a todos los miembros de la sociedad, a dar sus ideas la forma de universalidad y presentarlas como únicas racionales y universalmente válidas". (12)

(12) Carlos Marx y F Engels "La ideología Alemana" según da edición. Edit. Cultura Popular. Mex. D.F. 1971. Pág. 80-81.

La ideología pretende conciliar al nivel del pensamiento las contradicciones antagónicas; quiere presentar de manera no contradictoria, un mundo de contradicciones y explicar idealmente una realidad que los hechos niegan.

"La ideología es un proceso que se opera por el llamado pensador conscientemente, en efecto, pero con una conciencia falsa. Las verdaderas fuerzas propulsadoras que lo mueven permanecen ignoradas por él; de otro modo, no sería tal proceso ideológico. Se imagina como pues, fuerzas propulsadoras falsas o aparentes. Como se trata de un proceso discursivo, deduce su contenido y su forma de pensar puro, sea el suyo propio o el de sus predecesores. Trabaja exclusivamente con material discursivo, que acepta sin mirarlo, como creación del pensamiento -- sin someterlo a otro proceso de investigación, sin buscar otra fuente más alejada e independiente del pensamiento; para él, esto es la evidencia misma, puesto que para él todos los actos, en cuanto le sirva de mediador el pensamiento, tiene también en éste su fundamento último". (13)

"El hecho de que la base económica determine el tipo de superestructura, no incluye que sea una relación mecánica de una hacia la otra o viceversa, sino que se -

(13) F. Engels, "Carta a Fco. Merhring" Obras Escogidas.
Op. Cit. Pág. 726.

trata de un proceso dialéctico que por ello guarda con tradiciones que van desenvolviéndose. Es por eso que - las superestructuras llegan a tener una cierta independencia e influencia hacia la base". El reflejo de las - condiciones económicas en forma de principios jurídicos es también, forzosamente un reflejo invertido: se opera sin que los sujetos agentes tengan conciencia de ello: - el jurista cree manejar normas apriorísticas, sin darse cuenta de que éstas normas no son más que simples reflejos económicos, todo al revés. Para mí es evidente que - ésta inversión, que mientras no se le reconoce constituye lo que nosotros llamamos concepción ideológica, repercute a su vez sobre la base económica y puede, dentro de ciertos límites, modificarla". (14)

De ahí que autores como Gramsci consideran un falso problema la primacía de la estructura económica o de la superestructura.

"La relación entre éstos dos elementos es dialéctica y a la vez orgánica". En términos de lo que él llama el bloque histórico, su estructura socio-económica es la decisiva, pero también en todo movimiento histórico, las contradicciones de la base se expresan y se resuelven en

(14) Idem. "Carta a Konrad Schmidt", Op. Cit. Pág.723, Enfasis del Autor.

el nivel de las actividades superestructurales.

"El análisis de estas afirmaciones creo, lleva a re-
forzar la concepción de bloque histórico: en cuanto las-
fuerzas materiales son el contenido y las ideologías la-
forma, siendo esta distinción de contenido y forma pura-
mente dialéctica, puesto que las fuerzas materiales no -
serían concebibles históricamente sin forma y las ideo--
logías serían caprichosas individuales sin la fuerza ma-
terial". (15)

La relación orgánica entre la una y la otra se da -
mediante la estructura de clases sociales. (16) La clase
que posee la fuerza material dominante va estructurando-
la sociedad en torno a la preservación del orden vigente
y a sus intereses de tal manera de presentar los intere-
ses particulares de una clase dominante como el interés-
general de la sociedad.

Esa clase dominante a través del sistema escolar o-
de los medios masivos de comunicación bajo su control ex
tiende su influencia económica y política al resto de la
sociedad.

(15) Hughes, Portelli; "Francia y el Bloque Histórico" -
Ed. Siglo XXI, Seg. Edic. Argentina 1974, Pág. 59.

(16) Marx-Engels "Diez Conceptos Fundamentales en Proyec-
ción Histórica". Seg. Ed. Nuestro Tiempo.

LA ESTRUCTURA DE LAS CLASES SOCIALES

La pertenencia a una clase social no va a depender de la diferencia de ingreso o de educación, sino como lo definió Lenin, del lugar que grandes grupos ocupan en un sistema de producción históricamente determinado: --- "las clases son grandes grupos de hombras que se diferencian entre sí, por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado, o por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran; por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por el modo y la proporción que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puesto diferente en un régimen determinado de economía social". (17)

El hecho que una clase pueda apropiarse del trabajo realizado por otra engendra una distribución desigual--- de poder y de la riqueza social y por tanto se establece una relación antagónica entre los intereses de una y otra clase.

(17) V. I. Lenin "Una Gran Iniciativa" Obras Escogidas, - Ed. Progreso, Moscú. 1970.

En la sociedad capitalista son dos las principales clases: la burguesía y el proletariado (jornaleros, obreros, peones, campesinos, etc). La primera propietaria de los medios de producción social, constituyéndose así en la clase dominante, su principal característica es la explotación de la fuerza de trabajo para obtener plusvalía, y la segunda, que comprende a los trabajadores asalariados (jornaleros, obreros, peones, campesinos, etc.), no propietarios de medios de producción que se ven obligados a vender la fuerza de trabajo, formando la clase dominada.

Esto origina el antagonismo entre las clases sociales que están siempre en lucha, es por ésto que las luchas de clase constituyen el motor de la historia. "La moderna sociedad burguesa que ha nacido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido las viejas formas de lucha por otras nuevas".

"Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose, cada vez más, en dos grandes campos enemigos, en dos grandes clases que se enfrentan directamente: "La burguesía y el proletariado". (18)

(18) Marx Carlos. "Manifiesto al Partido Comunista". -- Editorial Progreso, Moscú 1972, Pág. 31.

Finalmente, un aspecto que más arriba mencionamos - pero que consideramos necesario insistir: la estructura social es generada por el régimen de producción y ambos - generan la historia política e intelectual, es decir, la base determina la superestructura a través de la estructura de las clases sociales. (19) Además la existencia de las clases en un determinado modo de producción redefine la naturaleza de las dos instancias superestructurales, en la medida en que les confiere inevitablemente un carácter clasista. La instancia jurídico-política ya que no es, en este caso, un conjunto de instituciones al servicio de toda la sociedad, sino que está constituida por aparatos de clase; del mismo modo, que en la instancia ideológica no es la representación del mundo de la comunidad toda, sino la esfera en que las ideas dominantes son necesariamente la de la clase dominante". (20)

CARACTERIZACION DE LA BURGUESIA MEXICANA

Como la estructura de las clases sociales la trataremos en sus términos mas generales, en este apartado abordaremos una breve caracterización de la burguesía me-

(19) Basado en: Sergio Bagú, Op. Cit. Pág. 27.

(20) Agustín Cueva, "La Concepción Marxista de las Clases Sociales" Serie Estudios, FCPS CELA UNAM.

xicana.

Nos interesa resaltar las particularidades de los puntos hegemónicos dentro del país, conocer cuales son sus relaciones con el Estado y con las burguesías extranjeras, en la actual fase del capitalismo monopolista.

En la formación de la burguesía mexicana - desde hace aproximadamente un siglo - a menudo surgieron choques y enfrentamientos, contradicciones secundarias entre diversos sectores por ocupar o mantenerse en el poder, todo ello en el tortuoso camino del desenvolvimiento del capitalismo en el país, es decir, no fue una constitución lineal, sino el complejo contexto de residuos de otras relaciones de producción al mismo tiempo que la existencia de relaciones mercantiles.

El proceso de concentración de capital conduce a -- que la riqueza se quede en unas cuantas manos y así la extracción, apropiación y realización de plusvalía en base a la explotación del trabajo asalariado se concentra en una minoría. El predominio de la clase dominante sobre el resto de la sociedad es ejercido por esa minoría, o sea una fracción de esa clase dominante, que concentra la riqueza y el poder político. Este sector de clase es lo que constituye la oligarquía. "A medida que el proceso del desarrollo se diversifica y se torna más complejo,

que las actividades económicas se entrelazan, que las economías nacionales se integran como parte de un todo; al mercado mundial capitalista y la producción y el capital se concentran, y que a consecuencia de todo ello se acentúa la desigualdad del desarrollo y ahora la diferenciación social y aún la estratificación dentro de cada clase, en el seno de la clase dominante va configurando un segmento superprivilegiado que, en lo fundamental, es aquel a través del cual ejerce su dominio la burguesía".-

(21)

Sin un sector oligárquico difícilmente podría la clase dominante sojuzgar a las demás clases sociales; es éste quien lleva el comando de la clase, no como un segmento autónomo o aislado, sino en estrecha vinculación de fuerzas e intereses con los otros componentes de clase, es una parte orgánica de la misma.

Esta cristalización de una hegemonía de ciertos sectores burgueses sobre otros no ha sido un hecho sin tropiezos, "...este proceso de acceso de un nuevo grupo burgués a la hegemonía dentro de la clase no puede hacerse sin contradicciones, sin conflicto, sin lucha con las --

(21) Alonso Aguilar "La Burguesía, la Oligarquía y el Estado" Edit. Nuestro Tiempo, Méx. 1972. La Edición.- Pág. 82.

facciones de burguesía que previamente tenían la hegemonía de la clase y con los aliados sociales y políticos - de esos núcleos hegemónicos previstos en el resto de las otras clases de la sociedad". (22)

La oligarquía surge de las leyes propias del proceso capitalista que, en nuestro país adquiere las características propias de un capitalismo del subdesarrollado. - "Tal sistema es para nosotros el capitalismo del subdesarrollo, un capitalismo cuyos signos más característicos son la dependencia estructural, la profunda desigualdad en el desarrollo nacional, la desintegración regional, el estancamiento de la industria, y la presencia de una clase dominante dominada". (23)

Por eso, para el periodo al que nos referimos del capitalismo monopolista de estado, no existe de ninguna manera lo que se dió en llamar una burguesía nacionalista. Cada vez más el proceso de acumulación de capital se ha internacionalizado dándose una fusión de intereses entre las burguesías nacionales y las extranjeras.

(22) Aníbal Quijano "La Clase Obrera y el Imperialismo en América Latina" Curso de Invierno, 1974, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, Mimeografiado.

(23) Alonso Aguilar "Dialéctica de la Economía Mexicana" Edit. Nuestro Tiempo, Méx. 1968, La Edición. P 101.

¿Por qué sucede este entrelazamiento de intereses?

La dependencia, no solo a nivel económico, sino estructural, es una condición esencial del capitalismo -- del subdesarrollo. La supervivencia de la burguesía mexicana depende del financiamiento extranjero, de tecnología moderna, entre otras cosas, que obtienen de los grandes monopolios internacionales.

Por su parte, las empresas monopólicas del exterior obtienen de su vinculación con la burguesía mexicana mejor aceptación a sus inversiones y mayores garantías a las mismas. Es decir, en la fase imperialista actual, no existen contradicciones reales sobre las burguesías dependientes y la burguesía imperialista, es por esta razón -- que se da una asociación de intereses entre capital dependiente y capital imperialista, y la posibilidad de que la burguesía mexicana y su estado emprenda hoy día una lucha antiimperialista es cada vez menos posible, son incapaces de romper la dependencia. Alonso Aguilar denomina -- por ello, a la burguesía mexicana una clase dominante-dominada.

El Estado mexicano, por su carácter burgués brinda -- un respaldo a la inversión privada, al mismo tiempo que -- es un estímulo, le otorga al capital: subsidios, conce---

siones, devoluciones de impuestos, infraestructura, y en fin, genera las condiciones propicias para la acumulación de capital a favor de los capitalistas nacionales y extranjeros.

"Desde hace varias décadas el Estado interviene directamente en la economía, esta intervención se ha acentuado actualmente con el capitalismo monopolista de Estado, es decir, un sistema en que el capital monopolista influye decisivamente en el proceso de acumulación y de distribución de la riqueza y el ingreso, domina el grueso de la actividad económica y condiciona la estructura social y el poder político; en que el Estado juega un papel de primer orden en la explotación directa e indirecta de la fuerza de trabajo y cuya vinculación cada vez más estrecha con los monopolios nacionales y extranjeros se ha vuelto indispensable para preservar y reproducir las relaciones capitalistas de producción". (24)

La asociación del capital estatal con el capital monopolístico internacional es el actual vehículo de dominio del imperialismo. Esto nos descubre la ausencia de bases reales en la política anti-imperialista de los últimos doce años, sustentada por el régimen del Ejecutivo 1970-1976 y 1976-1982.

(24) Alonso Aguilar, "Capitalismo Monopolista de Estado Subdesarrollo y Crisis. Ed. Estrategia. 10 Julio--Agosto 1976. Pág. 59.

Lo que más nos interesa resaltar con respecto al Estado, es la manera en que le sirve a la clase dominante para la consecución de sus intereses.

El Estado está al servicio de la clase dominante -- tanto al ejecutar acciones concretas (subsídios, concesiones, obras de infraestructura, etc.). Como al asegurarle a esa clase su predominio fungiendo como regulador político de la sociedad.

La explotación del trabajo asalariado por parte del Estado y el servicio que presta a los intereses de la burguesía revela que el Estado mexicano es un Estado burgués.

Ello no impide la presencia de contradicciones secundarias que salen a flote sobre todo el período de crisis o cuando se acentúa la problemática política y económica, la burguesía no es una clase homogénea, aunque en circunstancias que pueden repercutir en un debilitamiento de la clase en su conjunto se presenta como tal.

El mecanismo que utiliza la burguesía es presentar la contradicción interburguesa - que es secundaria- como la fundamental, para en esos momentos críticos distraer la contradicción entre dominantes-dominados.

LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA

Los medios de comunicación en una sociedad capitalista son una empresa más de la estructura económica, --con funciones también de tipo superestructural-, ofrecen un servicio informativo que es la elaboración "objetiva" de mensajes sobre el acontecer social, político y económico, para difundirlos de manera "veraz" y "oportuna", también dan entretenimiento y difusión a la cultura.

Pero estos servicios no se otorgan en forma neutral o en verdad objetivamente, sino que cumplen con la función de ser uno de los canales por donde la burguesía ejerce su dominación ideológica, por pertenecer a ella -- los medios de comunicación, van a difundir los acontecimientos parcializados y con una interpretación burguesa.

Con el entretenimiento y la difusión cultural sucede también, éstos gozan del efecto de moldear y enajenar al público para que se adapte a la lógica burguesa.

Otro servicio que ofrecen, principalmente, a los empresarios capitalistas es de anunciar los productos que están en el mercado. La publicidad ante el desarrollo actual del capitalismo sirve para dar a conocer los bienes producidos, por tanto, guarda un papel digno de tomar en cuenta para la realización de la producción.

Los anuncios publicitarios son los que sostienen el funcionamiento de los medios de comunicación, de ahí una fusión de interés entre diferentes sectores de la burguesía, o es común que éstos pertenezcan a los mismos dueños de diferentes industrias.

Las anteriores funciones se le pueden atribuir en general a la prensa, la radio, la televisión y el cine.- De todos ellos la primera se caracteriza, entre otras cosas, por no ser efímero el mensaje, sino que permanece escrito.

En sus inicios los comerciantes, corredores de bolsa e industriales precisaron de ciertas informaciones y fue como surgieron los boletines informativos que dejaron de ser irregulares hasta dar paso al diario que cada vez dedicó más campo a informaciones de interés general abarcando a un mayor número de lectores.

La prensa recoge, almacena, elabora y emite los a--

contecimientos humanos en forma de noticias para venderlas como una mercancía más.

"La particularidad de esa mercancía, la noticia, es que se presenta por encima de las clases sociales o sea se pretende dar a conocer la información en jerarquía de importancia en razón del "interés general". No es un mensaje de clase, no es la forma peculiar de ver las cosas de ese emisor, que es el grupo económico dominante, sino que "las noticias son comunicación sobre hechos nuevos - surgidos en la lucha por la existencia del individuo y de la sociedad". (25)

La justificación burguesa es la de concederle características espontáneas a aquellas cosas que son producto de procesos sociales, las hacen aparecer a parte de la voluntad de los hombres.

Como lo expresa Marx: "el carácter misterioso de la forma mercancía estriba, por tanto, pura y simplemente en que proyecta ante los hombres el carácter social del trabajo de éstos, como si fuese un carácter material de los propios productos de su trabajo, un don natural so--

(25) Dovitat, Emil "Periodismo" Tomo I UTEHA, México, -- 1964. Pág. 51.

cial de estos objetos y como sí, por tanto, la relación social que media entre los productos y el trabajo colectivo de la sociedad fuese una relación social establecida entre los mismos objetos, al margen de sus productos". (26)

Al concebir las relaciones como dones naturales, se limitan a difundir -los emisores- acontecimientos sin -- atribuirlos al quehacer concreto de los hombres, sino a los efectos de proceso "naturales" de las relaciones humanas.

La burguesía se ha encargado de propagar que el hombre en el capitalismo es libre, a diferencia de otros modos de producción en que estaba sujeto a varios condicionantes. De ahí que el encubrimiento ideológico parte desde la esfera misma de la producción, como más arriba --- apuntamos. Y entre las libertades que pregona esa clase está: la libertad de expresión.

La libertad de expresión en el capitalismo se topa con dos limitaciones. La primera radica en que para la expresión libre del pensamiento, a través de los medios-

(26) Carlos, Marx, "El Capital" Tomo I, F, C.E., 1971, - Pág. 37.

de comunicación hay que recurrir a aquellos que los poseen y justamente por la inversión de capital que eso representa, estos medios están en manos de los grupos económicos más poderosos, circunstancia que establece la segunda limitación.

Esto radica en que la clase dominante para mantenerse como tal no puede permitir la expresión de opiniones, ideas o comentarios enfocados en contra de sus intereses, no acepta la crítica de su proyecto de vida y mucho menos, la manifestación de ideas políticas que ataquen directamente el soporte de las relaciones sociales de producción.

Como la burguesía no acepta la existencia de clases sociales y mucho menos antagónicas, para ella no es una clase hegemónica la que informa y peor aún una clase dominada la que recibe la información, sino un individuo.

Para ella es un sujeto amorfo, abstracto, que sólo los acontecimientos de "interés general" le permiten acercarse a él, más bien puede vender su servicio con resultados más favorables si apela a un círculo mayor de consumidores.

En tanto que el lector es un individuo (amorfo, abs

tracto) y no una clase, el riesgo de la retroalimentación de la comunicación es mínimo, se tratará de la defensa de intereses o protesta de un sólo individuo, en estos términos, fácilmente recuperable por el sistema, pero si ya no fuera individual esa retroalimentación, sino de una clase explotada que se organiza para la defensa de sus intereses, sería un serio peligro para la burguesía.

Por eso, la racionalidad capitalista no permite a otra clase, que no sea ella, expresarse, si no es así se resquebraja su "objetividad" se toma partido. Los medios de expresión burgueses no se conciben, a sí mismo, como partidarios de la clase dominante, en eso estriba su "objetividad". La burguesía no permite la manifestación de la propia lucha de clases, al descubierto, en los medios de comunicación.

Es más, los medios de expresión burgueses impiden a los obreros y al pueblo en general dar a conocer su situación de explotados, por un lado, no tienen manera de pagar una inserción en los diarios y por otra, no manejan una serie de técnicas de redacción, ortografía, etcétera que los pone en desventaja para expresar sus intereses de clase a los demás sectores de la población trabajadora, y, sí finalmente cuentan con ambos requisitos,--

como es el caso de organizaciones, el burgués se reserva el derecho de publicación.

Es así como se "practica" la libertad de expresión en el capitalismo, la cual no es un derecho que a todos asiste, es un mito burgués. "La libertad de prensa es la libertad de la propiedad. Es funcional a los intereses de los propietarios de los medios de producción. El medio de comunicación de masas liberal no puede sino emitir mensajes que apunten a la protección de sus intereses".-

(27)

Así llegamos a lo que anotamos más arriba, el tipo de propiedad de los medios de producción determina el uso de los mismos esto tiene un peso más determinante que el salvaguardar las "libertades" democrático-burguesas.

Es en consecuencia, como la evidencia de la historia nos muestra que cualquier diario de connotación popular, ha sido inmediatamente combatido, boicoteado y finalmente clausurado; pues la lógica del sistema impide la expresión de quienes buscan una sociedad nueva, ya que ésto significa suplantarse a la actual.

(27) Matriart Armand "Lucha de clases, Cultural Socialista y Medios Masivos de Comunicación" Cuadernos de la Realidad Nacional, Nov. *, Santiago de Chile. 1971. pág.178.

La garantía de existencia que puede tener un diario es ser funcional al sistema, que le sirva y que le esté ligado estructuralmente; y también que exista un equipo de profesionales que desde su instrucción universitaria tenga la inclinación hacia esta misión de perpetuar el estudio actual de cosas. "Producto de una dominación burguesa sobre las escuelas profesionales, el periodista, es escritor, como afirma Marx, escribe y estudia para ganarse la vida para poder escribir y estudiar. (28)

Para asegurar la perpetuación de los instrumentos burgueses de comunicación, nacen las escuelas de periodismo y comunicación colectiva a nivel profesional, ya no se puede dejar a la práctica la "formación" de periodistas y comunicólogos.

(28) Bredma Patricio "Prensa Burguesa, Prensa Popular y Prensa Revolucionaria" en La Comunicación Masiva y Revolución Socialista. Ed. Diogenes. Méx. 1972 Pág. 205.

CAPITULO SEGUNDO

C A P I T U L O S E G U N D O

LA CLASE DOMINANTE MEXICANA EN LA ULTIMA DECADA.

- A) Integración de la Oligarquía Mexicana.
- B) Los medios masivos de comunicación:
 - a) Del Estado:
 - Gobierno Federal:
 - 1.- Secretaría de Gobernación; Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
 - 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - b) De los Particulares.
 - 1.- Concesiones del Estado para Radio, Televisión y Cinematografía.
 - c) Prensa Independiente.
 - 1.- Artículo 6° y 7° Constitucional.
 - C) El Monopolio de los Medios de Comunicación Colectiva.
 - D) Dependencia de los Monopolios Internacionales de información.

A).- INTEGRACION DE LA OLIGARQUIA MEXICANA

Para poder iniciar el presente capítulo es necesario hacer un estudio etimológico y dejar establecido lo que significa "Oligarquía", con el fin de que el desarrollo del presente trabajo tenga su fundamento de acuerdo a lo que se ha dicho en referencia a dicha forma social y así poder entrar en materia con referencia a nuestro tema.

El diccionario Anaya De La Lengua Española nos define a la "Oligarquía de la siguiente manera:

Proviene de la palabra griega Oligarhia compuesta de Oligoi que significa de pocos y "Arho" que quiere decir mandar que en conjunto significa según el diccionario; Gobierno de pocos. Forma de Gobierno o grupo de presión que utiliza el poder político en provecho propio exclusivamente, nunca en beneficio de la nación o del pueblo. (1)

Para Agustín Mateos Muñoz "Oligarquía" significa lo siguiente:

Proviene de oligarxia y de arhe que significa go -

(1) "Diccionario Anaya de la Lengua Española", Fundación Cultural Televisa, A. C. México, D. F. 1981.

bierno de unos cuantos; conjunto de algunos poderosos negociantes que se aunan para que todos los negocios dependan de su arbitrio. (2)

La "Oligarquía", es entonces, en un sentido más amplio, la forma de gobierno de unos cuantos.

Ahora bien, al hablar de gobierno equivale también a hacerlo de Estado y cabe distinguir una de la otra para no confundirlas en un momento determinado.

Para Francisco Porrúa Pérez la palabra Estado nos dice lo siguiente:

"Designa la Organización Política en su conjunto, - en su completa unidad formada por los diversos elementos que la constituyen".

Para el propio tratadista la palabra Gobierno significa:

"Se utiliza para designar al conjunto de los poderes públicos, de los órganos a quienes se atribuye el e-

(2) Agustín Mateos M. "Etimologías Grecolatinas del Español", Editorial Esfinge, México, D.F. 1977, pág. 261

jercicio supremo de la soberanía". (3)

"Consideramos formas de estado los modos de estructurarse respecto a todos sus elementos constitutivos, es decir, la forma que adopta el todo social".

"La forma de Gobierno sólo hace referencia a una parte del Estado, a los órganos que ejercen el poder, es la estructura que adoptan los órganos o poderes del Estado, en el ejercicio de sus funciones constitucionales y las relaciones políticas que se establecen entre sí". (4)

Por lo tanto el estado es un concepto más amplio, - abarca el todo. El gobierno únicamente se refiere a uno de sus elementos, a una parte de ese todo, el que tiene la dirección misma del estado, o sea, según el análisis que se haga del poder público y los órganos a través de los cuales éste se manifiesta; "de otra forma, los poderes u órganos del estado que lo ejercitan". (5)

Las formas de gobierno se refieren al decir de Po--

- (3) Francisco Porrúa Pérez, "Teoría del Estado", Editorial Porrúa, S.A. México D.F. 1973, pág 456.
- (4) Miguel Acosta Romero, "Teoría General del Derecho Administrativo", Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. - 1979. Pág. 44.
- (5) Miguel Acosta Romero. Op. Cit. Pág. 44.

rrúa Pérez "a los diferentes modos de constitución de -- los órganos del estado, de sus poderes y de las relaciones de esos poderes entre sí". (6)

Finalmente gobierno es según Porrúa Pérez "el constituido por los órganos por las organizaciones gubernamentales en sí mismas, independientemente de sus titulares, de ese conjunto de individuos que se encuentra formando parte de la definición". (7)

La forma del estado mexicano "es de una república representativa, democrática federal, compuesta de estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación".

La forma de gobierno del estado mexicano "es de tipo presidencial, por lo siguiente:

1.- Se reúnen en una sola persona, Presidente de la República, las cualidades de jefe de Estado y jefe de Gobierno.

2.- No hay Primer Ministro, ni Gabinete que trabaje

(6) Francisco Porrúa Pérez, Op. Cit., pág 456.

(7) Porrúa Pérez, Op. Cit. Pág 456.

en forma colegiada y tenga responsabilidad política frente al Congreso.

3.- El Congreso de la Unión no tiene facultad para censurar a los Secretarios de Estado, ni para hacerlos dimitir, tampoco la tiene respecto de los demás integrantes de la Administración Pública Federal, central y paraestatal.

4.- El Presidente de la República nombra y remueve libremente a los funcionarios de primer nivel de la Administración Pública Federal, central y paraestatal, y a numerosos funcionarios de niveles inferiores.

5.- La suma de facultades que da la Constitución al Presidente de la República en todo su texto, es más amplia y variada que las que otorga a los otros poderes de la Unión.

6.- El refrendo ministerial no implica responsabilidad del Secretario de Estado frente al Congreso de la Unión, ni limitaciones de fondo a las facultades y actividad del Presidente de la República." (8)

"si el número de gobernantes es muy pequeño, y es secundario al momento del dominio de una clase o estamen

to, se habla de "Oligarquía". Este último tipo se aproxima mucho a la autocracia". (9)

Pero como la "Oligarquía" es una forma de gobierno que se refiere a unos cuantos y a un aspecto restringido del Estado, independientemente de su finalidad, es necesario dar un pequeño antecedente de cómo nace esa figura en el campo sociológico y jurídico.

Esta distinción que se acaba de hacer entre formas de gobierno y formas de estado es de reciente elaboración. "En la antigüedad y en la Edad Media los autores se limitaban a examinar al Estado como un complejo de órganos observando que la soberanía era una cualidad que correspondía no al Estado en sí, sino a algunos de sus órganos fundamentales. No se hacía en realidad, un estudio de las formas de estado, sino que las consideraciones se referían exclusivamente a las formas de gobierno. En el mundo antiguo solo se estudió, el problema relativo a las diversas formas de gobierno y se hicieron clasificaciones de las mismas". (10)

"Herodoto en "Los Nueve Libros de la Historia" hace-

(9) Hans Kelsen, "Teoría General del Estado". Edit. Nal. México, D.F. 1972, pág. 435.

(10) Porrúa Pérez, Op. Cit. pág. 456.

referencia a las diversas formas de gobierno clasificándolas en: - Monarquía, Democracia y Aristocracia. Platón, en "La República", - hizo una reseña de las formas de gobierno. La clasificación de las mismas, de manera genial la desarrolló también Aristóteles, quien se sirvió del método inductivo para establecer sus postulados en - materia política.

Aristóteles examinó las Constituciones de 158 estados, y de -- ese examen obtuvo los elementos para poder plasmar y establecer la clasificación de las formas de gobierno. Para hacerlo, tomó en cuenta quienes eran los titulares del poder en los diversos estados que analizó. Se dió cuenta de que, en ocasiones, el poder era ejercido por un sólo individuo y clasificó al estado que se encuentra en esta situación que tiene como titular de la soberanía a una sola persona, como monarquía (de monos; uno).

En ocasiones ese poder se ejercía por un grupo de individuos; Aristóteles lo denominó Aristocracia. Y también observó que existía otra situación, en la que no se trataba de un individuo, - ni de un grupo especial de hombres, sino de un conjunto - de ellos y denominó a esta forma de gobierno Democracia o Politefa.

Aristóteles consideró que la forma más conveniente - de gobierno es la democracia, no obstante, llamó "Puras " y " Perfectas" a todas las formas, si se encaminaban a realizar el bien de la comunidad. Pero tomó en cuenta que la forma de go bierno, no obstante la anterior clasifica que le correspon

diese, podría corromper y encaminarse, no a obtener el bien general, sino el particular de los gobernantes, degenerando así la monarquía en tiranía; la aristocracia en oligarquía, y la democracia en octocracia o demagogia. (11)

Por lo tanto, encontramos el origen de la oligarquía, que es la forma de gobierno que resulta al degenerar la aristocracia. Pero sigamos viendo y analizando lo que nos legó Aristóteles en ese campo.

El comentario que nos hace Porrúa Pérez es el siguiente: "Aristóteles hizo la clasificación de las formas de gobierno partiendo de los diferentes modos de organización del poder supremo del estado, de acuerdo con el número de individuos que aparecían como titulares de ese poder. Este criterio cuantitativo de Aristóteles es extrínsecó; toma únicamente en cuenta el aspecto exterior del gobierno no sus cualidades intrínsecas. No busca la especial constitución del Estado, sino la atribución a una, a varias o a muchas personas de la titularidad del poder. La consecuencia de esa clasificación formal o extrínseca es que dentro de ella pueden caber estados disímiles totalmente, como la Aristocracia de Roma y

(11) Porrúa Pérez, Ob. Cit. Pág 457.

la de Venecia en ambas situaciones gobernaban grupos, pero la situación intrínseca del organismo estatal era -- muy diferente. Lo mismo pueden existir monarquías absolutas y monarquías con estado democrático, e incluso repúblicas con jefes del ejecutivo despóticos". (12)

Pero no obstante ese efecto, de que únicamente se trate de una clasificación extrínseca, que toma en cuenta la forma y no la materia el valor de esta clasificación aristotélica hizo que fuese seguida por largo tiempo.

Finalmente "Aristóteles se pronuncia por la monarquía como la mejor de las formas de gobierno lo que es comprensible debido a sus estrechas relaciones que tuvo con los monarcas macedónicos, Filipino y Alejandro, y encuentra en Demóstenes el principal opositor como partidario apasionado que era de la Democracia. Pero, además, Aristóteles como su maestro (Platón) idealizan a un hombre de "virtud Excepcional" que supere en todo el resto a los ciudadanos, por lo que, tal persona ha de ser considerada como un dios entre los hombres que, por lo mismo no es parte del estado sometido a la ley como cualquier otro individuo pues los monarcas "son de por sí la LEY".

(12) Porrúa Pérez, Ob. Cit, pág. 458.

De esta manera se obedecerá de buen grado a un gobernante semejante de acuerdo con lo que parece ser el orden de la naturaleza"...

"El concepto Aristotélico de Constitución varió cuando dejó el método idealista de su maestro y pasó al imperialismo" (13)

"En Roma Polibio, proclama, por primera vez en la historia el principio de los "pesos y contrapesos" en el sistema constitucional tuvo el acierto de diferenciar las tres funciones características del Estado, o sean la legislativa, la ejecutiva y la jurisdiccional; más Polibio, apoyándose en ésto, advierte que estas funciones dan un poder a quien las ejerce, y que si se concentran en un individuo, éste puede convertirse en un tirano. Por ello, dice lo siguiente:

"Pues cuando una parte ha crecido desproporcionadamente con relación a las demás, tiende a convertirse en la que domina, y es evidente que según las razones anteriormente indicadas, ninguna de las tres es absoluta, y el proyecto de una ha de ser contrarrestado y disminuído

(13) Ríos Elizondo, Roberto "El Acto de Gobierno"; Edit. - Porrúa, México, 1975, pág. 82-83.

por las demás, no llegando ninguna de ellas a ser superior al resto o a tratarlas con desprecio. Todo, pues, permanece in statu quo, ya que por una parte, cualquier impulso agresivo es seguro que será controlado, y desde el principio cada Estado estará temeroso de ser interferido por los demás". (14)

Polibio, adoptó la clasificación aristotélica, aun cuando la construcción que él hizo se basó en el estudio de la "Historia de las Ciudades-Estado griegas y de Roma", y de acuerdo con esa base de su análisis consideró que la mejor forma de gobierno sería la mixta, que existió en la época de mayor poderío Romano, en la que el poder estaría dividido en Monarca y el Pueblo o entre una aristocracia y el pueblo.

Ciclo de Polibio. Recordemos la teoría de Polibio en relación con el "ciclo fatal de las formas de gobierno"; la monarquía que se convierte en tiranía cuando la razón y la fuerza han sustituido a la supremacía de la razón; continúa con un sistema constitucional que establece la democracia, y termina cuando este se transforma en demagogia, dando lugar a la fuerza y la violencia, regresándose nuevamente a la monarquía, cerrándose así el ciclo". (15)

(14) Op. Cit. Pág 94-95.

(15) Porrúa Pérez, Ob. Cit. Pág. 458.

Finalmente hemos llegado al punto culminante de haber sacado en claro lo que significa la "Oligarquía" y nos damos cuenta que, es una forma de gobierno de unos pocos, y que surge de la aristocracia cuando dicha forma entra en la fase corrupta o degenera, es entonces cuando surge la oligarquía y al incluirla como parte de mi tema lo estoy haciendo en una forma metafórica, aplicada a la democracia de nuestro anteriormente señalado Gobierno Mexicano; del cual haré un análisis breve.

Diré lo siguiente de la democracia, siguiendo al -- Doctor González Uribe y lo que aquí coincide con la explicación anterior la hago extensiva para completarla, - si es que le hace falta a la ya descrita; sino, para tener el apoyo de otro tratadista sobre el tema:

La palabra "Democracia" proviene del griego "demos- y kratos que significa pueblo la primera, y poder, autoridad, gobierno, la segunda, esto es igual a Poder del Pueblo." (16)

Democracia por lo tanto es la forma de gobierno en que el pueblo ejerce soberanía y también un sistema político basado en el reconocimiento de la decisión de la ma

(16) Héctor González Uribe, "Teoría Política" Edit. Porrúa, Méx. D.F. 1977, pág. 383.

yoría emitida a través del sufragio universal.

El gran jurista y maestro francés Maurice Hauriou, tratado por González Uribe dice: que la democracia se divide en dos partes y es "Democracia Directa y Democracia Representativa" y agrega "Hay una distinción cuyo alcance no conviene expresar. En un sentido muy lato, democracia directa valdría tanto como democracia en la cual todas las medidas gubernamentales se decidieran por la asamblea plenaria del pueblo, y democracia representativa sería, por el contrario, una democracia en que todas las medidas gubernamentales se deciden por representantes del pueblo". (17)

El propio Maurice Hauriou, dice que esta distinción planteada en términos tan radicales "carece de todo interés porque no ha existido en los tiempos modernos, ni existe ahora, Estado alguno en que todas las medidas gubernamentales se decidieran por una asamblea plenaria del pueblo, La distinción, si ha de ofrecer algún interés ha de plantearse en relación con la Ley y con el poder legislativo. Son entonces Democracias directas, aquellas en que la asamblea del pueblo vota directamente las

(17) Héctor González Uribe, "Teoría Política", Edit, Porrúa, S.A. Méx. D.F. 1977, pág. 383.

Leyes, con el concurso más o menos importante de los magistrados -Tal acontecía en las antiguas-, y democracias representativas designadas por elección -Tal acontece en las modernas."- (18)

"Entre unas y otras hay un sistema intermedio que se conoce con el nombre de "Democracias semi-directas o semirepresentativas, en las que las Leyes son elaboradas - en asambleas representativas, y después son sometidas a la aprobación del cuerpo electoral, que se considera como el conjunto de ciudadanos aptos para el ejercicio de sus derechos políticos". (19)

Las funciones ejecutivas y judiciales, en las democracias modernas, que, en ese sentido, están siempre en manos de representantes, por lo que puede decirse que, - en este sentido son siempre representativas.

En la actualidad la forma de gobierno "directo o de mocracia directa ha desaparecido casi por completo en -- los estados civilizados, debido al aumento, constante de la población de los mismos y a la complejidad creciente de las funciones de toda índole que están a su cargo.El-

(18) Op. Cit. 384.

(19) Op. Cit. 384.

régimen representativo, aunque discutido en teoría de Rousseau, entre otros, es aceptado hoy universalmente en la práctica. Sin embargo la fórmula ideal hacia la que se encaminan algunos estados es, la de la Democracia semi-directa por medio de la cual se corrigen los excesos y defectos en que incurre el régimen puramente representativo". (20)

Ahora bien, veamos lo que nos dice Alejandro de Palacio Díaz de la Democracia a quien él llama "Democracia a la Fuerza", ésto es, que con "La reforma política ha reaparecido el lugar común de la democracia a la mexicana, - pues se ha insistido en que significa un progreso notable en la consolidación de las instituciones del país, y responde a sus condiciones especiales de existencia, a su historia, a sus tradiciones, al ser "sui géneris" del mexicano, finalmente a las aspiraciones del perfeccionamiento de esa democracia tan propia.

"La profusión de las afirmaciones de la mexicanidad de la reforma escapa, desde luego, a un simple estudio jurídico político. En lo concerniente al derecho, más de un experto disidente ha señalado, sin embargo, el origen francés de algunas de las normas del nuevo proceso elec-

(20) Héctor González Uribe, Op. Cit. Pág 384.

toral conforme al cual la ciudadanía votará por primera vez en la historia del país para elegir diputados de acuerdo al principio de representación proporcional, de entre los candidatos registrados en las listas regionales de las circunscripciones plurinominales y siguiendo fórmulas electorales de asignación de rigurosa precisión matemática. Tal vez no sea muy claro, pero tal acusación lejos de negar la mexicanidad de la reforma, en caso de ser cierta, la confirma. La contradicción sólo es aparente".

El perfeccionamiento funcional de la Administración no es garantía de Democracia, sino implica un plan nacional del que cada ciudadano, por encima de sus preferencias ideológicas, se sienta corresponsable y solidario. Por tanto, la formulación legal de la reforma conlleva el problema de la contraversión de las declaraciones Constitucionales de derechos y libertades, al sujetarlos a la regularidad administrativa, cuyas exigencias no coinciden necesariamente con los contenidos de la justicia.

Del Palacio Díaz nos habla de tres aspectos para pronunciar juicios válidos relativos a los diversos aspectos particulares de la reforma es necesario considerar, antes, por ser de carácter general, esenciales a

la teoría jurídica y a la democracia, éstos son:

- 1.- La fuerza normativa de las declaraciones constitucionales, derechos.
- 2.- Los destinatarios de la norma jurídica.
- 3.- El equilibrio del poder.

Concluye de estos tres aspectos de que si la reforma "en base al realismo político, convierte la normalidad en normatividad sin atender a que en México, la normalidad es profundamente injusta, o si, por el contrario, en atención a la injusticia imperante emprende el camino hacia la normatividad en las únicas condiciones posibles, dadas las características de la democracia mexicana, de la democracia a la fuerza, por la que el gobierno conduce al pueblo y lo lleva a participar en la configuración de la voluntad del Estado, aunque sea a costa de transformar en obligaciones lo que en las democracias tradicionales constituye el contenido de los derechos, a cambio de proporcionar las condiciones administrativas que permitan la expresión de las fuerzas políticas. La democracia a la fuerza es el complemento necesario para la estabilidad dependiente de la eficacia administrativa. -

Es la democracia al revés, originada en el desarraigo popular, que permite establecer las relaciones de poder -- mediante hábiles combinaciones de los medios modernos de control y predictibilidad del comportamiento, con las características formales de la democracia liberal. Marca la plena incorporación del país a las formas de pensar y actuar consecuentes con la ideología dominante y su estructura de poder, con sus modalidades y peculiaridades, pero inserto en una forma de organización contraria a la libertad plena. Representa también, dadas las cualidades específicas del régimen, la mejor aportación de la política mexicana al dominio de las derechas.

"La democracia a la mexicana, perfeccionada por la reforma por su esencia administrativa es la democracia de las prioridades funcionales del gobierno y queda por precisar el sentido del cambio de la libertad ética por el sucedáneo funcional fabricado en las esferas de la administración.

"Toda respuesta por extraño que parezca, es riesgo y responsabilidad del Pueblo". (21)

Ahora bien, el ¿por qué de las invasiones de la tie-

(21) Alejandro Palacio D. "Democracia a la Fuerza, La Soberanía Administrativa". Ed. Diana, México, D.F. --- 1979, pág. 46 a 48.

rra y del uso que a raíz de ella se hizo de la prensa, es necesario acercarnos a la forma en que está compuesta la clase dominante en el país.

Las prácticas no capitalistas son frecuentes en las relaciones entre los grandes propietarios latifundistas y los trabajadores agrícolas, especie de siervos de los tiempos feudales que están obligados a trabajar un cierto número de días al año para el propietario a cambio de un pedacito de tierra y albergue.

Estos verdaderos proletarios de la tierra son víctimas de una fuerte desocupación estacionaria y se ven así obligados a buscarse trabajos complementarios o desplazarse de granja en granja y de región en región. Resulta claro que su primer objetivo es la estabilidad de la ocupación y la garantía de mínimos salariales (y no la posesión de la tierra). Aún para los campesinos pobres el problema inmediato no es la posesión de la tierra. Su problema consiste en abandonar estas tierras para cambiar su condición social.

Las otras formas específicas confrontan problemáticas inmediatas ligeramente diferentes: el aparcerero (trabajador agrícola que toma en arriendo un pedazo de tierra a cambio de una parte de la cosecha y que a menudo -

se convierte en trabajador agrícola estacional), que está interesado en la supresión del arriendo y en la posesión total; el precarista (que como lo dice la propia palabra se apropia temporalmente de tierras marginales y las cultiva a riesgo de verse expulsado en cualquier momento), que también aspira a la plena posesión de la tierra que trabaja.

Más arriba apuntamos que la oligarquía es, quien -- concentra el mayor poder económico y de decisión dentro de la clase dominante, en este apartado pretendemos, de manera breve y rápida, señalar en qué forma está integrada la oligarquía en México.

Una vez caracterizada la clase dominante pasemos a su aspecto más concreto de quiénes son los burgueses mexicanos que directa o indirectamente controlan el capital nacional, es decir, cual es su integración y sus relaciones en los diferentes sectores de la economía, utilizando para ello los ejemplos más representativos.

Para tener una idea en términos cuantitativos de -- la burguesía mexicana, veamos lo que Fernando Carmona nos dice al respecto: "La burguesía mexicana puede comprender alrededor del 3% de las familias del país, o sea unas 360,000 trescientas sesenta mil de un total de ---

12,000,000 doce millones (1.8 millones de individuos --- dentro, de una población de 60,000,000 sesenta millones de gentes)... esta pequeña minoría se apropia de la totalidad de la plusvalía social, calculada conservadoramente en \$430,000.00 cuatrocientos treinta mil millones de pesos en 1974 (menos la porción sustraída por el capital monopolista extranjero). De manera burda podría decirse que la burguesía autóctona -menos del 3% de la población concentra ingresos superiores en más del 50% al total recibido por los trabajadores asalariados (más del 70% de la población)....

"Especialmente a partir de la postguerra se ha confirmado una oligarquía monopolista, la más poderosa de nuestra historia, actualmente integrada por no más de 1,000 mil familias... " (22)

"Estos grandes capitalistas componentes de la oligarquía no actúan a través de sus empresas, lo que los caracterizan es que lo hacen por medio de grupos más poderosos que cualquier empresa aislada y cuyo radio de influencia abarca actividades agropecuarias, industriales, financieras, comerciales y de servicios, es decir, dispone de capitales voluminosos en los intereses más diversifi

(22) Fernando Carmona. "Notas Sobre la Burguesía Mexicana" Editorial Estrategia, No. 6, Dic. 1975, Pág. 67 y 69.

cados.

"Esta naturaleza de entrelazamiento del capital dificulta...distinguir qué actividad es fundamental para cada grupo y cuáles se interrelacionan en mayor medida que otros lo que en otro contexto puede haber sido una nítida, bien definida relación y aún un franco dominio de la banca sobre la industria, aquí se escinde, multiplica y aparece una relación de capital nacional y extranjero, público y privado, monopolista y no monopolista, comercial y agrícola, industrial y mercantil, comercial y financiero, industrial y bancario, etc; como un conjunto de relaciones cuyo contenido se modificó profundamente por la dependencia estructural y el marco todo en que se da la acumulación de capital y se produce el subdesarrollo." (23)

La situación anterior plantea la necesidad, para -- los fines de este trabajo, de abordar en estos grupos -- oligárquicos en su completa red de interacciones. Como no podemos atar todos los cabos sueltos que los entrelazan, nos vamos a referir a unos cuantos exponentes más significativos de cada actividad.

(23) Alonso Aguilar "La Burguesía, la Oligarquía y el -- Estado. Op. Cit. Pág. 105.

Por ejemplo, los grupos Saenz y Ortiz Garza tienen intereses en la esfera agro-industrial. El primero junto con los Seoane son los de mayor fuerza dentro de la industria azucarera, rama de la cual también hay una alta participación del Estado. El segundo, en la industria vi tivinícola, pero no se limitan a esas actividades.

Aarón Sáenz, además de la posesión de ingenios, pertenece al actualmente nacionalizado Banco de Industria y Comercio y por ello ha formado parte del Consejo Directivo del Banco de México; además de figurar en la política nacional con diferentes cargos públicos desde la revolución hasta la fecha.

Nazario Ortiz Garza también ocupó cargos públicos; controla los vinos y licores en Aguascalientes; posee la mayoría de las acciones del periódico "El Universal"

Los intereses del Estado en la agroindustria son -- los alimentos (Hienz, Productos Pesqueros Mexicanos, Industrial de Abastos y la Compañía Nacional de Subsistencias Populares), donde operan también los más grandes monopolios extranjeros: Nestlé, Carnation, General Foods, Cambell's, Del Monte, y empresarios privados (Hernández-Pons, etc.).

Del Grupo Industrial Monterrey, el grupo Garza Sada participa en la industria del hierro y del acero (hojalata y lámina); en la elaboración del papel cartón (Titán); en la fabricación de cerveza (Cervecería Cuauhtémoc); en los medios de comunicación (Televisa, anteriormente Televisión Independiente de México, Canal 8; Radio, Televisión y Cinematografía que se concesionan a particulares).

La participación del Estado en la industria es a través de consorcios como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Altos Hornos de México, Guanos y Fertilizantes, las empresas que agrupan la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX), el Complejo Industrial de C.D. Sahagún (Diessel, carros de ferrocarril, Siderúrgica Nacional), en la industria del papel.

En el sector financiero el grupo Jenkins, (24). Espinoza Iglesias con el actual Bancomer nacionalizado que afilia cinco grandes instituciones y varios bancos que fueron nacionalizados.

Por su parte, con intereses también muy marcados en la enseñanza superior como la Universidad de las Américas y la Escuela de Postgraduados en la Universidad Autó

(24) James W. Wilkie y Edna Monzón de Wilkie en "México visto en el Siglo XX". Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México 1969, pág. 266.

noma de Chapingo. En la primera a partir del primer rector mexicano se establece relación con el grupo Monterrey a través del Tecnológico de Monterrey dando un giro hacia la enseñanza tecnocrática y reduciéndose considerablemente la humanística.

En cuanto a los servicios se refiere, Emilio Azcárraga tiene fuerza en los medios de comunicación (TELEVISIA, anteriormente Telesistema Mexicano); en la hotelería (Hoteles Marriot, Ritz, Condesa del Mar, Club del Sol en Acapulco, y Fiesta Palace en el Distrito Federal), en la banca (BANAMEX) Nacionalizado, y en la Industria. No hay que olvidar que (BANAMEX) anteriormente agrupaba unas diez instituciones financieras y controlaba industrias y servicios; en el turismo, es uno de los principales accionistas de la cuarta línea de aviación norteamericana: Américan Air Lines. Los Azcárraga representan a la Chrysler en México.

Como podemos apreciar las interrelaciones entre uno y otro o varios de los grupos capitalistas, impide distinguir cuál es el peso específico de cada uno de ellos dentro de cada sector económico, el que nosotros lo hayamos colocado dentro de algunos fue sólo con fines explicativos, porque en realidad el que algunos de ellos esté presente en tal o cual institución o empresa no reside --

en eso la oligarquía, ésta es una categoría económica -- que los engloba y los trasciende, algo más que una mera asociación de multimillonarios ligados por intereses sociales, políticos o económicos. La oligarquía es el estrato principal de la burguesía mexicana y por tanto el que ejerce realmente el poder hacia el interior y el exterior de la clase dominante.

La elección de los anteriores grupos de capitalistas no fué fortuita, optamos tratándolos a ellos específicamente para poner de relieve las interrelaciones de los grandes capitales y de éstos con el Estado y así ubicar el resto de capitalistas que contribuyen a darle su peculiar forma a la oligarquía mexicana.

En base a las necesidades de este trabajo nos concretamos a los grupos monopólicos dueños de los medios de comunicación.

b).- LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

El Estado poseé intereses también en los medios de comunicación (canal 13, canal 11, Radio México, El Nacional, El Sol de México, etc. Radio Educación, Radio Gobernación, Satelat.)

PRENSA

La participación del Estado en este aspecto es: en la prensa, SOMEX, compró la cadena García Valseca, que edita "El Sol de México", "El Esto" en la capital, y varios periódicos en provincia (40 aproximadamente).

La operación se realizó con una deuda que la cadena García Valseca tenía con la Nacional Financiera y -- desde 1973 pertenece al gobierno independientemente que el Coronel García Valseca figure como Director.

"El Nacional", cuyo presupuesto está integrado al de la Secretaría de Gobernación. Este periódico surge - en 1929 como órgano informativo del Partido Revolucionario Institucional, (P.R.I.) antes llamado Partido Nacional Revolucionario (P.N.R.).

CINE

En el cine con la Compañía Operadora de Teatros, S.A. en

lo que se refiere a salas de proyección, y en cuanto a producción el Banco Nacional Cinematográfico.

TELEVISION

En la televisión cuenta con el canal 13 y el canal-11. El primero tiene 20 repetidoras en el país y su programación depende en gran medida de material extranjero.

En radio tiene: Radio México, cuyo objetivo es mantener contacto de México, en el mundo por onda corta y servir de enlace con nuestros representantes diplomáticos y en el exterior.

Radio Educación, que depende de la Dirección General de Divulgación de la Secretaría de Educación Pública, su difusión es muy reducida por tener grandes limitaciones.

Radio Gobernación elabora la "Hora Nacional" que en cadena a todas las radioemisoras una vez por semana y cuya inserción autoritaria redonda en la falta de un amplio radio de audición, o sea que se duda que alguien la escuche.

La participación del Estado, en materia de comunica

ción no ofrece una competencia real al sector concesiona
do, más bien como característica propia de un Estado de-
clase ofrece un apoyo a la consecución de los intereses-
de la burguesía y en este caso concretamente de la oli-
garquía, el hecho que a continuación exponemos apoya es-
ta afirmación.

B.-2) SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

"El gobierno mexicano a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Compañía Telefónica Nacional de España tiene celebrado, con la organización estadounidense denominada INTELSAT, un contrato de arrendamiento para la utilización conjunta de un canal de televisión por tiempo completo del satélite INTELSAT IV T5- conocido como canal "Interatlántico".

Tiene como principales objetivos:

1.- Difundir la imagen de México en los distintos países de América Latina.

2.- La producción, distribución, representación, compraventa y el comercio en general de eventos y programas de televisión. Debido a su crecimiento, capacidad de producción y a la deficiente capacidad gubernamental en la materia Satel se ha convertido en un servicio que da el gobierno a "TELEVISA", compañía lucrativa que posee el 48% de sus acciones: el 52% restante se encuentra diversificado en cuatro organismos, de los cuáles sólo uno tiene el 17% de las acciones. (29)

(29) Radl Cremoux, Ponencia, Op. Cit. Pág 36.

El capitalismo monopolista de Estado, que recorre - el país actualmente, no podría comportarse de manera distinta: una vez más es el soporte y estímulo del capital-monopolista. privado.

B.-b) DE LOS PARTICULARES

B.-b.- 1) CONCESIONES DEL ESTADO PARA RADIO TELEVISION Y
CINEMATOGRAFIA.

El Estado no sólo tiene atribuciones en los medios de comunicación en cuanto a producción y difusión, también le corresponde regular las relaciones con los concesionarios por tratarse de un bien de "interés público".

Esta función se concretiza en un régimen legal de los medios de comunicación, el cual deja mucho que desear por ambigüedades, contradicciones y omisiones, pero que no lesiona por ello, al contrario, coadyuva a la obtención de grandes beneficios para los capitalistas que tienen la concesión de ese servicio. Un ejemplo de ello, que también ilustra el carácter burgués del Estado mexicano, es el sistema fiscal de excepción de los medios de comunicación.

El 31 de diciembre de 1968 se publicó una disposición del gobierno en el sentido de que las empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, pagarán un impuesto de 25% sobre sus ingresos brutos.

En el Diario Oficial del 30 de diciembre se publica el presupuesto de Egresos de la Federación para 1969, en cuyo artículo 16 dispone que la Secretaría de Hacienda otorgará subsidios por el total del gravámen a los sujetos del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por la ley, en los que intervengan em

presas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, cuando dichas empresas sean sociedades anónimas, cuyas acciones pertenezcan en un 49% a sociedades de inversión, o se hayan entregado en fideicomiso irrevocable a instituciones nacionales de crédito. Esto operará si los consejeros propietarios y suplentes que nombren las sociedades de inversión, podrán determinar las normas a las que la empresa sujetará sus servicios para salvaguardar el interés público o vetar su prestación -- por la misma razón (10)

La primera medida significa una reducción de sus utilidades, la otra salida era poner 49% de las acciones en disposición y además con poder de decisión.

Inmediatamente entraron en pláticas la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) con el gobierno. A los seis meses se publican las modalidades del pago de ese impuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cobraría así:

a) Los concesionarios podrán solicitar se les admita el pago de impuesto, o sea el 25% del ingreso bruto con el equivalente en especie al 12.5% del tiempo diario

(10) Fátima Fernandez Christlieb

de transmisión.

b) Este pago no deberá ser una competencia a la radiodifusión comercial.

c) El pago en especie no será acumulable, se entiende que el concesionario cumple con su obligación del Estado independientemente de que éste lo utilice o no pudiendo emplear el concesionario para sus propios intereses.

d) El Ejecutivo Federal cuidará de no lesionar la economía del concesionario notificando en un lapso razonable del uso de los tiempos correspondientes.

Cabe señalar que el Estado gozaba ya con tiempo en las emisoras comerciales, según el artículo 59 de la ley, que otorga 30 minutos diarios, continuos o discontinuos. El sistema fiscal para los medios de comunicación es de excepción, de privilegio.

Para 1974 el Estado había empleado el 29.13% de ese 12.5 que le corresponde. Cremoux mide a cuánto equivale ese 12.5% y calcula cuánto ha dejado de cobrar el Estado por el 25% de ingresos brutos.

El total del ingreso anual fue de \$ 1 754 164 790 - .00, el 25% es \$ 438, 541, 197, : millones de pesos, es ta cifra sería lo que el Estado hubiera cobrado en 1975- por carga fiscal en el Distrito Federal o sea cincuenta- y siete concesionarios.

Si para diciembre de 1975 se contaba con 713 conce- siones comerciales, se estima en ochocientos millones de pesos que el Estado podría haber cobrado de impuesto en- efectivo.

Como el Estado no es una entidad autónoma o indepen- diente de la clase dominante, éste no impone a los capi- talistas ordenamiento que lesionen sus intereses, es más, el caos que acabamos de exponer demuestra cómo una ley - surge y se aplica en determinación de la propiedad priva da a pesar de tratarse de un bien de "interés público". - La dinámica del Estado es responder a los intereses de - la burguesía por ser un instrumento de su dominación, lo que no suprime la existencia de ciertas contradicciones- internas.

PRENSA INDEPENDIENTE

Si bien, se publican otros diarios en la capital,-- de tipo no monopólico, éstos están subordinados y ligados al capital monopolista. (34)

Nos referimos a "La Prensa", "El Excelsior", "El -- Día", "El Diario de México" y "Ovaciones". Los tres últimos operan como cooperativas.

Y decimos que no se pueden considerar independiente del capital monopolista, porque para la obtención de noticias están suscritos a las mismas agencias informativas, además el suministro de papel está controlado por el Estado.

No se puede pensar que por no estar ligados directamente a los grupos monopólicos su funcionamiento sea diferente, o más aún, contrario. Tan es así que "La Prensa" por ejemplo, tiene uno de los tirajes más altos y el --- grueso de los ejemplares llega a manos de la clase trabajadora. "Esto" y el "Ovaciones" cumplen una función muy importante por lo que a la dominación ideológica de las clases explotadas se refiere, dedican la mayor parte de su superficie a deportes, noticias policíacas, accidentes, etcétera, mezcladas con noticias de orden económico

(34) Idem. Pág. 24 y 25.

o político, nacionales o internacionales, que trae como resultado una desinformación de los acontecimientos importantes, pudiendo afirmar que se les distrae de sus intereses de clase.

El diario que hasta hace unos cuantos meses tenía - unas características diferentes en su política editorial, la cual se enfocó a una serie de denuncias y su página editorial, servía de plataforma a los criterios más controvertidos, sufre en julio de 1976 una violenta intervención estatal y cambia desde entonces la línea general del periódico (Excelsior).

Los medios de comunicación más importantes están en manos de los grupos económicos dominantes en el país y - aquellos que teóricamente poseen de los trabajadores y - podrían dar otro estilo de comunicación, están también - subordinados.

En consecuencia, los medios de comunicación colectiva en México, están en manos de la oligarquía y por tanto son portadores de la ideología de la clase dominante.

Después de este breve examen de la compleja red de - intervenciones entre los grupos capitalistas que forman parte de la oligarquía- examen de ninguna manera comple-

to- podemos concluir que la oligarquía mexicana es una-- estructura de poder económico que constituye el núcleo - hegemonico de la clase dominante.

Una minoría hegemónica, en la cual se va concretando cada vez más el capital, o apoyándose en el Estado y subordinada al capital, monopolista internacional. Ha ampliado su dominio a todas las actividades y explota a - la mayoría de los trabajadores asalariados.

"La oligarquía mexicana es la expresión y el resultado del carácter socialmente más complejo del proceso - de acumulación y de una creciente concentración y centralización del capital; es una oligarquía financiera o monopolista, en la que no sólo se combinan a la manera -- clásica, la banca y la industria, sino el Estado y el capital monopolista extranjero, en las más diversas actividades y a través de los más valiosos mecanismos. (35)

Afortunadamente la realidad social, no es solo obra de la clase dominante, las luchas de las clases domina-- das contribuyen a configurarla, por eso es importante caracterizar al enemigo de clase y sus instrumentos en la creación de una táctica y estrategia para la transformación de la actual realidad de explotación.

(35) Alonso Aguilar. La Burguesía, La Oligarquía y El Estado. Ed. Nuestro Tiempo, México 1972.

C.- ARTICULO 6o. y 7o. CONSTITUCIONAL

Lo más característico del hombre, lo que lo distingue de los demás seres de la naturaleza, es la facultad de concebir ideas y poderlas transmitir a sus semejantes. Por eso, la libertad de expresión es el derecho más propiamente humano, el más antiguo y base de otros muchos.

Este derecho lo regula el artículo 62 de nuestra Constitución de 1917 de la siguiente manera:

"La manifestación de las ideas no será objeto de -- ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado".

Ahora bien, no en todas las épocas, ni tampoco en los regímenes absolutistas o tiránicos, el poder del Estado ha reconocido a esa libertad esencial un derecho de los gobernadores, pero siempre han existido hombres con el valor suficiente para expresar sus opiniones al público, aunque supieran que su osadía iba a costarles e se bien supremo que es la propia vida.

Gracias a muchos de ellos, México ha logrado formar sus mejores instituciones e ir superando sus deficien---

cias. La lista de esos patriotas sería larga. Basta recordar la actitud del regidor del ayuntamiento de la Ciudad de México, Juan Francisco Azcárate, quien con el apoyo de los criollos que formaban el cabildo, sobre todo - el síndico Francisco Primo de Verdad, en abierto desafío al régimen colonial, proclamó, el 19 de julio de 1808, - el derecho del pueblo de México para ejercer su soberanía, al asentar en un acta: "Que es contra los derechos de la Nación, a quien ninguno puede darle Rey, si no es ella misma por el consentimiento universal de sus pueblos".

Se debe recordar también, la figura de Miguel Hidalgo quien, en uso de la libertad de expresión, la noche - del 15 de septiembre de 1810, inició la guerra que habría de dar a México su independencia política, y que ofreció su vida en aras del ideal de "sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos tenía oprimida a la patria". Y la afirmación de Morelos en los Sentimientos de la Nación de que: "la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, gobierno o monarquía".

En la historia del siglo XX ha conmovido al pueblo de México el valor y la honradéz política de Belisario Domínguez, por redactar el discurso en el que, condenaba-

los crímenes del General Huerta, quien en esos momentos- usurpaba la Presidencia de la República. Allí, en uso de una libertad de expresión, que lo condujo a ser vilmente asesinado, dijo: "El pueblo mexicano no puede resignarse a tener por Presidente de la República a Victoriano - Huerta, al soldado que se apoderó del poder por medio de la traición y cuyo primer acto al subir a la Presidencia fué asesinar al Presidente y al Vicepresidente surgidos- por el voto popular, habiendo sido el primero de éstos - quien colmó de ascensos, honores y distinciones a don -- Victoriano igualmente a quien don Victoriano Huerta juró públicamente lealtad y fidelidad inquebrantable".

Nuestra Constitución, fiel a su estructura democrática y a la tradición liberal que recoge y garantiza el derecho de la libertad de expresión en su artículo 6to.- en forma general y en el 7mo. que establece la libertad- de escribir y publicar obras sobre cualquier materia.

Los derechos del hombre, para ser respetados, deben ser respetables, la libertad de expresión ya no lo es si ataca la vida privada, la moral o la paz pública. La Ley reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. considera que - se atenta contra:

La vida privada cuando se cause odio, desprecio o -

demérito hacia una persona, o con tal actitud se le perjudica en sus intereses.

La moral, cuando se defiendan o aconsejen vicios, - falsos o delitos, o se ofenda al pudor, decencia o buenas costumbres, y a la paz pública, cuando se desprestigien, ridiculicen o destruyan las instituciones fundamentales del país, se injurie a México, se lastime su buen crédito, o se incite al motín, a la rebelión o a la anarquía.

Las estipulaciones anteriores, están determinadas por la obligación de proteger la dignidad individual, así como el sentimiento colectivo, y el respeto a las instituciones y su estabilidad.

Este artículo fue adicionado en 1977 para consagrar el derecho a la información. En nuestra época uno de los poderes sociales más evidentes es el de los medios de comunicación radio, cine, prensa, y sobre todo la televisión por eso alcanzan una gran influencia en el pensamiento, aptitudes y conducta de los seres humanos.

El derecho a la información lo han aceptado las más modernas constituciones del mundo occidental y en algunos de esos países ha sido ya reglamentado, comprende:

a) El derecho del particular y de los grupos a tener acceso a los medios de comunicación, en determinadas circunstancias y cuando se trate de asuntos de suma importancia para la sociedad. En México, por ejemplo se ha otorgado este derecho a todos los partidos políticos, a fin de que puedan difundir sus ideas.

b) El Derecho a recibir información veráz. La propaganda en todas sus manifestaciones, es en nuestro mundo una fuerza poderosísima, tanto que puede dirigir conductas, modelar actitudes y conformar el pensamiento humano. De ahí la necesidad de sujetar la información -sea política o comercial a criterios de veracidad, para evitar que los pueblos sean manipulados sin que se perciban de ello y conducidos a obrar de modo inconveniente y contrario a sus intereses legítimos.

c) El Derecho a obtener de los órganos públicos la información necesaria para salvaguardar los intereses -- particulares o de grupos. Así, por ejemplo, cuando se -- trata de defender la llamada "calidad de la vida", concepto más amplio que el tradicional de salud, ya que comprende una serie de condiciones ambientales propicias para el desarrollo cabal de la vida humana.

Este derecho no puede ser absoluto y por tal motivo

debe ser reglamentado ya que todos los estados actúan - en algunos renglones sobre la base del secreto y la confidencialidad. En política exterior o en asuntos militares por ejemplo. Por eso, los archivos no se publican - sino transcurrido un lapso considerable (generalmente - cincuenta años).

Veamos ahora el artículo 7o. de la Constitución Me
xicana de 1917 y a la letra se lee:

Es inviolable la libertad de escribir y publicar es
critos sobre cualquier materia. Ninguna Ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a +- los autores o impresores, ni coartar la libertad de im-
prenta, que no tiene más límites que el respeto a la vi-
da privada, a la moral y a la paz pública. En ningún ca-
so podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del -
delito.

Las leyes orgánicas dictarán, cuantas disposicio---
nes sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delito de prensa sean encarcelados los ex-
pendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denuncia
do, a menos que se demuestre previamente la responsabili-
dad de aquellos".

La libertad de imprenta que es solo una manifestación de la libre expresión fue exaltada entre otros muchos por el ilustre periodista Francisco Zarco, quien en su calidad de diputado expresó ante la Asamblea Constituyente de 1857: "Deseo defender la libertad de prensa como la más valiosa de las garantías del ciudadano y sin la que son mentiras cualquiera otras libertades o derechos. Un célebre escritor inglés ha dicho: "Quitadme toda clase de libertad pero dejadme la de hablar y escribir conforme a mi conciencia". Esta palabra demuestra lo que de la prensa debe esperar un pueblo libre, pues ella, señores, no sólo es el arma más poderosa contra la tiranía y el despotismo, sino el instrumento más eficaz y más activo del progreso y de la civilización".

Las palabras de Zarco resultaron ciertas, pues una de las armas que habrían de derrocar a Porfirio Díaz fueron publicaciones como "El Hijo de ahuioté", "Regeneración", "El Antirreeleccionista", o la obra de Madero "La Sucesión Presidencial en 1910", que atacaban con firmeza la dictadura porfiriana sin que a sus autores importara la persecución de que se les hiciese objeto por tan valiente postura.

Es oportuno citar también que el Presidente Juárez, cuando los conservadores mexicanos iniciaban la guerra -

de tres años contra la recién promulgada Constitución de 1857, sostuvo, con la entereza y el valor que siempre lo caracterizaron, la legitimidad de esa ley. Entonces Juárez manifestó que "fuera de la Constitución, que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden", actitud de respeto al derecho y menosprecio hacia el poder de la fuerza, principio que guió la conducta del gran patricio.

Políticamente la libertad de expresar ideas, en forma verbal o por escrito, es de la mayor importancia, --- puesto que ayuda, ya sea con iniciativas o con críticas, a lograr el mayor bien para el mayor número, aspiración esencial de la democracia. La libre crítica conduce a obtener el estricto cumplimiento de las leyes y el funcionamiento eficaz de los órganos estatales, y en los campos de la ciencia y de la cultura, sin el libre intercambio de ideas el conocimiento quedaría paralizado.(35)

(35)Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, Mexicano: Esta es tu Constitución Legislativa. Cámara de Diputados. Talleres Gráficos Amatl, S.A. México, D.F. 1982, págs. 33, 35, y 36.

C.- EL MONOPOLIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION
COLECTIVA.

Los medios de comunicación colectiva, prensa, cine, radio y televisión están en poder de los siguientes grupos:

Grupo Azcárraga, Alemán, O'Farril.

Este grupo tiene intereses en prensa, radio y televisión. En la primera Miguel Aleman Valdéz en el periódico "Avance" (36) y en el "Novedades" Miguel Alemán Velazco junto con la familia O'Farril tiene la mayoría de las acciones.

En la radio los concesionarios principales por su influencia económica, alcance territorial en los enlaces y peso político son la familia Azcárraga y O'Farril (XEW, XWQ y XEX).

Desde los inicios de la televisión en 1950 esta industria estuvo en manos de : Canal 2 los señores Azcárraga Senior y Junior; Canal 4 los señores O'Farril, Senior y Junior; Canal 5 el señor Guillermo González Camarena.-

(37) Para 1955 se unen en telesistema Mexicano, S.A. --- quedando como principales accionistas Emilio Azcárraga y Rómulo O'Farril Senior. Finalmente en 1972 se fusionan TIM (televisión independiente de México) y Telesistema Mexicano, S.A. para formar Televisa, S.A. que comprende-

(36) Fátima Fernández, "Información Colectiva y Poder -- en México", Tesis Profesional, UIA. 1975, Raul Cremoux, pág. 15

(37) Radl Cremoux. "Televisión o Prisión Electronica" -- Edit. Archivo del Fondo No. 12 F.C.E. Méx, 1974 p 15.

a los canales 2, 4, 5 y 8 de la Televisión Mexicana.

Los capitales de estos grupos no solo operan en este renglón, Azcárraga tiene otros intereses como ya vimos además de controlar varias radioemisoras y canales de televisión en Los Angeles, San Antonio y Nueva York, y administrar la versión latinoamericana de Sesame Street (Plaza Sésamo) hacia los países latinoamericanos (38)

El grupo Alemán en la Industria turística, hoteles-Hilton; en la industria editorial con Organización Editorial Novaro, cuyo presidente es Bruno Pagliai de la industria de hierro y acero (TAMSA) participan con los O'Farril y Ramón Beteta en México Inversionistas, S. A.

Por su parte los O'Farril son dueños de Editorial Mex Abril junto con la Organización Editorial Novaro, -- Fernando Canales y Editorial Abril, S. A. esta última vinculada al consorcio norteamericano Time, Life., y en la rama automotriz aparecen como dueños de "Automotriz O'Farril de México, S. A."

(38) Maltelart Armand. "La cultura como Empresa Multinacional", Editorial Era, México, 1974.

Grupo Alarcón.

Sus intereses radican en la prensa y el cine, y de manera indirecta en la televisión.

Este grupo posee "El Herald de México" junto con el club 202 y el Hotel Majestic, ambos también en manos de los Alarcón. El Club 202 es la razón social con la que funciona la tarjeta de crédito Dinner's.

En cuanto al cine, desde fines de 1950 el señor Gabriel Alarcón Ch, dirigía "Cadena de Oro" de Manuel Espinoza Iglesias, pasó a una empresa semi-estatal, la "Compañía Operadora de Teatros, S.A."

La familia Alarcón tiene inversiones en bienes raíces concretamente a través de la Inmobiliaria las Américas, S.A., Edificios Comerciales e Industriales, S.A., - Inversiones México, S.A. y en la anterior Banca privada (actualmente nacionalizada), el señor Gabriel Alarcón Chargoy es vocal propietario y vocal suplente, el señor Gabriel Alarcón Velázquez del Banco Internacional.

Gabriel Alarcón Chargoy trabajó en Puebla para William Jenkins; Manuel Espinoza Iglesias y Rómulo señor también lo hicieron encargándose de sus negocios poste-

riormente. Coincidimos con Fátima Fernández que éste es un nexo de la prensa con la televisión, además como ella agrega, es significativo que alguien como Agustín Ba-rrios Gómez, productor de Televisa, haya sido vicepresidente del "Heraldo" en 1971.

Grupo Monterrey.

En televisión los industriales de Monterrey, representados por Garza Sada y Alejandro Garza Laguera en 1969 formaron TIM canal 8, pero cuatro años después se fusionaron con Telesistema Mexicano, S.A. en Televisa, S.A., ya abordamos los intereses de este grupo en el inciso anterior.

Grupo Ortiz Garza.

Juan Francisco Ealy Ortiz, sobrino de Nazario Ortiz Garza es el presidente del Consejo de Administración del periódico "El Universal" y forma parte del Consejo de Administración de las empresas vinícolas de Ortiz Garza. Esta empresa goza de apoyo financiero por parte del Estado.

rriormente. Coincidimos con Fátima Fernández que éste es un nexa de la prensa con la televisión, además como ella agrega, es significativo que alguien como Agustín Ba-----rrios Gómez, productor de Televisa, haya sido vicepresidente del "Heraldo" en 1971.

Grupo Monterrey.

En televisión los industriales de Monterrey, representados por Garza Sada y Alejandro Garza Laguera en --- 1969 formaron TIM canal 8, pero cuatro años después se fusionaron con Telesistema Mexicano, S.A. en Televisa, - S.A., ya abordamos los intereses de este grupo en el inciso anterior.

Grupo Ortiz Garza.

Juan Francisco Ealy Ortiz, sobrino de Nazario Ortiz Garza es el presidente del Consejo de Administración del periódico "El Universal" y forma parte del Consejo de Administración de las empresas vinícolas de Ortiz Garza. - Esta empresa goza de apoyo financiero por parte del Estado.

En el periódico "Avance", Nazario Ortiz Garza aparece como vocal junto con Enrique Borrego Escalante cuando esta empresa se constituyó.

Entre los accionistas funge también como accionista del periódico Manuel Barbachano Ponce, propietario de -- Telecadena, S.A., empresa que maneja la televisión comercial en provincia. Estos son los empresarios privados -- que concentran en mayor grado los medios de comunicación colectiva.

**D.- DEPENDENCIA DE LOS MONOPOLIOS INTERNACIONALES
DE LA INFORMACION.**

Si bien al principio de este capítulo dejamos sentado que una de las características de la burguesía mexicana es la de ser una clase dominante dominada, y que la consecución de sus intereses dependen en gran medida de las burguesías imperialistas, aquí queremos ilustrar cómo para los medios de comunicación, la dependencia de los grupos que los detenta es directa y ligada a los grandes monopolios internacionales.

Los grupos que operan en los medios de comunicación dependen del exterior para: la compra de equipo, servicios informativos, material tal como tiras cómicas para la prensa o series de televisión y servicios publicitarios.

Para los servicios informativos dependen de cinco agencias extranjeras:

1) "United Press International" (UPI), norteamericana, sociedad formada por dos de los más poderosos consorcios periodísticos de EEUU: Hearst Corporation y Scripps-Haward. El Imperio Hearst fue fundado por William R. Hearst. A fines del siglo pasado Hearst obtuvo su riqueza de las minas de cobre y plata en América Latina y de sus latifundios mexicanos. Estaban a punto de lograr la independencia, los consorcios yanquis organizaron el inciden-

te que produciría la guerra entre España y Estados Unidos, a fin de apoderarse de Cuba. El fotógrafo enviado por Hearst a "cubrir la noticia" llegó con anticipación y telegráfico que allí no había ninguna guerra. Hearst le respondió "Ocupese de sus fotos, que yo me encargo de hacer la guerra". (40)

2) Associated Press (AP) en manos del consorcio estadounidense Knight-Newspaper.

3) Reuter Inglesa.

4) Agency France Press (AFP) Francesa.

5) EFE española.

En América Latina existe la agencia Latin constituida en México en 1967, por los propietarios de los grandes diarios latinoamericanos con el fin de abaratar el costo de la noticia aprovechando la infraestructura informativa de cada diario. Para operar internacionalmente utiliza el aparato periodístico de la Agencia Inglesa Reuter.

También existe la agencia Prensa Latina Cubana .

(40) "Los años de la SIP" revista diálogo social No. 73 Noviembre - bre 1975 Panamá, página 8.

Ya que mencionamos a tres de los cinco consorcios - periodísticos norteamericanos más poderosos, consideramos necesario agrupar unas líneas acerca de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Las conferencias interamericanas de prensa (Bogotá-1946 y Quito 1949) representaban un obstáculo a la política exterior norteamericana, habiendo condenado durante la intervención de Estados Unidos, habian desenmascarado las grandes agencias norteamericanas y habian propuesto la unidad de los trabajadores de la prensa latinoamericana contra los intereses patronales.

El Departamento de Estado de EEUU decide desmontar tales Conferencias Interamericanas de Prensa y logran -- que en 1950 se realice en Nueva York bajo los auspicios de los cinco mayores consorcios periodísticos de EEUU:-- El Clan McCormick de Chicago, el Clan Patterson de Washington y Nueva York, el Clan Krifht de Miami, Akron, Chicago y Detroit, el potente complejo Hearst y el consorcio Seripps-Howard.

Impiden la llegada a los periodistas de izquierda - entre ellos a Carlos Rafael Rodríguez, cubano, que era - el tesorero de la Comisión Organizadora; suprimen el carácter internacional por dominio norteamericano reempla-

zan las delegaciones del país por delegaciones de empresas; relegan a una minoría a los trabajadores de la prensa y obtienen aplastante mayoría los dueños de consorcios. Finalmente se erigen en los defensores de la "Libertad de Prensa".

Dentro de los miembros latinoamericanos está Rómulo O'Farril representando a Novedades, Diario de la Tarde y The News. (41)

No cabe duda de que la posibilidad de una burguesía nacionalista es cada vez menos viable por los nexos con los principales monopolios extranjeros.

Para material como tiras cómicas, los periódicos nacionales pueden escoger entre el "King Features Syndicate" propiedad de Hearst, o el "United Features Syndicate" del consorcio Scripps-Noward; "Excelsior", "Sol", "Prensa", "Universal", "Nacional" utiliza el primero, el "Novedades de ambos.

Entre los principales proveedores de series de televisión están la American Broadcasting Co. (ABC); la Metro Goldwyn Meyer -Time Life Magazine; National Geographic, Mutual of Omaha. Las tres últimas proveen a la Subsecretaría de Radiodifusión y las primeras al Canal 5. La-

(41) Diálogo Social Nº75, Panamá, Febrero 1976, pág. 8, 9 y 10

ABC está vinculada al grupo bancario de Morgan Guaranty-Frasty Bankers Trust, propietarios con el First National City Bank de la Kennecott y de la Anaconda, de la Coca-Cola, de la Gillette, de la General Electric y otras 70 empresas. La CBS está vinculada a los grupos bancarios-Lehman Brother - Goldman Sachas, Lazard, que junto con los Rockefeller, los grupos de Texas y de Chicago controlan las mayores empresas aeroespaciales y al grupo bancario Harriman-Newmonth-Mining. La MBC vincula a los grupos bancarios; Chase Manhattan Bank Chemical Bank Ny . Trust (Rockefeller) propietarios de Standard Oil of New Jersey, ITT, RCA, IBM, Westinhouse, y otras 54 empresas. y al lehman Brothers-Goldman, Schs, Lazard, el grupo Time Life también ligado a los grupos bancarios Morgan y Rockefeller, decisivo en el caso Watergate. Armand Matelart. (42)

Canal cinco durante 1974, transmitió el 95% de su tiempo programas norteamericanos en su horario AAA de las 19:30 a las 22:30 hrs. No obstante que la Ley establece que las transmisiones tiene que efectuarse en idioma español; solamente en la ciudad de México hay cua-

(42) "La Cultura como Empresa Multinacional" Ed. Era, la Edición México, 1974.

tro estaciones, dos de radio y dos de circuito cerrado - de televisión que transmiten sólo en inglés. (43)

Y por último la agencia norteamericana de publicidad de mayor facturación en el mundo y que operan en México son:

1) F. Walter Thomson.- Con una facturación de 774 millones de dólares en todo el mundo para 1974. Para los países de América latina su facturación fue como sigue:- Brasil, 24 millones de dólares, México 8.8 millones, Venezuela ocho, Argentina, seis, Puerto Rico cuatro, y Perú, dos millones de dólares.

Entre las firmas más importantes usuarias de esta especie está: Pepsi-Cola, Ford Motor Company, Kodak, Craft Foods, Panamerican Airways.

2) McCann Ericson.- Vinculada al grupo Rockefeller para ese año facturó 594 millones de dólares, en América Latina facturó un total de 54 millones de dólares como sigue: Brasil 2.5.; México 14; Argentina, 4; Venezuela, 2.7; Panamá, 2.1.; Colombia, 1.8; El Salvador 1, Chile, 0.9; Nicaragua, 0.6, Uruguay, 0.2 millones de dólares.

Sus principales clientes: American Airlines, Ander-

(43) Raúl Cremoux, ponencia, Op. Cit. pág. 14.

son Clayton, Coca-Cola, Colgate Palmolive, Gillette, Hoteles Hilton, Xerox.

3) Young & Rubican.- Tercer lugar en facturaciones-foráneas, en 1974, con un total de 503.5 millones de dólares. De éstos 186.3 del extranjero. En América Latina fue: Venezuela 5.1., México 5, República Dominicana 1.0- y Puerto Rico 7 millones de dólares.

4) Leo Burnett.- En América Latina 14.5 millones -- entre Argentina, Colombia, México y diez países más. (44)

No nada más los empresarios mexicanos obtienen beneficios de sus vínculos al exterior, sino que las compañías transnacionales tienen la oportunidad de hacer la - publicidad de sus productos en los países dependientes.

Por ello afirmamos que es en este sector de la clase dominante donde si acaso se marca más directamente la dependencia que en otros. Y es el sector que quizá tenga mayor contacto con la población general, por algo dice "Muchas gracias por ser tan gentiles de permitirnos-entrar diariamente a su hogar".

(44) Idem. pág. 24 y 25.

CAPITULO TERCERO.

CAPITULO TERCERO

LA EXPROPIACION COMO JUSTIFICACION DEL INTERES SOCIAL.

- a) Estudio y análisis de los artículos 112, 113, -- 114, 115, 116, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- b) La Expropiación.
- c) La Utilidad Pública.
- d) La Indemnización.
- e) El pago de la Indemnización y el 20% de Utilidades.
- f) Soluciones políticas y sociales al conflicto Rural, Urbano y Suburbano.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS ARTICULOS 112, 113, 114, 115, 116,
118, y 120 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

El presente capítulo tiene como finalidad hacer un estudio y análisis del capítulo octavo de la Ley Federal de Reforma Agraria, dicho capítulo denominado Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales, que tiene por finalidad dejar establecido lo que es la expropiación como justificación del interés social.

El artículo 112 establece que: los bienes ejidales y los comunales sólo podrán ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social del ejido o comunidad, en igualdad, de circunstancia la expropiación se fincará preferentemente en bienes de propiedad particular.

Lucio Mendieta y Nuñez nos dice "El precepto tiene por objeto poner condiciones infranqueables a la expropiación de bienes ejidales o comunales para evitar los abusos que se han cometido en esta materia, procediéndose a expropiar ejidos sólo para satisfacer intereses personales o de empresas privadas cuyos negocios no justifican la expropiación". (1)

El mismo artículo nos dice que son causas de utilidad pública en el caso siguiente:

-
- (1) Lucio Mendieta y Nuñez, "El problema Agrario de México y la Ley Federal de Reforma Agraria", XJ Edición, Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1971, pág. 379.

J. El establecimiento, la explotación o conservación de un servicio público.

J.J. La apertura, ampliación o alineamiento de calles, construcción de calzadas, puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte.

J.J.J. El establecimiento de campos de demostración y de educación vocacional, de producción de semillas, -- pastas zootécnicas y en general servicios del Estado para la producción.

J.V. La superficie necesaria para la construcción de obras sujetas a la Ley de Vías Generales de Comunicación y líneas para la conducción de energía eléctrica.

V. La creación, fomento y conservación de una empresa de indudable beneficio para la colectividad.

V.J. La creación o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida.

V.J.J. La explotación de elementos naturales pertenecientes a la Nación sujetos a régimen de concesión ---

y los establecimientos, conductos y pasos que fuere necesario para ello. Y

V.J.J.J. La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicio y otras similares que realiza la Secretaria de Recursos Hidráulicos. Y.

J.X. Los demás previstos por las leyes especiales.

Lucio Mendieta y Nuñez comenta "La fracción V, es igual a la del artículo relativo del Código Agrario de 1942 y considera el caso con indudable estrechez de miras y una redacción vaga, pues por colectividad ¿qué se entiende? ¿la del núcleo de población ejidal? ¿la del núcleo de población al que se dotó? ¿la Nación toda?. Habría sido mejor decir con claridad "que signifique un beneficio indudable para el núcleo de población para la región o para los intereses nacionales". (2)

El artículo 113 establece que: en ningún caso podrán expropiarse bienes ejidales o comunales sin la intervención del Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios

(2) Lucio Mendieta y Nuñez, Op. Cit. pág. 379,

y Colonización.

Lucio Mendieta y Nuñez nos dice que: "lo procedente en este caso sería el previo dictámen del Cuerpo Consultivo Agrario y no la sujeción burocrática del Jefe del Departamento mencionado. Por otra parte, si el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización es una depen - dencia directa del Poder Ejecutivo, no es necesaria la intervención forzosa del Jefe del Departamento de Asun - tos Agrarios y Colonización. Este artículo discrepa de lo dispuesto en el artículo 121, parece que el Decreto - Presidencial no es válido sin la intervención del Jefe - del Departamento mencionado". (3)

El artículo 114 establece: la expropiación podrá re - caer, tanto sobre los bienes restituidos o dotados al - núcleo de población, como sobre aquellos que adquiriera - por cualquier otro concepto.

El artículo anterior que no tiene comentario alguno, pues es bastante claro en su disposición. Cuando se refiere que la expropiación podrá recaer tanto sobre los - bienes restituidos o dotados al núcleo de población -

(3) Lucio Mendieta y Nuñez, Op. Cit. pág. 380.

así, como todas aquellos que se han adquirido por cualquier otro concepto y que sin duda alguna puede hacerse para la finalidad requerida en el artículo 112 y que se hará cuando así lo exija la utilidad pública.

Artículo 115, las aguas pertenecientes a los ejidos o a los núcleos de población que guarden el estado comunal, sólo podrán expropiarse cuando no haya otras disponibles.

Tampoco este artículo merece comentario específico, ya que la expropiación procederá en los núcleos de población ejidal cuando no existan aguas disponibles y sean las únicas existentes para servicio de dicha población.

El mencionado artículo nos señala en las siguientes fracciones el uso y disfrute de dichas aguas:

J.- Para usos domésticos y servicios públicos.

JJ.- Para abastecimiento de ferrocarriles, sistemas de transporte y vías generales de comunicación

JJJ.- Para usos industriales distintos de la producción de fuerza motriz.

Por lo que, en igualdad de circunstancias la expropiación se fincará preferentemente en bienes de propiedad particular.

Si la expropiación de las aguas implica la desaparición de la producción de las tierras del ejido, se estará a lo dispuesto para la expropiación total de tierras.

El artículo 116 de la propia ley establece: "Las expropiaciones de bienes ejidales y comunales para obras de servicio social o público a que se refiere las Fracciones J, JJ, JJJ, y JV del artículo 112 del mismo ordenamiento, sólo procederá a favor de los gobiernos federal, local, o municipal o de los organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal los que ocuparan los predios expropiados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización correspondiente."

Artículo 117, la expropiación de bienes ejidales y comunales que tengan por objeto crear fraccionamientos urbanos o suburbanos, se harán indistintamente a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular o del Departamento-

del Distrito Federal, según lo determine el Decreto respectivo, el cual podrá facultar a dichos organismos para ejecutar el fraccionamiento y venta de los lotes urbanizados. En este último caso, hechas las deducciones por concepto de interés y gastos de administración en los términos del artículo siguiente, las utilidades netas quedarán a favor del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, el que entregará a los ejidatarios afectados la proporción dispuesta en el artículo 122.

A cuenta de las utilidades previsibles del fraccionamiento, con autorización del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, podrán entregarse a los ejidatarios o comuneros expropiados, anticipos en efectivo.

Al realizar los fraccionamientos a que se refiere este artículo, el organismo de que se trate destinará las áreas convenientes para el incremento de la vivienda popular.

En las zonas urbanas de los ejidos colindantes con las ciudades y en los fraccionamientos urbanos que realicen en los ejidos expropiados los organismos oficiales que señala esta ley, deberán satisfacerse los requisitos que para fraccionar terrenos, señalan las leyes y regla-

mentos aplicables.

El artículo 118. Las expropiaciones de bienes ejidales y comunales para el establecimiento, fomento y conservación de las empresas a que se refiere la fracción V del artículo 112 de esta ley, se hará siempre en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el cual realizará la venta de los terrenos a su verdadero valor comercial.

Dicha institución cargará a la cuenta del ejido, -- los gastos usuales de administración y por las inversiones que hubiese realizado, una tasa de interés que no exceda a la que aplique en operaciones de plazo semejante que realice con el sector público.

Cuando el Presidente de la República, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurren, lo juzgue conveniente, podrá autorizar que la totalidad o parte de la indemnización se entregue en efectivo, a cada uno de los ejidatarios o comuneros expropiados en la proporción correspondiente, dictando las disposiciones que estime necesario para tal fin.

Artículo 119, las expropiaciones para establecer em

presas que aprovechen recursos naturales del ejido, sólo procederá cuando se compruebe que el núcleo agrario no puede por sí, con auxilio del Estado o en asociación con los particulares, llevar a cabo dicha actividad empresarial; en este caso sus integrantes tendrán preferencia para ser ocupados en los trabajos de instalación y operación de la empresa de que se trate.

Artículo 120 las mismas reglas establecidas en el artículo anterior se aplicarán cuando el otorgamiento de una concesión de explotación de recursos naturales -- pertenecientes a la nación obligue a expropiar, ocupar o inutilizar terrenos ejidales o comunales. En este caso, -- además de las regalías y demás prestaciones que deba o -- otorgar el concesionario, quien estará obligado a cele -- brar los convenios que fijen las leyes, los cuales queda -- rán sujetos a la aprobación del Departamento de Asuntos -- Agrarios y Colonización. (3) Bis.

(3) Bis. CHAVES PADFON MARÍA. "Ley federal de Reforma Agraria. Editorial Porrúa, S. A. México, 1982, pag. - 131 a 138.

LA EXPROPIACION COMO JUSTIFICACION DEL INTERES SOCIAL.

b) La Expropiación:

La Administración Pública tiene necesidades apremiantes que atender, las cuales no permiten dilataciones o interrupciones. Existen bienes que forman parte de la propiedad particular que el Estado se ve obligado a emplear impulsado por una causa de utilidad pública, esto es mediante la expropiación.

Andres Serra Rojas nos dice de la expropiación lo siguiente:

- a.- Que es un medio material de la acción administrativa;
- b.- Por el cual las personas públicas;
- c.- Adquieren un bien.
- d.- Unilateralmente y sin consentimiento del propietario;
- e.- Fundados en una causa de utilidad pública;
- f.- Mediante ciertos requisitos;

g.- Siendo el más importante la indemnización.

Ahora bien un interés particular, por vía de excepción, no debe oponerse a la realización del bien público cuando éste se encuentra debidamente fundado en razones de utilidad pública. Estos ejemplos pueden ser: la ampliación de una calle necesaria para regular los cada día más graves problemas del tránsito urbano; la construcción de un hospital o de un centro de asistencia, en una zona adecuada o superpoblada; una carretera que atraviesa diversas propiedades particulares, necesarias para el movimiento de grandes núcleos humanos, o para permitir la salida de los productos agrícolas de una zona, o un centro turístico de importancia.

La primera reflexión que se impone, es que el poder público intente esas adquisiciones por los medios normales, digamos como una compraventa, en que el propietario y el Estado, discuten libremente sus condiciones.

Pero los particulares pueden resistirse a que la Administración Pública realice sus propósitos y de este modo paralizar la acción oficial, negándose a tratar con ella y poniendo condiciones no aceptables para el gobierno.

Para estos casos el derecho administrativo entrega al Estado un medio eficaz, directo y unilateral, que es la EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, desde la antigüedad se ha reconocido este derecho como un acto de soberanía.

Continúa el autor Serra Rojas y dice que la Expropiación por causa de utilidad pública, es una acción de la administración pública, por la cual ella procede, en contra de un particular, a la adquisición forzada de la propiedad mediante indemnización, o compensación justa y previa, de los bienes necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos y demás actividades del Estado, siempre que existan razones de utilidad pública.

El Lic. Andres Serra Rojas, nos señala que la doctrina distingue entre características de fondo y características procesales de los elementos que se han señalado anteriormente..

LOS ELEMENTOS DE FONDO;

- a.- Se trata para el Estado de un modo administrativo de adquisición de la propiedad.

- b.- La doctrina francesa SE REFIERE A INMUEBLES, ya que la requisición comprende a los muebles o al simple goce temporal de un inmueble. La legislación mexicana se refiere tanto a inmuebles, como a los muebles.
- c.- Es un acto unilateral que no requiere el consentimiento del propietario. La declaración de expropiación no se realiza con la concurrencia -- del propietario.
- d.- La expropiación debe realizar FINES O CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA. Ningún interés privado puede justificar la desposesión de un bien.
- e.- La expropiación se efectúa mediante indemnización.

LOS ELEMENTOS PROCESALES

La expropiación implica un procedimiento administrativo que se señala en pormenor en la ley de Expropiaciones la cual debe cumplirse para que se pueda operar legalmente, el transferimiento de una propiedad. Durante este procedimiento preparatorio es cuando debe determi--

narse con precisión la existencia de una causa de utilidad pública. (4)

El artículo 27 Constitucional de 1857 expresó:

"La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización."

La ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos con que esta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir bienes en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados a inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.

Este artículo 27 fue modificado por el artículo 30 de las adiciones y reformas del 25 de septiembre de 1873-

(4) Andrés Serra Rojas, "Derecho Administrativo", 11 Edición Librería de Manuel Porrúa, S.A. México, D.F. -- Pág. 894, 895, y 896.

que dice:

Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces, ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola-excepción establecida en el artículo 27 de la Constitución.

Los abogados del siglo pasado estimaron vigente en materia de expropiación y como supletoria, la ley del 7-de julio de 1873.

El artículo 191 del Código Penal del D.F. señala una pena para el funcionario que prive a otro de su propiedad, sin los requisitos que para la expropiación exige la ley.

Además se expidieron las siguientes leyes de expropiación:

Ley de 31 de mayo de 1982, que autorizó el ayuntamiento de México y el Ejecutivo Federal para HACER EXPROPIACIONES POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, con sujeción a las bases consignadas en la concesión otorgada en 13 de septiembre de 1880 a la Compañía Constructora Nacional para la construcción de un Ferrocarril de México, al Océano Pacífico y de México a la frontera norte.

Ley de 3 de julio de 1901, adiciona la anterior y de 3 de noviembre de 1905, autorizando al Ejecutivo para decretar y llevar a cabo la expropiación de aguas potables y terrenos para los servicios municipales en los territorios Federales.

Existieron además disposiciones en aguas, patentes-minerfa (5)

El sistema de expropiación en la Constitución de 1917, en su artículo 27 párrafo segundo dice:

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

El mismo artículo 27 constitución determina los principios procesales en materia de expropiación, en su párrafo XI dice:

Las Leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras ya sea que este-

(5) Serra Rojas Andres; Op. Cit. pág. 807-808

valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la signación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus adhesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho para las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoria. (6)

(6) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, S. A. México, D. F. 1983.

LA INDEMINIZACION.

El artículo 27 párrafo XI de la Constitución de 1917, establece que "las Leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones "DETERMINARÁN LOS CASOS EN QUE SEA DE UTILIDAD PÚBLICA LA OCUPACION DE PROPIEDAD PARTICULAR".

Andrés Serra Rojas nos dice que:

El sistema legal de determinación de las causas de utilidad pública puede ser:

a) Las causas que la propia Constitución señala como de utilidad pública.

b) Las causas que las leyes de expropiación, tanto de la Federación como locales, señalan como de utilidad pública.

El propio Andrés Serra Rojas nos dice que este régimen nos plantea diversos problemas:

1.- Si la legislación es soberana para fijar las causas de utilidad pública.

2.- El concepto de una causa de utilidad pública.

Las legislaturas son soberanas para fijar ilimitadamente las causas de utilidad pública, si éstas reúnen --

las características que responden al interés general, y a la competencia del orden jurídico imperante.

Por supuesto que el poder legislativo puede señalar otras causas de utilidad pública en sus respectivas jurisdicciones.

Estas causas de utilidad pública señaladas por el artículo 27, se discuten al aplicarse a los casos concretos. El poder público puede considerarse en caso particular con alguna de las causas de utilidad pública y que no se ajusten a su sentido verdadero. (6)

(6) Andrés Serra Rojas. Op. Cit. pág. 904-5.

CONCEPTO DE UTILIDAD PUBLICA.

Un principio elemental de justicia, la igualdad de los particulares ante las cargas públicas, se quebrantaría si el particular sufriera un gravamen exclusivo. Para estos casos el interés social que se obtiene, debe si simultáneamente amparar a quien sufre un perjuicio, otorgándole una justa y necesaria compensación.

Puede acontecer que una causa de utilidad pública - señalada en una ley, no reúna esas características. "Para esos casos el poder Judicial es competente para proteger a las personas, contra esas falsas estimaciones de - utilidad pública. El legislador federal o el de los Estados puede equivocarse al señalar una causa de utilidad - pública y la ley es inconstitucional, porque no satisfase el requicito fundamental de los párrafos II y XI del- artículo 27 constitucional". (7)

La ley federal de expropiación en su artículo 1° -- considera las causas de utilidad siguiente:

1.- El establecimiento, explotación o conservación- de un servicio público;

2.- La apertura, ampliación o alineamiento de ca---

(7) Acosta Romero, Op. Cit. Pág. 483.

lles la construcción de calzadas, puentes, caminos y túneles para facilitar el tránsito urbano y suburbano;

3.- El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, parques deportivos o de aterrizaje; construcción de oficinas para el gobierno federal; y de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo.

4.- La conservación de los lugares de belleza panorámica, de los históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura.

5.- La satisfacción de necesidades colectivas en caso de guerra o transtornos interiores; el abastecimiento de las ciudades o centros de población de viveros o de otros artículos de consumo necesario, y los procedimientos empleados para combatir o impedir la propagación de epidemias, epizootias, incendios, plagas, inundaciones u otras calamidades públicas;

6.- Los medios empleados para la defensa nacional o para el mantenimiento de la paz pública.

7.- La equitativa distribución de la riqueza acapa-

rada o monopolizada con ventaja exclusiva de una o varias personas y en perjuicio de la colectividad en general, o de una clase en particular.

8.- La defensa, conservación desarrollo, o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación.

9.- La creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad.

10.- Las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

11.- La creación o mejoramiento de centros de población y sus fuentes propias de vida.

12.- Los demás previstos por las leyes especiales.

"La indemnización es el resarcimiento de los daños - causados, que se cubren principalmente con dinero.

La indemnización en materia de expropiación es la suma de dinero que el Estado cubre a la persona afectada con procedimiento de expropiación". (8)

(8) Andrés Serra Rojas, Op. Cit. pág. 906.

d) EL PAGO DE LA INDEMINIZACION Y 20% de UTILIDADES.

Como lo he señalado anteriormente, el artículo 27-- párrafo XI constitucional señala la obligación que tiene el Estado para cubrir una indemnización por un bien afectado, sin embargo, el precepto constitucional no fija claramente la época en que debe efectuarse, en la consti tución de 1857 se dijo que la propiedad de las personas-- no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por cau-- sa de utilidad pública y previa indemnización a lo que -- tampoco especifica claramente en qué momento.

La palabra previa y mediante, ha dado origen a una-- intensa controversia para fijar el alcance del texto --- constitucional.

Para determinar la naturaleza de este problema, es-- necesario aludir a que la constitución en materia agraa-- ria, permita que la indemnización no sea posterior al -- procedimiento de expropiación. (9)

Se han formulado dos opiniones para los demás casos:

1.- "Los que sostienen que la indemnización debe -- ser previa, porque suponen que el sistema de 1857 no ha-- variado; tratándose de una venta obligada el pago debe -- ser simultáneo y porque el cambio de la palabra previa y -- mediante, no significa que hecha posteriormente.

(9) Serra Rojas Andres, Op. Cit. pág. 906.

2.- La segunda opinión piensa, que el cambio de las palabras previa y mediante señala claramente la indemnización del legislador de establecer una nueva situación-jurídica" (10)

El licenciado Gabino Fraga, expresa: "En nuestra opinión el problema debe ser resuelto en el sentido de -- que la Constitución no establece una época precisa como-requisito especial para la indemnización; que lo único - que establece con ese carácter es la indemnización pero- que en realidad corresponde a las leyes secundarias, de- terminar la época en que debe efectuarse pudiendo dichas leyes establecerla como previa, como simultánea o como - posterior a la expropiación. Pero siempre que en este último caso haya una justificación irrefutable de la necesidad de que sea posterior; de que el plazo guarde relación también justificada con las posibilidades presupues- tarias del Estado, y de que se de una garantía eficaz de que la indemnización ha de efectuarse cumplidamente. De- otro modo, el expropiado sufrirá una afectación no compa- tible con el principio, que domina toda la materia de i- gualdad de todos los individuos frente a las cargas pú- blicas. (11)

(10) Idem, op. cit. pág. 907.

(11) Idem, op, cit. pág. 906.

La indemnización debe cubrirse en dinero.

Se discute en materia agraria la naturaleza de un pago hecho en bonos de la deuda pública. La naturaleza del problema agrario en México es muy complejo y de muy difícil solución, porque el desarrollo de la nación está vinculado a sus aspectos muy variados.

El problema agrario debe llevarse adelante, como una de las aspiraciones del programa de la revolución de 1910. Pero el Estado no cuenta con los elementos suficientes para atenderlo, por lo que, se ve obligado legalmente, al pago de las indemnizaciones en bonos, ya que al no disponer de los fondos necesarios, el Estado considera sus obligaciones vencidas y las incorpora a la deuda pública. El Estado reconoce su obligación y aplica su pago de acuerdo con las disposiciones del Erario. (12)

Recordando el párrafo II del artículo 27 Constitucional que dice:

"... el precio que se fijará como indemnización a cosa expropiada se basará en la cantidad que como valor-fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que esta valor haya sido manifestado por el propietario, o simplemente aceptado por él de un-

(12) Op. Cit. pág. 907

modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base". (13)

La segunda parte de este párrafo indica qué es lo que debe hacerse en caso de mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal.

Indicamos que la determinación de la indemnización administrativa, pero si demuestra inconformidad con el monto fijado, las autoridades judiciales son competentes para ello.

(13) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLUCIONES POLITICAS Y SOCIALES AL CONFLICTO RURAL
URBANO Y SUBURBANO.

Estoy seguro de que una de las causas que ha impedido la construcción de una sociedad más igualitaria en México, ha sido el desequilibrio en el desarrollo regional, la excesiva concentración de las actividades económicas, de los empleos, de la educación, del más alto nivel de vida, sólo en ciertas regiones o en ciertos polos de la república.

Para lograr el desarrollo regional, hay que realizar acciones de muy diversos tipos, tanto de ubicación geográfica y de actividad económica, como de localización de oficinas del Gobierno Federal.

El Gobierno Federal, para lograr lo que en un momento sería el aglomeramiento rural, urbano y suburbano ha seguido la siguiente estrategia dividida en dos vertientes principales.

Primero.- Se ha escogido una serie de organismos públicos para cambiarlos de la ciudad de México a otras partes de la República.

Segundo.- Se han establecido lineamientos de política para que los incrementos del personal público federal dejen de darse en la capital, y se vaya logrando una des concentración de actividades hacia la provincia.

Hemos convertido a la Ciudad de México, centro de nuestro sistema político y administrativo en la mayor área de concentración industrial, financiera, comercial, de servicios educativos, y de salubridad, creando así, lo que desde hace años es uno de los problemas más graves para el desarrollo equilibrado de nuestro territorio.

Creemos que, también la zona fronteriza norte, que ha mostrado una dinámica, puede ser otra área de gran desarrollo y no solamente padecer las desventajas que las fronteras con los Estados Unidos, que deberían aprovecharse. Esta es una prioridad que, creo que debemos tomarla en cuenta porque va a influir en grandes trabajos e infraestructura, de transporte y de modernización urbana en esos centros.

Otra política que seguramente contribuirá al crecimiento de la productividad y a un desarrollo más equilibrado es, la relativa a la descentralización geográfica del crecimiento, principalmente en costas y fronteras, ya que abatirá los costos económicos y sociales de la concentración excesiva y liberará el potencial productivo de la provincia.

En 1980 están apuntados los problemas que viviremos los próximos 20 años, y hoy disponemos de los medios

para resolverlos, si actuamos con razón y voluntad. Nuestra posición es de ventaja frente a otros países que apenas hoy tratan de planear esquemas para su desarrollo integral (14)

"A pesar de los esfuerzos que se han hecho, nada -- puede justificar con más elocuencia la larga lucha de la Revolución Mexicana, como la existencia de regiones enteras en la que los hombres de México viven ajenos a toda civilización material y espiritual, hundidos en la ignorancia y la pobreza más absoluta, sometidos a una alimentación, una indumentaria y a un alojamiento inferiores, impropios de un país que, como el nuestro, tiene los recursos materiales suficientes para asegurar una civilización justa. Discurso de Lázaro Cárdenas, protestado el 1° de diciembre de 1934". (15)

Vamos a reseñar en forma breve, cómo los gobiernos revolucionarios a partir de 1925, se han preocupado por crear los instrumentos para el conocimiento y solución de los grandes problemas nacionales, hasta culminar en nuestros días, en un convencimiento, cada vez más genera

(14) Miguel de la Madrid, "Pensamiento Político" Agosto-1976, septiembre 1981, Coordinación General de Documentos y Análisis, PRI, Méx, D.F. 1981.

(15) Andrés Serra Rojas, "Derecho Económico", Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1981, pág. 295.

lizado, de que es urgente una coordinación general de -- los sectores gubernamentales y privado. En el tiempo --- transcurrido se han hecho esfuerzos continuos para formu lar planes, programas y demás instrumentos para el desa rrollo económico. En ocasiones, se han expedido leyes -- con el mismo fin.

"Ahora bien, cada gobierno ha traído sus propias i deas su manera particular de enfocar los problemas y así surgieron nuevas instituciones económicas, de las cuales algunas sobreviven y otras han caído en el olvido. Es in teresante observar que algunas de las instituciones que no desaparecieron por actos expresos, sino que cayeron - en desuso o no alcanzaron sus debidas aplicaciones." (16)

Más el país ha continuado su marcha de crecimiento y superación, de estabilidad y previsión y sobre todo de conciencia y responsabilidad en torno a un destino común.

El general Plutarco Elías Calles, asume el poder el 1° de diciembre de 1924, al 30 de noviembre de 1928, rea lizando una nueva organización de la vida constitucional mexicana.

(16) Idem, Op. Cit, pág 296.

Expide la primera Ley sobre Planeación General de la República, se organizó durante el régimen del Presidente Ortíz Rubio, 5 de febrero de 1930 al 3 de septiembre de 1932, y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1930, Acuerdo Presidencial D.O.F. del 30 de junio de 1930. Esta ley planteó la necesidad de elaborar un Plan Nacional de México, aludiendo principalmente al inventario de los recursos naturales.

En el año de 1933, durante el gobierno del Presidente Rodríguez, 4 de septiembre de 1932, al 30 de noviembre de 1934, se elaboró por miembros del partido y funcionarios del gobierno el Primer Plan Nacional Revolucionario.

En el año de 1935, el presidente Lázaro Cárdenas, creó un organismo consultivo especial denominado "Comité Asesor Especial", y se le encomendó coordinara las políticas nacionales de planeación.

Los gobiernos siguientes hicieron casi lo mismo y desecharon las propuestas anteriores para imponer nuevamente otra forma de organizar y planificar el futuro de la nación.

Finalmente cabe mencionar que hay una planificación

social, económica, agraria, urbana, pedagógica, vial, hidráulica, agrícola, ganadera y otras formas en general, - toda actividad social es susceptible de planificación -- que baste a la sociedad en que se está viviendo. (17)

Desde mi punto de vista el gobierno es responsable en parte de mantener el equilibrio, sea sometido a las directivas de un plan a los diversos sectores económicos, políticos y sociales, o bien cuando menos actuando sobre los sectores claves de los que depende la actividad de los demás.

En el periodo del Presidente Luis Echeverría Alvarez, se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, con el fin de ordenarlos.

Dicha ley en su artículo primero dispone que:

Las disposiciones de esta ley son del orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Establecer la concurrencia de los municipios, - de las entidades federativas y de la FEDERACION, para la ordenación y regularización de los asentamientos humanos

(17) Andrés Serra Rojas. Derecho Económico. Op. Cit. pág 297 iss.

en el territorio nacional.

II.- Fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y definir los principios conforme a los cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas, y destino de áreas y predios.

Por lo tanto, creo que si en realidad el siguiente gobierno continuará lo positivo que el anterior hizo, posiblemente el país avanzaría.

El artículo 4 de la propia ley señala que la ordenación regulación de los asentamientos humanos se llevará a cabo a través de:

I.- El Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

II.- Los Planes Estatales de Desarrollo Urbano, que operarán en el ámbito interno de las entidades federativas y se regularán por las leyes que los correspondientes gobiernos expidan al efecto.

III.- Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, cuya elaboración y ejecución serán previstos en la legis

lación local de los Estados.

IV.- Los Planes de Ordenación de las zonas conurbadas previstos en la fracción V del artículo 115 constitucional.

Estos planes serán publicados en forma abreviada en los periodicos oficiales y en los de mayor circulación, correspondiente.

Así mismo, se mantendrán a consulta del público en las oficinas en que se lleve a cabo su registro.

Quiero decir con esto que, tanto las políticas y Leyes que se han expedido con el fin de planificar el desarrollo o crecimiento desorganizado de los conflictos rurales, urbanos y suburbanos han sido bastantes pero se han puesto en práctica algunos, y otros han quedado en el desuso.

En los recursos canalizados al campo y al medio rural, se han hecho un esfuerzo importante, y para desarrollar a los ejidos en México, no sólo actualmente sino siempre se ha actuado a través de la Secretaría de la Reforma Agraria. Esta Secretaria tiene un ámbito de atribuciones que fundamentalmente se caracterizan por aplicar-

el régimen jurídico de tenencia de la tierra y por organizar a los sujetos del régimen de derecho agrario de -- tal forma que institucionalmente puedan participar en -- programas de desarrollo y en todos nuestros programas de impulso al campo, estamos partiendo del respeto absoluto a las formas de la propiedad instituidas por Nuestra Reforma Agraria. (18)

Las leyes agrarias expedidas hasta ahora tienden según hemos visto unas, a asegurar la vida de los pueblos-rurales mediante la dotación o la restitución de ejidos, creando en base al artículo 27 constitucional la pequeña propiedad fraccionando los latifundios.

(18) Miguel de la Madrid, Op. Cit. pág. 199.

CAPITULO CUARTO.

EJERCICIO DE LA MANIPULACION POR LA CLASE ECONOMICAMENTE
PODEROSA.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA PROBLEMATICA DEL CAMPO.

CAPITULO CUARTO

EL EJERCICIO DE LA MANIPULACION POR LA CLASE ECONOMI-
MICAMENTE PODEROSA.

- a) Algunas notas sobre la problemática del campo.
- b) La Concepción Burguesa.
- c) El uso de la prensa con respecto a las invacio-
nes de las tierras.
- d) La política de la Administración Pública Federal
en el sexenio 1976-1982.

a) Algunas notas sobre la problemática del campo.

La agricultura mexicana tiende a, una cada vez mayor, concentración de los recursos en un reducido número de empresarios agrícolas, que se extiende a las mejores tierras captando las de campesinos que por carecer de medios no pueden tener una producción eficiente por sí mismos.

Esto ha agudizado las desigualdades en el desarrollo de las diferentes regiones del país, por que aparte de un condicionamiento histórico, la concentración de recursos hacen que se canalicen las inversiones a las regiones más desarrolladas.

Para la ubicación de la fuerza de trabajo, la concentración también pesa, porque aún cuando no se asiente en las regiones donde el desarrollo del capitalismo es más avanzado, se dan corrientes migratorias según los cultivos y se cuentan con la mano de obra en las etapas que así lo requieren. Las actividades agropecuarias absorben 6 millones de trabajadores de los cuales 4 son campesinos sin tierra con salarios por debajo del mínimo y que soportan condiciones de vida indigentes. Además de una creciente desocupación y subocupación que ni la agricultura ni los otros sectores de la economía pueden -

solucionar.

Otros factores que agudizan el fenómeno son: la deficiente comercialización, la presencia e influencia del capital extranjero. Por lo que a exportación se refiere, hace depender al productor de ciertas empresas nacionales o extranjeras, la ineficacia administrativa en el manejo de los créditos y en la producción de las unidades ejidales, contaminado todo esto por un pesado aparato burocrático.

En este contexto la capacidad de organización de los trabajadores del campo y de los campesinos es mínimo, sobre todo que las organizaciones que, se suponen defensores de sus intereses, están directamente controlados por el sistema de poder.

La agricultura mexicana, por ende, no puede concebirse como un sector armónico en su desarrollo, por el contrario, guarda un carácter desigual de unas regiones y productos a otros.

En el norte del país, los estados de Sonora y Sinaloa, por ejemplo, concentran el 25% del total de hectáreas que cuentan con riego, se dedican al cultivo de trigo, cártamo, soya, sorgo, tomate y otras verduras y fru-

tas de exportación.

Esta región cuenta con las más avanzadas técnicas en la explotación de sus predios, para las tareas de preparación de tierras, cultivos, aplicación de fertilizantes e insecticidas, cosecha, acarreo. Se utilizan máquinas y equipo moderno básicamente.

En el centro del país, por ejemplo, en Zamora, Celaya e Irapuato, el cultivo de la fresa, principalmente, para la exportación y varias zonas de Michoacán, donde se cultiva algodón, frutas y verdura a menudo para el mercado externo, contrastan con explotaciones temporales de maíz y frijol, ajonjolí, en suelos de mala calidad sin fertilización y con bajos rendimientos.

En el sur destacan explotaciones de caña de azúcar, tabaco, café, frutas, potreros para ganado en Veracruz y Tabasco, y en Chiapas café, cacao y otros productos, frente a áreas pobres como en Oaxaca con tierras erosionadas, en lomas o sierras, sin agua y con sistemas atrasados de siembra, cultivo y recolección, aumentando los riesgos y siendo poco productivas.

La inversión pública que dirige a la infraestructura y para cubrir los requerimientos de ciertos cultivos,

hace que esta situación de disparidad se acentúe. La inversión privada por su parte , se dirige a los predios de riego y hacia los productos más remunerables.

En un país como México, donde sólo en 40% de la tierra temporal cuenta con un buen régimen pluvial, únicamente 4.8 millones de hectáreas se riegan de 15 millones bajo cultivo. El 93.5% de los productores agrícolas para 1970 carecían de riego y sin embargo el gobierno federal invirtió 13.741 millones de pesos en Sonora y Sinaloa -- que representan cerca del 20% del total de las inversiones de irrigación en el país. (1)

Esta situación corresponde a una concentración de la tierra de labor.

Tenemos que para 1970, del total de predios censados, el 67% correspondía a unidades de menos de 5 hectáreas que ocupaban únicamente el 4% de la superficie mientras que el 72% de la superficie correspondió a los predios de más de 100 hectáreas, que corresponden al 4% del total de los predios.

Si observamos los mismos datos por lo que respecta únicamente, a los predios de propiedad privada, el 2.21% de las unidades son de más de 100 hectáreas y acaparan--

(1) Aragón, Enrique. "De quien son los distritos de riego" Periódico El Día. 7 Diciembre 1975

el 40% de la superficie privada.

Si bien dentro de la tendencia ejidal nos encontramos con que el 84% de los predios son de más de 100 hectáreas, ocupando 98% de la superficie ejidal, esto no es un índice de una distribución más equitativa, pues muchos de estos predios están controlados por ejidatarios-prósperos y grandes agricultores quienes los arriendan, maxime si se trata de tierras de riego.

Además, debemos tener en cuenta que aquí, los predios no son individuales, sino colectivos, es decir, un gran número de ejidatarios que explotan cada una de estas unidades.

La concentración de predios con tierra de buena calidad, mecanizados en la mayor parte del proceso productivo, garantiza al empresario agrícola la obtención de una alta productividad que redundará en la obtención de ganancias, y el hecho de contar con una abundante oferta de fuerza de trabajo cuyas condiciones permiten una sobre explotación que contribuye al incremento de esas ganancias.

Los salarios reales de jornaleros, tractoristas, -- mujeres y niños, en tiempo de cosecha, son inferiores a los mínimos legales, las jornadas de trabajo sobrepasan las ocho horas, extendiéndose hasta catorce y además carentes de organización para luchar por sus intereses.

Sus condiciones de vida son infrahumanas, sobre todo, si se trata de trabajadores migratorios como los cortadores de caña, piscadores de algodón, recolectores de tabaco, etcétera, que viajan con todo y su familia y viven en lugares insalubres sin posibilidad para los niños en edad escolar de cuando mucho, aprender a leer y escribir.

Consecuentemente la población trabajadora, también padece desnutrición. La producción de alimentos básicos ha disminuído y sin embargo se ha incrementado la de productos de exportación, de consumo suntuario y de alimentos para la burguesía.

"Las mejores tierras, las mejores tecnologías, los créditos, la asistencia técnica y otros insumos tienden en primer lugar a cubrir cuotas de productos de exportación; en segundo lugar, a generar volúmenes cada vez mas grandes para consumo industrial; en tercer lugar, se producen grandes cantidades de una serie de productos sun--

tuarios con más valores económicos que nutricional y, - hasta el último lugar, y sólo en la tierra mala, en regiones áridas, sin tecnología y financiamiento se producen los alimentos básicos para el pueblo". (2)

El Doctor Adolfo Chávez comenta:

"México utiliza aproximadamente tres millones de toneladas de cereales como forraje para producir carne, - leche y huevos, para consumo de la clase pudiente, mientras que todos los pobres de México, consumen sólo 4 millones de toneladas de cereales; esto indica que los animales para los ricos consumen casi tanto como los habitantes pobres del país". (3)

La agricultura cumple un papel específico en el proceso de acumulación de capital en su conjunto. (4)

El excedente agrícola en gran parte se queda en el extranjero, ya sea por el intercambio desigual o el pago de servicios técnicos y financieros entre otras cosas, - aunque esto signifique entrada de divisas, éstas no se reinvierten en la producción del campo, en virtud de los intereses que los capitalistas agrícolas tienen en otra rama de la economía.

(2) Rodolfo Guzmán y Abelardo Martín "Los Mexicanos Hambrientos" Revista Proceso, No. 6, 11 de diciembre de 1976.

(3) Idem.

(4) Aguilar y Fernando Carmona "México, Riqueza y Miseria". Op. Cit.

Otra vía por la cual se traslada el excedente es, - en la relación desventajosa con los otros sectores de la economía. Los productos que la agricultura aporta al sistema son mayores que los que ésta pone a su alcance. El Estado también contribuye a sustraer cierta cantidad por impuesto entre otros medios. Y otra parte no menos importante, lo disfrutaban los capitalistas agrícolas a través de gastos suntuarios.

Todo lo anterior explica el que ese excedente no -- contribuya en las proporciones posibles a la formación -- real de capital en el campo. La agricultura sufre una -- constante descapitalización.

b) LA CONCEPCION BURGUESA.

La anterior problemática es captada por la clase dominante, la cual elabora sus propias explicaciones, que encierran una visión caracterizándose superficial y los puntos que destaca son conforme a sus intereses.

Para los organismos del gobierno como para la ini-ciativa privada, el orden de la situación crítica del --sector se encierra en errores y omisiones de las polí--tica agropecuarias adoptadas que de haberse llevado por un camino correcto la situación sería otra.

Oscar Brauer Herrera, Secretario de Agricultura y -Ganadería reconoce: "El ejido organizado para votar no -para producir, lo hemos hecho fracasar. No hemos sabido--llevarle asistencia técnica, créditos, comercialización"

"El Excelcior" en un editorial opina:

1.- Si bien en la generación del fenómeno entran varios factores, la falta de una planeación verdadera ---cuenta entre las razones de que la producción agropecua--ria sea insuficiente para cubrir las necesidades alimen--tarias de los mexicanos y también para mentener su pa--pel de sostén de la balanza comercial mexicana.

Antonio Ortiz Mena del Banco Interamericano de Desarrollo:

2.- La falta de organización y de una política coordinada para el campo mexicano es causa de empobrecimiento general para la economía del país.

En el gobierno de Luis Echeverría planteaba que: -- "Viejas prácticas de comercio y de crédito atan a nuestros campesinos a múltiples formas de engaño y de explotación. Erradicar estos vicios es un trabajo largo y difícil que hemos emprendido vigorosamente".

La solución que plantea el Estado es obtener un alto índice de productividad. Tal objetivo no se puede generalizar a toda la agricultura, porque en las zonas más avanzadas es alta la productividad. "la agricultura de riego aporta más del 50% de la producción, localizándose principalmente en el noroeste, el norte y varias entidades del centro". Sino que intenta impulsar la productividad en las tierras que han crecido de recursos porque es un serio problema de reducción de superficies cultivadas de los principales productos de alimentación básica. (5) La crisis alimentaria básicamente es el maíz, el frijol, es por ello que el gobierno actual trata de subsidiar --

(5) "La Agricultura Mexicana Actual". Op. Cit.

los derivados del maíz.

López Portillo manifestó en su gobierno:

3.- Es evidente que ante una población que se incrementa a la velocidad de la nuestra y que cuantitativamente ya va en 60 millones de seres humanos que demandan satisfactores el imperativo incuestionable es producir: no hay otra salida. (JLP)

Jorge de la Vega Domínguez, candidato del PRI a la gubernatura de Chiapas, identifica reforma agraria y productividad:

4.- La reforma agraria o es para la producción o no es reforma agraria... el estado mexicano carece de recursos suficientes para hacer producir toda la tierra que está en manos de ejidatarios, colonos y comuneros.

Luis Echeverría opinaba que:

5.- El fondo de los problemas del campo, se encuentran en una deficiente desorganización para la producción...el esfuerzo aislado de campesinos encarece los costos; dificulta el acceso a la tecnología moderna; mediatiza el apoyo de los servicios de extensión agrícola.

y propicia una intermediación voráz.

Conciben también, que la forma de elevar la productividad del campo radica en la introducción de nuevas -- técnicas que lleven a una modernización de la producción en el campo.

6.- Sólo la tecnología subirá la producción. Hay -- muy pocas áreas nuevas para abrir el cultivo; por lo que la única manera eficaz de incrementar la producción agrícola es la aplicación de la tecnología. (Oscar Brauer Herrera, S.A.G.).

7.- ¿Cómo puede alcanzarse un grado mayor de desarrollo si el país carece de técnicos y cunde el analfabetismo? El grado de desarrollo de una nación debe obtenerse por medio del cultivamiento técnico e intelectual de sus habitantes, porque, de lo contrario no habrá desarrollo económico ya que el peso de la nación será soportado por unos cuantos.

Con esta concepción se torna aceptable que una minoría detente el poder económico y de decisión, el día que se "cultive" la técnica, esa minoría podrá descansar de "sostener el mantenimiento de masas de analfabetos ^o sin a diestramiento". NO sólo justifica la existencia de la --

clase dominante, sino que deposita en ella "el desarrollo de la nación", prescinde del trabajo asalariado.

Para la burguesía en la técnica y en las inversiones de capital, se basa la obtención de una alta productividad para ello no existe la generación de valor por parte de los trabajadores. El trabajo asalariado es relegado a un segundo término, no aceptan la explotación que hacen de miles de trabajadores como elemento fundamental del sistema de producción que ellos usufructúan y dominan.

La burguesía deposita a medidas de orden técnico la solución de los conflictos económicos, políticos y sociales, que son engendrados por las contradicciones del sistema capitalista.

Pretende así, presentar la introducción de la tecnología como neutral y no como una condición necesaria para el logro de sus intereses. Se considera al desarrollo de las fuerzas productivas como independientes de las relaciones sociales de producción, desarrollo neutro y no fincado en una propiedad privada sobre el uso y beneficio de esa fuerza social.

La solución del problema agrícola, según ello, en -

pocas palabras se limita a la necesidad de medidas técnicas que favorezcan la productividad de los factores de producción.

El proyecto de la burguesía se presenta neutro por el uso de técnicas científicas, más allá de intereses de clase. "El núcleo de la mitología tecnocrática consiste en celebrar la neutralidad de un proyecto político por el intercambio de la neutralidad del instrumento con que se realiza su sociedad" la tecnología...

La mistificación de la tecnocracia reside en el hecho de hacer admitir que este objeto agota su sentido y saca todo su significado de su función instrumental aparente... Si la mistificación puede subsistir y aparecer como la expresión de una racionalidad de tecnología es porque no está cuestionada la validez de una definición exclusivamente instrumental del objeto. De ponerse en tela de juicio, se comprobaría que este instrumento no puede ser aprehendido con su inserción en el sistema que operacionaliza, no pudiéndose confundir con el sistema mismo. Este enjuiciamiento significaría demostrar el mito". (6)

La forma en que justifican la anterior política es en la necesidad de garantizar la alimentación de los ha-

(6) Matrlart, Armand y otros. "La ideología de la dominación en una sociedad dependiente", Op. Cit. Pág. - 202 y 263.

bitantes del país. Pero como anteriormente vimos, los -- predios con técnicas más modernas no se dedican a ese ti po de productos, sino a los de exportación.

En su preocupación por alimentar al pueblo encubren los móviles reales para tornar incuestionable la concen - tración y centralización de los recursos en sus manos. - "sólo determinados productos cumplen, sin pasar por la - industria, la finalidad de "alimentar" al pueblo, pues - casi todos son el resultado de la industria alimenticia, de ahí que la preocupación de los "empresarios naciona - listas" no estriba precisamente en "invertir para asegu - rar al pueblo la alimentación" sino la de tener suficien - te materia prima, a precios baratos que les permita pro - seguir con sus negocios ampliando cada vez más la excala de sus operaciones. (7)

El ¿por qué? de una política agrícola del Estado en - focada a un incremento de la productividad a través de - la tecnología y en general de la modernización correspon - de a una concepción burguesa del desarrollo, éste se con

(7) Ignacio Hernández, Op. Cit. Pág. 102-103.

cibe esencialmente como un proceso de cambios graduales, que en el caso mexicano no debieran realizarse en el marco de la Constitución de 1917; un proceso de reformas -- agrarias, administrativas, comerciales y financieras que permitan la gradual incorporación de nuevas técnicas y la modernización económica.

Esta concepción del desarrollo al no encontrar en las relaciones capitalistas la causa fundamental que impide el desarrollo del país y en concreto del campo, tampoco descubre la serie de consecuencias que acarrea su proyecto.

Entre ellas el incremento del desempleo y subempleo. Con la modernización de la agricultura se duplica la productividad en la misma superficie de tierra, pero no se dobla el número de personas ocupadas. La tendencia actual se emplea cada vez menos hombres en estas tareas, porque un puñado de especialistas saca una producción mayor que la fuerza de trabajo simple de unos 300, 400 ó 1000 hombres. (8)

En resumen con las declaraciones y opiniones hechas

(8) Bonilla Sanchez, Arturo. Director del Instituto de Investigaciones Económicas. "Últimas noticias de Excelsior, la plana, 2 de septiembre de 1976"

en la prensa por el estado y los portavoces de la clase-dominante se inician a apartar el sector primario, como-un sector problemático de la sociedad y a remediar sus -males sin recurrir a cambios en los otros sectores. Como si su solución estuviera en el sector mismo sin ninguna-vinculación con el resto de los problemas nacionales.

Los problemas del campo los restringen a una falta-de capital, mala aplicación de los políticos, falta de-medidas técnicas adecuadas, desventajas al comerciar con el exterior y no en el hecho de que la producción neta -montada sobre la propiedad privada de los medios necesarios para producir, en la explotación del trabajo asalariado, en la apropiación de la plusvalía por la burguesí a aunada al Estado y al capital monopolístico extranjero.

EL USO DE LA PRENSA CON RESPECTO A LAS INVASIONES DE
TIERRA.

Ante una situación como la que planteamos en el apartado anterior que tiende a una concentración, cada vez mayor, de los recursos; a un aumento de las tasas de explotación de la fuerza de trabajo agrícola; a un despojo a los campesinos de sus parcelas; a un crecimiento del desempleo, el descontento de las masas trabajadoras se ha manifestado de diversas formas, entre ellas las invasiones de tierras.

El porqué del surgimiento de las invasiones es complejo, en ellas se encierra desde legítimos programas de lucha por la tierra, hasta la ventilación de pugnas interburguesas como fue la renuncia de Carlos Beibrich, al gobierno de Sonora.

La concentración de la tierra y la tecnificación de la agricultura tendiendo a modernizar la estructura agraria, e implantar una explotación típicamente capitalista en ella, desemboca en un incremento del proletariado agrícola a través de despojos a campesinos o jornaleros que nunca la tuvieron, aunado a otros factores específicos de la dinámica de la economía mexicana.

Entonces, la causa que ha generado las invasiones - la encontramos en el desarrollo capitalista de la manera particular en que se ha dado en el país.

El fenómeno de las invasiones ocurre en un período de crisis del capitalismo y con una inflación que ha acentuado la explotación y dificultando las condiciones de vida de ese excedente de mano de obra, que no encuentra ocupación, ni en el campo, ni en la ciudad.

"... de esa masa depauperada de desocupados y subocupados han surgido amenudo los contingentes de paracaidistas e invasores de tierras que habiendo muchas veces perdido las suyas a consecuencia de invasiones y despojos organizados por los nuevos latifundistas, recurren - así sea simbólicamente a armas análogas a la de sus enemigos de clase, en espera de que el Estado se percate al menos de su miseria y haga algo para aliviarla". (9)

Si bien este es un fenómeno que se ha presentado en varias entidades del país, en la región donde se desata más agudamente es en el Noroeste, en la cual se cuenta con la producción agrícola más avanzada y por la acelerada polarización de las clases sociales, los conflictos se presentan políticamente más peligrosos para la preservación de los privilegios de ciertos grupos de la burgue

(9) "Las invasiones de tierras", Estrategia, N°. 8, Marzo, Abril 1976, Pág. 3.

sía.

Aquellos componentes de la burguesía que se dedican a actividades agrícolas entre otros, son unos cuantos.

Alonso Aguilar estima que, no más de quinientas familias acaparan las mejores tierras de riego, poseen los implementos y técnicas más avanzadas, tienen acceso al crédito, agua e instalaciones productivas.

Y que de esa cifra, son unas cuantas decenas de personas o de familias las que realmente forman el privilegiado núcleo de terratenientes. Ejemplifica con los Estados de Sonora y Sinaloa, considerando los más importantes del país, donde se observa que las explotaciones -- más ricas de esa zona se limitan a unas 80 familias que -- por tanto, son al mismo tiempo las principales en la industria, el comercio y los servicios, y no pocas las cuales están, además emparentadas entre sí. (10)

Su poder se expande hacia las asociaciones de crédito, organizaciones de productores, bancos y con mayor razón hacia las autoridades locales y federales.

(10) Alonso Aguilar. "México, Riqueza y Miseria", Editorial Nuestro Tiempo.. México, 1973. 6ta. Edic. pág. 53.

Los principales agricultores del Norte y Noroeste-- de los que habla Aguilar son:

En la región Caborca, principalmente los hermanos - Monreal, Julio Aviña y Carlos Venegas. Por la costa de - Hermosillo las explotaciones más importantes las poseen - Carlos y Julio Escalante, la familia Tapia, Alvaro Obregón y Ernesto P. Uruchurtu, entre otros.

De Guaymas, la familia Francisco Llano, los Zaragoza y los Ramonet.

En los valles del Yaqui, el Fuerte y Mayo, las zonas agrícolas más relevantes las poseen: Reynaldo Ramos - la familia Obregón, los Parada, los Borquez, los Robinson, los Bouras, los Vargas junto con los Ibarra, Bon -- Bustamante, Encarnación López Wilson en los dos primeros Valles, y en el tercero destacan Avelino Fernández, los - Bouvet, Rodrigo Bojorquez, los Ruiz, los Ahumada. Por no extendernos con unos pocos más.

En Culiacán con 15 o 20 familias que concentran la zona agrícola: los Cloutier, los hermanos Tamayo, los -- Cárdenas Mora, Héctor González, Avila, Almada Calle y otros once más. (11).

(11) Idem Pag.54.

Estos agricultores no se dedican exclusivamente a las actividades agropecuarias, tienen otro tipo de inversiones más allá del sector, como en la banca y el comercio, y como no son grupos aislados, sino pertenecientes a una misma clase, para la defensa de sus intereses tienen a su disposición todos los medios. El que en este -- trabajo queremos examinar es el uso de la prensa por parte de esos grupos de capitalistas agrícolas ante el conflicto de las invaciones de las tierras.

La simple información que sobre el fenómeno de la prensa es ya, por principio, deformada. Tratan por igual la invasión de predios particulares que el despojo de -- campesinos de sus parcelas por parte de grandes o medianos agricultores, siendo consecuencias de orígenes diferentes. Mientras las primeras obedecen a una expresión de la lucha de clases que laboran en el campo, los segundos corresponden al proceso de descampenización de la introducción del capitalismo en el campo que tiende a generar.

Para 1974 este tipo de conflictos no es nuevo, el Presidente Luis Echeverría en su cuarto informe de gobierno hace alusión a ello "...a veces se habla de la invasión de tierras por los campesinos, pero suele olvidarse la invasión de ejidos por latifundistas urbanos. El gobierno combate a ambas por igual". Sin embargo, ese fe

nómeno tiene su máxima expresión a mediados de 1975 y en 1976.

Se intentaron varios tipos de solución que fueron - desde la conciliación hasta el empleo del aparato represivo, sin lograr detener el ritmo y frecuencia de las invaciones por parte de los campesinos de grandes extensiones.

Unos cuantos días antes de finalizar su administración Luis Echeverría tomó una medida en intento de pe---lear la situación, afectó 98, 786 hectáreas, 37,131 de riego y el resto de agostaderos. Esta vez no tuvieron va lidéz los amparos y se levantó una polémica entre aboga dos de la iniciativa privada y funcionarios del gobierno en el sentido de verificar si legalmente procedía la a--fectación.

La resolución presidencial independientemente de su apego no a la legalidad burguesa, fué solamente un raquí tico paliativo, la superficie afectada beneficiaba sólo a unas cuantas familias y ahora se pretende beneficio a unas ocho mil familias de ejidatarios, cuando se necesi ta para vivir cuando menos 10 hectáreas de riego por fa milia, sin embargo se repartió a cuatro o cinco hectá--reas, a cada una y cabe señalar que 20 hectáreas, de a--

gostadero equivalen a una de riego. En fin, el asunto he redado por José López Portillo aún no se define.

Esta es una de las pocas medidas que durante el pasado sexenio se tomaron a favor de los solicitantes de tierra.

A fin de llegar a una comprensión de la actitud que adopta la burguesía al verse afectada por las invasiones, consideramos de utilidad incluir una breve cronología de cómo se fueron dando desalojos e invasiones en 1975 y -- 1976.

Año de 1975.

Mayo a septiembre.- Se dan invasiones en Zacatecas, Tequesquitengo y Sinaloa; y desalojos en Oaxaca, Chiapas, y Guaymas, Sonora.

Octubre.- El domingo 19 por la noche es invadido el predio 717 en San Ignacio Rio Muerto, Sonora, para el -- martes 21 los invasores son reprimidos con un saldo de-- 6 muertos y 13 heridos. El 25 quitan al jefe de la judicial y el 26 renuncia el gobernador Carlos Biebrich y es nuevamente invadido ese predio, conocido como "El Chaparral. El día 24 en Sinaloa, invaden campesinos 4000 hectáreas;

a fin de mes se asesinan a 15 campesinos en el ejido "La Planilla municipio de Tlapacoyan, Veracruz. Fueron ametrallados por granaderos para que desalojaran el predio de que fueron dotados por resolución presidencial. El gobernador Rafael Hernández Ochoa afirmó que se haría justicia cayera quien cayera.

Noviembre.- Son los hermanos Aramburu reconocidos como autores intelectuales de los sucesos de Veracruz.

En Contreras denuncian invasión de tierras de los comuneros, el 15 se reconoce el despojo a comuneros de millones de hectáreas en todo el país. Al día siguiente en Chihuahua 54 jefes de familia invadieron un predio agrícola. En este mes se crea el decreto de la Comisión Tripartita Agraria.

Diciembre.- El día primero tres mil agricultores de Sinaloa paran maquinaria agrícola alrededor de la carretera en protesta por las invasiones. Los comerciantes de Sinaloa y Sonora también acuerdan paros por la invasión de 5 000 hectáreas de Topolobampo y los industriales deciden lo mismo para el día 5. Pero ese mismo día se da por terminado el paro de agricultores y los campesinos desalojan Topolobampo, Sonora. Al día siguiente se instala la Comisión Tripartita Agraria. En Guanajuato la UGO-

CM desalojó 27 predios ocupados, para el día 13 paralizan la actividad 30 000 hectáreas en Sinaloa y para el 14 son 12 mil las hectáreas invadidas en Culiacán por campesinos de la misma central.

Por otro lado, en la Secretaria de la Reforma Agraria están 13 campesinos lanzados en un ejido en el estado de Tabasco.

En este mes la formación de la UNAN (Unión Agrícola Nacional), que afilia a las asociaciones de pequeños propietarios de Sinaloa y Sonora, invita a todos los que quieren pertenecer a ella.

Año de 1976.

Enero.- Comienza el año con una masacre a campesinos, cerca de Comitán y muerte de tres campesinos en Michoacán por tomar un predio que consideraban suyo:

Se dan invasiones en los estados de Nuevo León y Guanajuato.

Febrero.- El día 21 se dan invasiones en 43 predios de Sinaloa y para el 24 no había pasado nada, el 25 protestan enérgicamente los terratenientes y para el 28 in-

terviene la SRA y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, finalizando el conflicto el día siguiente, comenzaron -- los desalojos, pero es entónces, en Casas Grandes, Chihuahua, la invasión de 500,000 hectáreas que están en manos de estadounidenses.

Marzo.- Ante una ola de ataques a las autoridades - el 8 se presenta Luis Echeverría en el Norte "con la ley en la mano" a evitar invasiones, finalmente el 28 Félix-Barra García titular de la SRA regresa a la capital dejando solo a 5 predios invadidos.

Abril.- El mayor número de invasiones se registró-- en este mes, en los siguientes estados: Guanajuato, Sonora, Tamaulipas, El Bajío, Sinaloa, Chihuahua, Veracruz,- Chiapas, Hidalgo y el Estado de México.

También se vieron desalojos de sus tierras a ejidatarios e indígenas, a los primeros en Zacatecas y a los segundos en varios lugares, pero no se especificó en cuáles ni cuantos.

Mayo.- Proceden las "soluciones" a los conflictos - del mes anterior.

Junio y Julio.- Si bien no acontecen invasiones de-

envergadura, los agricultores despliegan su defensiva ideológica a través de la prensa, llegando a un total de 13 desplegados.

Esto es un breve recuento del ritmo y frecuencia --conque se dieron las invasiones, de ellos resumimos como acontecimientos más relevantes los siguientes, la represión por parte del gobernador Biebrich, el paro agrícola y la formación de la UNAN, febrero y abril mayor número de invasiones y junio y julio la defensiva ideológica de los terratenientes afectados.

Esta reiterada situación irritó seriamente a la burguesía y la obligó a reflexionar medidas más eficaces para no ceder ni una hectárea de terreno, entre ellas la creación de la Unión Agrícola Nacional (UNAN) para la defensa de sus intereses, de clase y la campana que desplegaron en la prensa nacional con el mismo fin.

Una de las respuestas por parte de la clase dominada a la situación de explotación, y continuo desalojo en este caso concreto, de campesinos que han sido desalojados de sus predios y proceden a recuperarlos, o que sus ejidos han sido dotados de ampliaciones en base a afectaciones propiedades de particulares; o dotados por resolución presidencial; o hijos de ejidatarios que no tie--

nen parcela, ni trabajo y recurren a la invasión como medio de obtener lo que les ha sido negado. Conseguir un predio que por medios legales posean o que las autoridades les han prometido. Demostrar que han llegado al límite de su esfera por la ineficiencia administrativa para resolver los expedientes, los trámites burocráticos y el poco o escaso apoyo de las organizaciones que dicen representarlos, pero que están controlados por el gobierno y cuya función es la de mediatizar los conflictos agrarios más que dar una solución a favor de sus afiliados.

En resumen, lo que ha venido sucediendo es que el campo y principalmente en el Noroeste se ha manifestado abiertamente la lucha de clases entre aquellos que trabajan y aquellos que se apropian del fruto de su trabajo, una lucha de los primeros por sobrevivir y de los segundos por no ceder en sus posiciones.

Porque vivimos en una sociedad dividida en clases donde "cada progreso de la producción es al mismo tiempo un retroceso en la situación de la clase oprimida, es decir, de la inmensa mayoría. Cada beneficio para unos es por necesidad en perjuicio para otros; cada grado de emancipación conseguido por una clase es un nuevo elemento de opresión para la otra..." (12)

(12) Engels, F. El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado" Op. Cit. p. 612.

Los medios informativos no están al margen de la lucha de clases y en este conflicto su papel fue muy importante para los terratenientes.

La manera en que la prensa toma partido al tratar el asunto de las invasiones de la tierra es muy sutil, pero a pesar de ello encontramos ciertas manifestaciones de su carácter clasista, que no sólo se manifiestan en su columna editorial, sino en el mismo cuerpo informativo del diario. Nos vamos a referir en términos generales al uso de la prensa, más que, a ver en detalle en enfoque que tiene cada diario en particular sobre el fenómeno.

Al publicar la prensa los acontecimientos en torno a una invasión proporciona al público lector una serie de datos como si se tratara de una realidad circunstancial, pasadera; no de antecedente que ubique en que contexto se da la invasión, ni de elementos para formarse un juicio y permitir la formación de un criterio objetivo por parte del lector.

Se aísla el hecho sin presentar las condiciones que propiciaron las invasiones, utilizan arbitrariamente nombres distintos para un mismo predio, y así parece que se trata de una nueva invasión, en resumen, su objetivo es-

convencer a la "opinión pública" sobre el peligro que para el país representa la subversión.

Los medios informativos aprovechan la memoria limitada del público, y así al entrar de manera heterogénea a los hechos, se pierden para el lector los elementos -- que le permitan ver qué intereses están detrás, la información es fragmentada, por ejemplo, un buen día descontinúan el curso de una invasión y otro lo retoman, de esta forma es difícil atrapar las contradicciones en que incurren, a conocer a ciencia cierta ¿qué es lo que sucede?-- Difunden diariamente por episodios los acontecimientos -- como si surgieran espontáneamente y no como parte de un proceso.

Tanto en la forma de presentar los sucesos en torno a las invasiones, como en ciertos editoriales la prensa-capitalista se coloca a favor de los intereses de los -- capitalistas agrícolas.

"El Herald de México" asevera:

9.- Debe hacerse notar que los altos índices logrados se han debido a la participación de la iniciativa -- privada a los altos rendimientos que ha tenido la pequeña propiedad agrícola.

"Excelsior" intenta conciliar los intereses antagónicos:

10.- Es imprescindible que haya seguridad en el campo. Pero es preciso la seguridad para todos. Para los -- propietarios y los jornaleros. Para los comuneros y ejidatarios. Si sus intereses chocan, si son contradictorios, toca al estado dirigir los conflictos, no como árbitro, sino como representante de la mayoría nacional. -- Están trazados los caminos para resolver tales querellas de intereses. Sólo hay que recorrerlos.

Pero a nuestro juicio el papel principal que cumple la prensa en el conflicto es de servir de plataforma a -- la defensa de los intereses de aquellos grupos burgueses que los ven afectados.

Así sucedió en diciembre de 1975, después de transcurridos varios meses, las invasiones no dejaban de sucitarse a pesar del desagradable desenlace de la invasión de San Ignacio Río Muerto en Sonora, es entonces que los empresarios agrícolas deciden presionar para que se de -- fin a tan molesta situación y pretextan paro agrícola.

El aviso de su decisión lo hacen por medio de la -- prensa en un desplegado público el 1° de diciembre que --

consideramos de importancia reproducir y examinar en ---
cuatro partes:

PRIMERA.

"El Heraldó" a la opinión pública:

Tomando en consideración la actual postura de la Se-
cretaría de la Reforma Agraria, tendiente a desaparecer-
por todos los medios a su alcance a la pequeña propiedad
en la República, no obstante los continuos llamados que-
asociaciones en la pequeña propiedad han hecho llegar me-
diante desplegados aparecidos en la prensa nacional, nos
vemos obligados a manifestar lo siguiente:

1ro.- De todos es conocido que ya no hay tierras a-
fectables y que aún repartiendo las existentes no se so-
luciona el problema de cuatro millones de solicitantes -
en el país.

2do.- Que en los últimos cinco años la importación-
de cereales registra siete millones de toneladas y se au-
menta la compra de otros alimentos.

3ro.- Y que no obstante los grandes recursos desti-
nados al campo, los resultados no han sido todo lo efica-

ces que se quiciera.

Ante este problema la pequeña propiedad ha venido--
asumiendo su papel histórico y su función social para --
con el pueblo mexicano, dentro de un marco de intranqui-
lidad y zozobra imposible -honestamente- de seguir perpe-
tuando.

En la entrada del desplegado, como en el artículo -
3ro. quieren los agricultores dar a entender que han lle-
gado a un límite de tolerancia del reformismo aplicado-
a través de "desarrollo con justicia social" y hacen --
presión a las autoridades para que dé línea a ese marco-
de intranquilidad.

La importación de cereales dista mucho de la necesi-
dad de alimentar a una creciente población. "El ritmo de
crecimiento de ciertos productos agrícolas, como el tri-
go, el cártamo y otros está resultando suficiente como -
para atender la demanda creciente de la industria, con -
lo que, primero, se elevan los precios de tales materias
primas y segundo, se tienen que importar con iguales con-
secuencias en los costos, pero además de la desventaja -
de que esto repercute en la balanza comercial". (13)

(13) Hernández Ignacio. "La Agricultura Mexicana Actual"
en Problemas del Desarrollo, No. 25, Feb-Abril de -
1970, p. 89-112.

Se usa la tautología de la función social de la propiedad privada agregándole ahora su "papel histórico". - Acaso es la definición de la función social de la propiedad, en el concepto de la clase dominante, el mejor índice para mostrar el carácter tautológico del concepto social. Exigir de ella que produzca. De nuevo emerge el sofisma de hacer intervenir artificialmente al término social en la cadena asociativa. Pues si bien la función social de la propiedad reside en la rentabilidad para la comunidad, no es necesario invocar el concepto social para designar una función que cumple en el orden económico. Cae en lo redundante. El término social enlaza artificialmente el interés general. Encubre una función que se quiere en el concepto de la clase dominante, exclusivamente económico. Cuando sale de las fronteras del marco económico. El concepto social tiene en el discurso --tercnócrata una connotación política". Mattelart Armand y otros "La ideología de la dominación en una sociedad dependiente". (14)

Continuamos con el Texto:

SEGUNDO.

(14) Mattelart Armand y otros; "La ideología de la dominación en una sociedad dependiente" pag. 228

Las invasiones campesinas manipuladas por líderes-- agrarios, deseosos de figurar en la política nacional a pesar de causar muertes injustas, han sido el pan de cada día en contra de la pequeña propiedad. La creación -- prevista de focos de agitación en diversas partes de la República a veces con campesinos acarreados de otros estados son el paso inicial que servirán, después para justificar y legitimar arbitrarias afectaciones por resoluciones presidenciales. El silencio en muchas ocasiones de autoridades competentes en la materia, son un indicio claro de los propósitos actuales para anular la -- pequeña propiedad en el país.

Atribuyen las invasiones como vimos en el caso de -- la violencia por parte de los impugnadores del sistema a la ambición personal de unos cuantos líderes de entrar a la política nacional.

Como para la burguesía lo político está concentrado en las manos exclusivas de los representantes del pueblo por tratarse de una democracia "representativa" el único tono político de las invasiones es el exhibicionismo de -- ciertos líderes pretendiendo penetrar en la política.

Y el último párrafo es un llamamiento a la repre--- sión aludiendo la pasividad de las autoridades, indeci-

sión e inacción.

TERCERA.

Las distintas interpretaciones que se han venido dando de la Ley de la Reforma Agraria en lo concerniente a fraccionamientos simulados, ha complicado sobremanera la situación y la pequeña propiedad se ve cada día más expuesta a dictámenes subjetivos caprichosos. Debido a esto, en los últimos días han procedido afectaciones por resolución presidencial en los estados de Sonora y Sinaloa con base en indicios, no obstante obran en poder de la Secretaria de la Reforma Agraria documentos que prueban lo contrario. Este injustificable atentado a la propiedad privada de un grupo de agricultores del país, constituye una prueba clara y rotunda de los ánimos irreflexivos e irracionales para querer acabar de una vez por todas con el régimen de la propiedad particular en el país. Por lo tanto los pequeños propietarios miembros de los organismos abajo firmantes han acordado suspender indefinidamente sus labores agrícolas en virtud de haberse agotado las garantías constitucionales que al respecto establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es deber ineludible del gobierno hacer cumplir y respetar.

La burguesía como sustentadora de la racionalidad y única verdad califica de irracional cualquier atentado - contra lo esencial de su naturaleza; la propiedad privada, y deja entrever que para ella esa "indiferencia" por parte del gobierno obedece a medidas de tipo "socialista"

Sin ver que el Estado es el instrumento de la dominación de la clase burguesa en su conjunto y por lo mismo, ante una situación de crisis del capitalismo como la de ahora, la explotación de los trabajadores se ha agudizado, están más oprimidos y en peores condiciones económicas, situación que también se da en el campo. El Estado tiene que cubrir ese riesgo que pone en peligro - la paz social y recurre a ciertas medidas políticas.

Esta actitud del gobierno es interpretada por ese sector de agricultores del norte, como comunista por ver sus intereses particulares directamente afectados, - sin aceptar que para su reproducción en términos sociales se le exijan ciertos "sacrificios" que van a redituar beneficios para la clase dominante en su conjunto.

CUARTA.

Estamos concientes que al exámen de funcionarios y líderes agrarios esta medida se torna irresponsable y -

fuera de juicio; nada más equivocado, irresponsable y -- criminal además es la actitud que se ha venido asumiendo por parte de estos en contra de la pequeña propiedad y - que no tiene otra explicación que ganar posiciones dentro de la política mexicana. Nuestra postura es clara y firme y hablamos con nuestra verdad. La alimentación de un pueblo está en juego y no vamos nosotros a ser cómplices de esta caótica situación. Nuestra capacidad productiva e histórica nos respalda y seguimos empeñados en -- continuar produciendo más alimentos para el pueblo mexicano siempre y cuando el gobierno mexicano ofrezca garantías indispensables para llevar a cabo nuestra labor, en beneficio de México.

Organizaciones firmantes: Confederación de Organismos de Agricultura del Estado de Sonora, A.C., Asociación de Organismos de Agricultores del Sur de Sonora, Asociación de Organismos de Agricultores del Norte de Sonora, Uniones de Crédito Agrícola de: Huatabampo, S.A. - de C.V., de Mayo, S.A. de C.V., de Navojoa, S.A. de C.V., del Yaqui, S.A. de C.V., de Cajeme, S.A. de C.V., Unión de Crédito Agropecuario e Industrial de Sonora, S.A. de C.V. Asociación de Agricultores del Valle del Yaqui, S.A. de C.V., Unión de Crédito Agrícola e Industrial del Valle del Yaqui, S.A. de C.V. Federación de la Pequeña Propiedad Agrícola y Ganadera y Forestal del Estado de Sina

loa. Las siguientes asociaciones de agricultores; de los ríos: Fuerte, Nte., Sinaloa, Oriente, Mocorito, San Lorenzo, Fuerte Sur, Sinaloa Pte, Culiacán y Elote y Baluarte. Federación de la Pequeña Propiedad Agrícola Ganadera y Forestal del Estado de Sinaloa.

Su objetivo es que el Estado les garantice la obtención de una tasa de ganancia y continuar con la acumulación de capital, como justificación exalta su "capacidad productiva" que permite producir más alimentos para el "pueblo".

Finalmente para el día 5, el Estado propone que la Comisión Tripartita Agraria entre en operación.

Hay que advertir que no hubo tal paro, si pusieron los tractores a lo largo de la carretera fue tan solo una demostración para poner una pantalla de fuerza pero en la tierra en ese tiempo no necesitaban de la maquinaria como después ellos mismos afirmaron.

En la Tripartita Agraria están representadas las dos partes en litigio y el gobierno, y es en el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, en quien queda la última palabra. Surge como organismos de consulta y su objetivo es coadyuvar en la agilización del trámite a

grario y en particular en la expedición de las resoluciones presidenciales.

Los grandes terratenientes ante la inoperabilidad de sus tradicionales medidas de simulación de latifundios, de no respetar la ley, de recurrir a amparos, después de ese virtual paro se organizan en una agrupación que denominan Unión Agrícola Nacional.

Para su constitución formal invitan a pertenecer a la UNAN a todos los productores agropecuarios (pequeños-propietarios, ejidatarios y comuneros) y declaran que -- "La UNAN nace no como instrumento de defensa privativa de intereses, sino como un organismo promotor de soluciones". Las declaraciones en torno a los problemas nacionales son de una manera que podría calificarse de un ocultamiento de las contradicciones a la mexicana". En cuanto afloran estas, es muy socorrido el admitirlas pero negándolas, así se habla de una alza en los precios de los productos básicos y las declaraciones, sobre todo de los funcionarios públicos, aseguran y garantizan todo lo contrario, después de calmada la "opinión pública" se procede a tomar la medida, sin tener mayor problema. Así sucedió con la gasolina, en el pasado sexenio, y al último la flotación del peso, hablando negando su sobrevaluación a mediados de agosto y poniéndolo a flotar el 10. de septiembre. Es

te es un recurso que a menudo nos encontramos con las invasiones, tanto por Portavoces del Estado como de la burguesía. Mattelart lo define como el principio burgués o sea el distanciamiento entre la realidad socialmente dada y el principio en: "Los Medios de Comunicación de Masas". (15)

Además de su invitación publican sus objetivos y -- principios. En ellos hacen pasar su interés particular -- como interés general y en base a su "grado de tecnificación y solvencia económica" pueden emitir el diagnóstico de la situación, porque los otros sectores están contaminados por la política o cegados por intereses sectoris-- tas.

1.- El país necesita producir alimentos para ali--- viar la pobreza de las masas ambrientas.

2.- Los que producen estos alimentos son los agri-- cultores.

3.- Entonces, los que producen actúan en conformi-- dad con los intereses de la nación y tienen un comporta-- miento patriótico Mattelart A y otros. (16)

(15) Op, Cit. p. 171.

(16) La Ideología de la...p.198.

11.- ...promover e implementar un programa que lleve al campo nuevas unidades de producción de carácter agro-industrial. Esta tarea implica desarrollar en el agro, los más avanzados conceptos de operación de empresas. Esto de ninguna manera implica la promoción del capitalismo en el campo. Sólo los míopes y quienes padecen de pasión sectorial podrían ver en este esfuerzo una explotación de las masas, la empresa es la organización de la producción de independientemente de orientaciones ideológicas de uno u otro signo.

Los textos de la UNAN nos llevan a pensar con cierta contingencia que: la UNAN si bien representa a un sector importante de la región desarrollada de la agricultura, no es el sector determinante es ésta. No podemos olvidar la existencia de transnacionales en el lugar, por ejemplo aquellas que tienen que ver con la industria alimenticia: General Foods, Anderson Clayton, etcétera, que tienen un peso más determinante que los capitalistas nacionales. Como apuntó Manuel Pérez Rocha, al escribir un artículo sobre estos documentos de la UNAN, es una lucha que ellos (los agricultores paristas) calificaron de ideológica, pero que tiene todos los visos de haber sido simple y llanamente por la defensa de los privilegios económicos y el poder político de su grupo. (17)

(17) Pérez Rocha, Manuel. "Capitalismo Agropequeño Falsa Solución" Excelsior, 1º de diciembre de 1975; -- Sección A, pág. 7.

La UNAN no se puede considerar que recoja los intereses de la burguesía en su conjunto, sus concepciones a grupan a una fracción de ésta que no goza del completo acuerdo de los demás. Y ello lo decimos por dos razones. Primera, el paro y más adelante frente a las afectaciones que realiza Echeverría, no hay una respuesta a nivel nacional de la burguesía, tan solo focos aislados en Puebla, Monterrey, Guadalajara y Tlaxcala.

Segunda. Su visión del desarrollo del país es sumamente parcial, "el sector agropecuario debe ser la primera actividad económica del país llevada al rango de -- primera prioridad en el largo plazo y con respecto al capital monopolista extranjero "En los campos de actividades básicas, que están adecuadamente atendidos por empresas nacionales, esto es, en condiciones competitivas frente a las empresas extranjeras, no es de suyo deseable la inversión extranjera... Lo anterior puede traducirse en la siguiente fórmula: la inversión extranjera debe ser complementaria de lo nacional, no substituirse a ella. Es preciso evitar la "desmexicanización" de empresas y ramas de la actividad. Debe de frenarse a la inversión extranjera cuando realiza una competencia aniquilante, basada fundamentalmente en su ventaja económica -

relativa".

Lo que se está manifestando ahí es una contradic---
ción interburguesa, contradicción secundaria, que el uso
de la prensa por aquellos grupos afectados colocó a ni--
vel de contradicción principal. "A estas horas los inte-
reses de esa burguesía regional chocan o al menos no --
coinciden con los de otras fracciones de la clase domi--
nante, y el neolatifundismo que en un momento dado to--
das ellas apoyaron empieza a ser un obstáculo, al propio
desarrollo del capitalismo y a la expansión del mercado-
interior"...Empieza a ser una traba del desarrollo por--
que entraña la concentración excesiva de la tierra y de
los recursos agrícolas, e incide en un muy injusto repar-
to del ingreso; porque coadyuva a la dilapidación del -
excedente y aún a la constante fuga de fondos al extran-
jero...Y porque alienta al descontento de campesinos po-
bres y trabajadores del campo y fortalece, como ha suce-
dido en Monterrey, Guadalajara, Puebla y otras regiones
del país, a fuerzas políticamente muy reaccionarias, que
incluso se oponen a las más inocuas reformas gubernamen-
tales. (18)

Esta fracción de la burguesía no está dispuesta a -
reducir sus privilegios en aras de garantizar los de la
clase en su conjunto y sus actitudes y comportamientos--

(18) "Neolatifundismo en el Noroeste" Ed. Estrategia --
No. 10 Septiembre Octubre 1976, México, D.F. pág. 8

están afectando las condiciones sociales necesarias para la reproducción de capital.

En su intento de lograr sus fines la UNAN al apoyo de la defensa de las clases dominadas. Se atribuyen esa facultad de defender los intereses de los sectores dominados ya sea ejidatarios, comuneros, jornaleros, meten en un mismo plano las necesidades de todos, haciendo pasar por intereses comunes y dejando por un lado la denominación agricultor y campesinos y pasando ambos a ser productores agropecuarios. "La defensa del trabajo debe ser obligación conjunta del gobierno, de los empresarios y de los propios trabajadores. "Entonces nos preguntamos ¿Defensa de quién contra quién?

Del mes de febrero al mes de abril de 1976 con todo y Tripartita Agraria, UNAN y visita del Presidente Echeverría para solucionar los problemas con "la ley en mano", las invasiones siguen presentes en el campo.

De nuevo se apela que está en juego la alimentación de las masas, la productividad del sector que es ilegal y antirevolucionario, que desalienta la inversión. Pero el caso es que en Sinaloa se invaden 48 predios y en total son 10 los estados que han registrado invasiones.

Se desata entónces una serie de declaraciones que traen implícita o explícitamente un llamado a la represión, encubierta con la acción de perseguir un delito de fuero común.

12.- El Estado tiene obligación de otorgar garantías a las inversiones, actuando enérgicamente contra las invasiones de tierras para, que, con la ayuda del sector privado, se logre la eficiencia económica en las actividades primarias. (Javier Avila González. Asociación Nacional de Economistas Industriales).

13.- Félix Barra dijo que las invasiones de tierra son delitos del fuero común. La SRA interviene porque el Presidente Echeverría quiere que se agote el recurso del diálogo y la persuasión a fin de que los gobernadores no se vean obligados a pedir el auxilio de la fuerza pública.

Quienes promueven y realizan invasiones de tierra no buscan en realidad la solución de los problemas agrarios, sino distraer la atención de las autoridades.

14.- México no puede seguir tolerando las bajas en la producción agrícola. El pequeño propietario es un agricultor que produce no es un delincuente. Por su par-

te el ejército se exime de cualquier responsabilidad:

15.- Cuando hay invasiones de tierra el Ejército se limita a mirar de lejos, y deja que el asunto lo arregle la SRA con las partes interesadas; está prohibido que el ejército intervenga en ello. "El pueblo no teme al ejército, ahora incluso lo llama y se acerca a los soldados-- nosotros salimos del pueblo y regresamos a él" (Hermenegildo Cuenca Díaz, 6 de junio de 1975)

16.- Se enfrentan en Michoacán: soldados a invasores. Murieron 4 campesinos y 6 fueron heridos (Enero de 1976)

17.- El ejército vigila trilla de trigo. Soldados y policías evacuaron invasores a 5 predios de Veracruz (abril de 1976).

Estas son algunas de las intervenciones directas -- del ejército o la policía en las invasiones de tierra -- que salieron publicadas, y no necesariamente todas.

La persistencia de las invasiones lleva a la burguesía del Noroeste a una defensiva de tipo ideológico de sus intereses por medio de la prensa.

La campaña defensiva la hacen por desplegados que-- publican en dos diarios de la capital, "El Heraldó de México" y "Excelsior".

La campaña la realizan en dos etapas, primero una - serie de siete desplegados del 16 al 22 de junio de 1976, y segunda, seis, con intervalos, del 2 de julio al 7 de agosto. Firmados por la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES), la Federación - Estatal de la Pequeña Propiedad (FEPP), la Confederación Agrícola del Estado de Sonora (COAES) y uno de ellos la- UNAN.

Económicamente esta campaña representó un total de \$1,300.00 además de los honorarios que cobró la compa-- ña publicitaria que los diseños. El cálculo se refiere-- a 50 mil pesos en aquellos momentos era el precio de u-- na plana completa.

Estos desplegados tienen todas las características de un trabajo profesional -que no las podemos achacar a- la imaginación y creatividad de quienes lo firman- como su presentación que guarda los equilibrios entre texto, - blancos e imagen para atraer la atención del lector, no- cansarlo; su claridad conceptual (ahorrarle al público - el recurrir al diccionario) y por un medio barato (para-

el auditorio) y de fácil acceso.

Estas cualidades permiten al mensaje imponerse en-- mejores condiciones que si fuera mala la redacción, pesa da su lectura, confuso o difícil de comprender por un -- gran radio de audiencia, y si además implicará un desembolso extra y difícil de conseguir.

Por ello, esta defensiva llega a las manos del lector dentro de su dosis diaria de "información", y sin exigirle mucho esfuerzo y tiempo.

Por medio de estos desplegados, los capitalistas agrícolas del noroeste expresan su inconformidad y descontento por no ver perspectivas de un freno a las invaciones y sí un peligro de ser afectadas sus tierras. Por ello su interés no es estrictamente de informar sino dirigir la llamada opinión pública hacia el terreno de la visión de las cosas de ese grupo en cuestión, por lo tanto, si técnicamente su defensiva se parece mucho a la publicidad comercial, no es más que propaganda.

"La publicidad está formada por mensajes (generalmente avisos) que pretenden inducir a determinados consumos de productos comerciales; la propaganda trata de ganar adeptos para causas políticas e ideológicas". (19)

(19) Taufic, Camilo.- "Periodismo y Lucha de Clases" -- Ed. Nones La Flor, Buenos Aires 1974, pág. 49.

Los desplegados tratan de ganar adeptos, pero sin-- manifestar abiertamente la posición política que encie-- rra su causa, justamente quieren demostrar que es la po-- lítica de los funcionarios únicos que hacen política en-- una sociedad burguesa su inexperiencia en el asunto, los que han dado al traste con el sector primario.

En seis de los ocho desplegados que firmaron CAADES y FEPP aparece este estribillo: "nuestros problemas del-- campo son problemas de todo México". Esta repetición es-- el efecto de redundancia necesario para imponerle al au-- ditorio un mensaje, pero aparte de la eficiencia de un - recurso como este, lo que nos interesa es su contenido i deológico.

La ideología burguesa al concebir sus intereses y - concepciones como universales tiende a referirse a cier-- tas abstracciones como la Patria, México, la Libertad, et-- cétera, cuando en verdad se trata de cuestiones muy con-- cretas como es la defensa de sus privilegios, generali-- zan su conflicto al conjunto del país". ...lo que es bue-- no para la clase dominante, debe ser bueno para la socie-- dad con la cual se identifica aquella, Por ello, cuando más progresa la civilización, más obligada se cree a cu-- brir con el manto de la caridad los males que ha engen-- drado fatalmente, o pintados de color rosa o negarlos".

Del contenido de los desplegados cabe destacar los siguientes puntos:

a) La mayoría de ellos se dirigen a manifestar su descontento por la actividad que frente al conflicto ha adoptado el Estado.

Es difícil creer que ese sector de la burguesía no comprende el carácter burgués del Estado, que aunque para ellos representa un "sacrificio", lo que la política estatal persigue es la preservación del sistema y tiene que realizar ciertas reformas que garantizan la reproducción de capital en términos sociales, aún a costa de los intereses de unos cuantos, el Estado vela por la clase en su conjunto.

Esta es una contradicción secundaria que se libra al interior de la clase dominante, en los desplegados se expone como principal.

Los agricultores protestan por la pasividad de las autoridades e implícitamente, hacen un llamado a la represión, porque la "Ley ha sido manipulada". Varias veces aparecen las siguientes frases: "¿Qué podemos hacer?, ¿Vámonos a tolerarlo?, ¿Debemos tolerarlo en silencio?. Al tiempo que implícitamente exigen que el Estado abandone-

la "pasividad" que ha adoptado frente al conflicto y tome una actitud más firme, apelan a la aplicación estricta de la Ley.

Los agricultores exigen de las autoridades medidas que terminen con la subversión del "orden". Exigen del Estado una aplicación muy particular de su concepto de orden y de reforma agraria.

Piden llevar al conflicto al terreno legal por tratarse de un derecho burgués que los va a beneficiar, por que lo que para ellos son "manipulaciones". Al principio del desplegado ponen cifras sobre reparto de tierras. -- Por ejemplo, dan para las tierras en los distritos de riego 65% de tenencia ejidal y 35% privada. (para 1970), cuando son en realidad 53% y 47% respectivamente y mientras que las primeras corresponden a 26, 913 ejidatarios, las segundas son tan solo para 6,528 productores privados. "Tenencia de la tierra en distritos de riego" (1950 -1970) elaborados en la Sección de Estadística del IIEC, UNAN. Son aspectos donde ellos gozaban de ventajas, como buena asesoría legal, documentos que probaron la no concentración de tierras, y además argucias que aparentaron legalidad. (21)

(21) Desplegado N° 7 del martes 22 Junio 1976.

La apelación a la ley, al igual que la impugnación a la violencia en boca de la burguesía no garantiza que vaya a ser respetada una y no utilizada la otra.

b) Resaltan el caso concreto de cómo se ha realizado dos invasiones. (22) La gente al tomar la tierra se ha puesto a trabajarla, y como es lógico se quedaron con el fruto de su trabajo.

Los agricultores definen esto como un robo, un delito de fuero común, y no la manifestación de la lucha de clases. Para ello la propiedad privada, y la acumulación del capital no procede de un robo. "La propiedad privada de los medios de producción descansa esencialmente en la explotación, el despojo y el robo; lo que comprueba que aún adquirido ilegal y aún criminalmente por la clase dominante cabe dentro del laxo derecho burgués". (23)

Además ellos conciben que el hecho de haberles pagado sus labores antes de despojarlos constituye por sí mismo el fin de su compromiso.

Para los patrones el pagar un salario les hace pensar que no están explotando al trabajador y justamente del asalariado se extrae la plusvalía que él se apropia.

(22) Desplegado N2 y 4 del 17 de junio de 1976 respectivamente.

(23) "Las Invasiones de Tierra", Estrategia, No. 8, Op.-Cit. pág. 3.

c) En su discurso los terratenientes del Norte no-- se limitan a la defensa de sus intereses, sino que, pa-- ra cumplir con ese objetivo se erigen en defensores de -- los trabajadores, colocan a un mismo nivel los intereses de ambos.

Pero la situación del agricultor no es la misma que la del asalariado y sí es igual a la del invasor de tierra. Por eso les interesa presentarlos como antagónicos, los que no es así, por el riesgo de representar para ellos, la unión y organización de todos los que trabajan la tierra pero no la poseen.

d) Otro motivo que guardan los desplegados es llamar la atención de la clase dominante en su conjunto -- trasladando su situación particular como la general de la clase.

En el desplegado con que comienza la campaña termina diciendo: "Pero...¿se acostumbraría usted a que su casa, su automovil o su negocio amanecieran un día ocupados por un grupo de personas que las reclaman como su yas? ¿y qué sentiría usted si la autoridad dejara pasar

meses y meses sin definir la situación?".

Y en el décimo:

"¿Cuando empezarán grupos de invasores a ocupar comercios, fábricas, casas y taxis para obtener la propiedad de esos bienes particulares?.

En el fondo la campaña va dirigida a los otros sectores de la burguesía para conseguir un apoyo efectivo - que no ha conseguido de parte del Estado, aunque reconocan que existe concentración de tierras y que deben ser repartidos algunos latifundios, si no protestan antes de verse, en verdad, seriamente afectados, después sería -- tarde.

"El papel político del periodismo queda de manifiesto si recordamos que no existe la información por la información, se informa para orientar en determinado sentido a las diversas clases y capas de la sociedad y con el propósito de que esa orientación llegue a expresarse en acciones determinadas. (24)

Se busca la acción solidaria a su causa ejemplificando cómo esta situación puede generalizarse a todos --

(24) Taufic, Camillo, "Periodismo y Lucha de Clases" La Flor, Buenos Aires 1974. Op. Cit. pág. 76.

los tipos de propiedad privada.

Para concluir toda la serie de planteamientos ilusoriamente muy variados pero con un mismo objetivo, el prevaliente del sistema capitalista pasamos a una fábula-que los encierra a todos.

d).- LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
EN EL SEXENIO 1976-1982.

Con base en la Constitución como norma suprema y -- en las experiencias de 1810, 1857 y 1910, y con firme de cisión del pueblo mexicano, se está construyendo el país al que aspiramos: un México, más igualitario en el cual prevalezcan la justicia y la libertad, en el que decidamos el destino y orientación de nuestros recursos y riquezas para consolidar nuestra autodeterminación económica y nuestra soberanía política.

Se dispone de una clara filosofía política que encuentra sus raíces en la Revolución y la Constitución de 1917; que se renueva y actualiza cotidianamente con la participación popular y se reafirma y especifica en el pensamiento del ex-presidente López Portillo. El sector público ubica su acción en un marco programático y concreta acciones con los sectores social y privado; tenemos recursos, principalmente humanos; nuestra dotación de recursos naturales es destacada frente al resto del mundo.

A cada generación le ha tocado su tarea; a las del siglo XIX, fundar la Nación y estructurarla en un proyecto de organización política y material de la sociedad con la Revolución; y a las actuales, nos reclama una tarea, que a veces se antoja titánica y difícil, pero que es posible con organización y trabajo y con un sentido -

de justicia, porque todo esto no se daría en una sociedad que tolerara las inequidades sociales que todavía padecemos.

El sexenio 1976-1982, gobernado por José López Portillo, la principal finalidad fue la de "planear", es decir, racionalizar los procesos, previniéndolos, condicionar en supuestos los procesos que queremos lograr en forma racional y anticiparnos a las etapas en lugar de que éstas nos alcancen y nos ganen". (1)

La planeación "es un imperativo en los países que, como el nuestro, tienen pocos recursos. Hay países que -teniéndolos abundantes, pueden darse el lujo de no planear, pero México, que tiene escasos recursos debe necesariamente planear y establecer las prioridades correspondientes. Tenemos que impulsar la producción, no solo con obras sino con la organización de los hombres, porque en muchas ocasiones lo que nos falta es comunicación y organización, comunicación para poder unir y combinar nuestros esfuerzos; organización, para hacerlo con mayor eficiencia y desterrar estos vicios que todavía azotan a los mexicanos. Para terminar con la marginación y su -causa de ignorancia y caciquismo, debemos hacer un re---

(1) José López Portillo. Su Pensamiento. Editora e Impresora Leo, S.A., México, d.f. 1976, pág. 144.

suelto esfuerzo planeando. Profundizando en detalles, organizando el esfuerzo, integrando los trabajos del gobierno podremos avanzar en forma programada el próximo trecho de nuestra historia". (2)

El problema fundamental es: "qué modelo de país queremos ser?; qué tipo de país queremos ser?; qué proyecto-de país queremos realizar en el futuro?".

Pues la verdad no hay que ser tan pesimista pero dentro de la planeación de la Administración debe precisamente erradicar tanto problema que el país está sufriendo en la actualidad como es el Desempleo, la Crisis Económica, - la Educación, la Vivienda, los servicios públicos, los alimentos básicos, la seguridad social e higiene y muchas-otras situaciones análogas.

"La política de desarrollo no es de pros y contras, - responde a los intereses nacionales y responde a la atención de las mayorías del país. Los problemas de México se han atacado, unas veces con éxito, otras sin él, pero ha sido conforme a nuestra propia historia, ha sido con li-bertad, sin buscar dictaduras porque no pensamos que las

(2) Idem, Op. Cit. Página 145.

dictaduras sean la solución de los problemas económicos y sociales de México"... (3)

Por lo tanto en dicho sexenio se dijo que "la conciencia que deriva de ser una generación educada en los principios filosóficos de la Revolución Mexicana, que planteó con renovado vigor el proyecto nacional. Construir una sociedad independiente en lo político y en lo económico; construir una sociedad de hombres libres, -- con libertades individuales; pero también con conciencia, en donde los mexicanos afirmemos nuestro derecho, -- nuestra titularidad sobre los recursos naturales que -- tiene nuestra tierra, subsuelo, nuestros mares". (4)

La política del Presidente López Portillo, persigue el fortalecimiento de la independencia y la capacidad del país para sostener y mejorar su participación -- en el concierto internacional, en términos de dignidad e independencia reafirmar también la autodeterminación de nuestras decisiones fundamentales de política económica y social sin otra consideración que los intereses del pueblo mexicano; persigue, igualmente, proporcionar a la población, en forma sostenida y creciente, --

(3) Miguel de la Madrid. "Pensamiento Político" agosto de 1976, septiembre de 1981, PRI, Coordinación General de Documentación y Análisis, México, D. F. 1981 Págs. 14.

(4) Idem, Op. Cit. págs. 15.

mínimos de bienestar en educación, salud, alimentación y vivienda, de tal suerte que el crecimiento que podamos alcanzar se exprese, fundamentalmente, en una mejoría de la calidad de la vida de los mexicanos y la seguridad jurídica de la misma.

México es una gran nación y lo será cada día más en lo futuro si somos capaces los mexicanos de abordar los retos que tenemos, porque con lo que hemos alcanzado ya tenemos armas para ser todavía una nación más próspera, sobre todo más justa; yo no creo que la prosperidad se pueda alcanzar sin la justicia, pero a pesar de los grandes retos que tenemos, las fuerzas y los recursos para lograrlo, podemos lograr mejor en la medida que hagamos una planeación mejor.

CAPITULO QUINTO

C A P I T U L O Q U I N T O

LA ACTUAL POLITICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA; CONCEPTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL.

- a) Justicia Social Libertad.
- b) La Problemática actual de la tierra de la República Mexicana.
- c) Posibles soluciones políticas y sociales a los conflictos agrarios.
- d) El reparto de la tierra.

JUSTICIA SOCIAL Y LIBERTAD

Para desarrollar el presente capítulo, así, como, - el inciso primero de mi trabajo es necesario hacer una breve historia de lo que se ha dicho de la justicia y - de la libertad, una vez aclarado este punto, entonces - continuaré con lo que se ha venido haciendo dentro de - las políticas actuales de la Administración Pública Federal mexicana.

En la historia del pensamiento la palabra justicia ha sido usada en dos acepciones de diferente alcance y extensión, incluso por los mismos autores: "por una parte, la palabra justicia se ha usado y se usa, en el antedicho sentido, para designar el criterio ideal, o por lo menos el principal criterio ideal del Derecho, en suma, la idea básica sobre la cual debe inspirarse el Derecho más, por otra parte, justicia ha sido empleada -- también para denotar la virtud universal comprensiva de todas las demás virtudes. Así, por ejemplo, Theognis, - el sabio antiguo, dice, "En justicia se comprendían todas las virtudes". (1)

Análogamente, en sentido lato, para Platón "la justicia es la virtud fundamental de la cual se derivan to

(1) Luis Recases Siches, "Tratado General de Filosofía del Derecho", Ed. Porrúa, S.A. México, D. F. 1981, - Pág. 479.

das las demás virtudes, pues constituye el principio armónico ordenador de éstas el principio que determina el campo propio de acción de cada una de las demás virtudes; de la prudencia o sabiduría para el intelecto, de la fortaleza o valor para la voluntad, y de la templanza para los apetitos y tendencias. Sin embargo, Platón aplica el mismo principio de armonía al Estado y al Derecho" (2).

También Aristóteles, quien elaboró muy concienzudamente la teoría de la justicia en sentido estricto como pauta para el Derecho, usa así mismo la palabra "justicia" como expresión de la virtud total o perfecta, de la cual dice que, consiste en una medida de proporcionalidad de los actos, la cual presenta el medio equidistante entre el exceso y el defecto.

En la Biblia, justicia significa la suma de todo; bien, así, leemos en el Evangelio: "Beati qui esuriunt et sitiunt iustitiam", y en general, en la Sagrada Escritura se llama justa a la persona buena, piadosa, humanitaria, caritativa, agradecida y temerosa de Dios. Esta es la aceptación que aparece también en la filosofía pa-

(2) Idem, Op. Cit. Pág. 479.

trística. Así por ejemplo, San Ambrosio llama a la justicia fecunda generadora de las otras virtudes, San Juan Crisóstomo la define, como la observancia de los mandamientos y de las obligaciones en general y San Agustín la hace consistir en el amor del sumo bien y de Dios; y la presenta también como el *ordo amoris*, suma de toda virtud, que establece para cada cosa su propio grado de dignidad, y que consiguientemente subordina el alma de Dios, y el cuerpo al alma, y que además, señala un orden en los asuntos humanos. Una similitud caracterizada como virtud general la hallamos también en la filosofía de Santo Tomás de Aquino, *inter omnes virtutes morales prae cellit*, si bien, además en dicha filosofía se ofrezca asimismo una caracterización de la justicia en sentido estricto como medida y criterio para el Derecho". (3)

La concepción universalista de la justicia reaparece en el pensamiento de Leibniz, como totalidad de la perfección ética. Dentro de la cual en sus subdivisiones, hallamos precisamente la medida ideal para el Derecho y el Estado. Leibniz distingue entre *Jurisprudencia divina, humana et civilis* y respectivamente entre *justicia universalis (honeste vivere) distributiva* (inspirada

(3) Recasens Siches. Op. Cit. Pág. 480.

en el *summ cuique tribuere*), y conmutativa (regida por - la norma *deminem laedere*). (4)

Pero esa significación omnicomprensiva de la palabra justicia ha ido cayendo en desuso sucesivamente, casi desde la época de Aristóteles. En efecto, generalmente, cuando se habla de la justicia, con esta palabra se trata de significar la idea que debe inspirar al Derecho. Bajo este vocablo pensamos desde luego una idea perteneciente al campo de la ética, pero que no la comprende en toda su amplitud, ni la agota en toda su profundidad. "Cuando hoy hablamos de lo justo y de lo injusto --dice Emili Brunner--, pensamos en algo mucho más limitado que cuando simplemente distinguimos entre lo bueno y lo malo. Pensamos en una idea que debe inspirar al derecho positivo, que debe regir los ordenamientos mundanales o terrenos. Pensamos en la justicia terrena que debe regir las relaciones inter humanas externas, y cristiana la cual es una justicia mejor, la cual, quien recibe una bofetada en una mejilla presenta la otra mejilla. Esa --justicia mejor, justicia celestial, que paga el mal con el bien, y al que comete una injusticia lo perdonan siete veces, es el sublime amor cristiano de rango muy supe

(4) Recasens Siches. Op. Cit. Pág. 480.

rior a la justicia en sentido estricto, como medida para la organización de las relaciones jurídicas, adviértase que también la Biblia y la Teología Cristiana se ocupan de esa justicia terrena, relativa al Derecho. En suma, se trata del hecho de que la misma palabra ha sido empleada para designar dos ideas diferentes, aunque ambas pertenezcan al reino de la física. Aquí naturalmente, el problema que será examinado es el de la justicia en sentido jurídico-político. (5)

Aunque Platón concibe la justicia virtual universal y fundamental de la cual derivan todas las demás, y la define "como armonica, desenvuelve, también la teoría de la justicia aplicada al campo jurídico-político.

En este sentido la justicia consiste en que cada uno de los tres elementos o clases integrantes del Estado (gobernantes, militares y artesanos) debe cumplir sus funciones propias sin interferirse con las de los otros y de acuerdo con la virtud especial que le corresponde: los magistrados o gobernantes deben legislar y regir con prudencia o sabiduría; los ejecutores armados deben obedecer fielmente a los magistrados y hacer cumplir con fortaleza las normas y órdenes de éstas; y los artesanos

(5) Recasens Siches, Op. Cit. Págs. 482 y 483

o productores deben mantenerse con templanza o discreción en su labor de suministrar los medios para satisfacer las necesidades materiales obedeciendo los mandatos de los gobernantes, transmitidos y aplicados por los ejecutores. Por su parte, los gobernantes deben ser filósofos para poder contemplar la idea pura y absoluta del bien, e inspirar en la misma su legislación.

La justicia es el principio sobre el cual está fundado el Estado perfecto, y consiste en el deber universal según el cual cada individuo debe ejecutar una sola función, aquella para la cual la naturaleza le dió la mejor aptitud, y por lo tanto, en ocuparse con lo suyo y no interferir en lo de los otros, por otra parte, Platón dió de la justicia también la fórmula de igualdad para iguales, desigualdad para desiguales". (6)

Aristóteles, además de su doctrina sobre la justicia como medida general de la virtud, elaboró también una teoría de la justicia como medida axiológica para el Derecho y el Estado. Esa idea particular de justicia, aplicada al Derecho y al Estado, comprende a su vez todas las virtudes ciudadanas relativas a la comunidad política, y consiste en una igualdad proporcional. Ahora bien-

(6) Recasens Siches, Op. Cit. Pág. 483.

tal idea de justicia jurídico-política se diversifica en varias clases:

a.- Justicia Distributiva, que se aplica al reparto de los honores y de los bienes públicos y que apunta al propósito de que cada asociado reciba es esos honores y bienes la porción adecuada a su mérito, con lo cual se a firma el principio de la igualdad, pues tal principio sería violado si se diese igual trato a méritos desiguales.

b.- Justicia Emparejadora, correctiva o sinalagmática, reguladora de las relaciones entre términos intercambiables y consiste en un principio de igualdad, la cual se subdivide en dos subespecies:

1) Justicia Conmutativa, aplicable a las relaciones voluntarias de cambio, por ejemplo, a los contratos, la cual requiere que haya igualdad entre lo que se da y lo que se recibe, entre la prestación y contraprestación.

2) Justicia Judicial, aplicable a las violaciones, la cual exige que haya una paridad entre el daño y reparación, entre el delito y la pena.

En Roma, Ulpiano la definió como; "ius suum cuique-tribuere". Adviertase que agudó la medida formal de atribuir a cada cual lo suyo, contiene la referencia a un -- criterio material de medida, a saber; su derecho. Ahora bien, lo que no queda claro es, si ese su derecho es lo que resulta de las normas jurídico-positivas, o de los - principios iusnaturalista.

Cicerón, en los muchos pasajes de varias de sus o--bras, en las cuales trata el tema de la justicia, se re--fiere a ésta en función de las ideas siguientes: la jus--ticia es algo que debe realizarse en la sociedad humana--consiste en atribuir a cada uno lo suyo se aplica tam---bién a la distribución, de modo que cada cual reciba lo--que corresponde a su mérito o dignidad; coincide con los principios de equidad.

Aunque San Agustín ordinariamente se refiere a la -justicia como virtud global que abarca todas las demás -virtudes, sin embargo, inicialmente piensa la justicia -también como ideal para el Derecho, cuando al compararla con la equidad dice que la justicia es la equidad, y que la equidad, implica cierta igualdad ("pues aequitas deri--va de aequalitas") y consiste en atribuir a cada uno lo--suyo. Ahora bien, San Agustín añade una observación muy-

importante: puesto que las cosas no son iguales, la justicia, no pudiendo igualarlas, tiene que tratar con cosas distintas. Esto parece que quiere decir, aunque ello no esté manifestado de modo explícito que la justicia o equidad habrán de operar con medidas de equivalencia, o sea apreciar la equivalencia que pueda haber entre cosas desiguales. (8)

Los posteriores pensadores tienen como principal fuente para su propia emisión de lo que es la justicia a los tratadistas de renombre como Platón y Aristóteles, así como los seguidores de estos y vienen a coincidir con lo que se ha dicho desde la antigüedad hasta nuestros días que al fin y al cabo la justicia es un valor de índole moral y jurídico que se le dá su interpretación de acuerdo como se estime conveniente, puede ser de dar, de tomar, de prestar, de recibir o simplemente de ser injusto, de quitar lo que tiene otro para beneplácito propio.

El ser humano nace libre y por lo tanto, su derecho de vivir libre no es el regalo de alguna autoridad, sino una consecuencia lógica de su propia naturaleza.

(8) Recasens Siches. Op. Cit. Págs. 483 y 485 y sigs.

La libertad tiene diferentes manifestaciones: la enseñanza, la de prensa, la política, de opinión, de religión etc. (9)

Encontramos que es una facultad que tiene el individuo para hacer, manifestar ideas, profesar creencias religiosas o cualquier otra actividad, señalada por el licenciado Rafael de Pina y por lo tanto no se da más explicación de la palabra libertad por estar explicada en breve y se deja como tema importante de algún otro trabajo.

Es por eso que Justicia y Libertad siempre andarán juntas, una de la otra, esto con el fin de que al tener aplicación en una sociedad carente de impulso social vienen a tratar de que esa sociedad se transforme, así como, la justicia social y la libertad social logren el objetivo máspreciado para la humanidad, una justicia social y libertad social, más equitativa donde nuestra sociedad mexicana sea por decir algo modelo para las demás sociedades en el mundo y que con ese espíritu revolucionario que tiene sea capaz de sacar al país adelante.

Quiero decir que exista una sociedad más moralizan-

(9) Rafael de Pina "Diccionario de Derecho", Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1979. Pág. 323.

te, fuera de toda corrupción y que sólo busque el bien común.

Ahora bien, como el desarrollo del presente tema -- versa sobre la actual política de la Administración Pública Federal Mexicana y su problemática de la tierra como preocupación principal del gobierno actual y que sin duda tiene como finalidad el tratar de resolver los problemas que se han suscitado, y que llevan al país al hundimiento económico y social, pero que con las políticas atinadas se ha tratado de subsanar tan arraigado problema que en un período muy corto llegó a tan alto índice inflacionario, y por lo tanto se dará una solución tanto de lo económico como de lo político y social.

Por lo tanto, los esfuerzos pragmáticos del país estarán orientados por una perspectiva profundamente democrática, considerando a la democracia tal y como nuestra Constitución postula, no sólo como una estructura jurídica y política, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Los problemas de estructura y los que arrastramos de tiempo atrás, nos preocupan y nos ocupan. Estamos com

batiendo la pobreza, la marginación y la injusticia; procuramos una sociedad más igualitaria. Se reorienta la estrategia del desarrollo para lograr un progreso regional menos desigual. Se emplea la educación y la cultura para abatir a la ignorancia, fuente radical de la injusticia.

Impulsamos una nueva dinámica en el campo mexicano, porque de él comemos, porque allí habita la tercera parte de nuestra nacionalidad. Nos ciega la complacencia. - Sabemos que hemos hecho mucho; pero que más es lo que -- nos falta por hacer.

Se requiere alcanzar un alto ritmo de crecimiento - autosostenido, para aumentar regularmente la producción - y el consumo, completar nuestra infraestructura, buscar - fases superiores en la industrialización y organizar la - eficiencia de nuestra agricultura. El objetivo de acelerar el crecimiento debe ir acompañado de una mayor generación de empleos y de los cambios cualitativos que lo - conviertan en un crecimiento equilibrado, es decir, en - desarrollo integral, la meta a perseguir no es solamente la eficiencia.

Nuestro desarrollo es, antes que nada, una tarea de justicia y compromiso moral con los marginados.

Este proceso está planteado para responder a las --

exigencias más auténticas de la Revolución mexicana y para asegurar su proyección hacia el futuro. La Revolución es ideológica, vigente y válida, porque desde un marco sistematizado de valores políticos permanentes ofrece a la Nación objetivos y metas definidos, así, como medios viables para la continuada construcción de una sociedad libre, justa y soberana. Lo que el sector público persigue, con la eficiencia, es la justicia social, ya que elevando la productividad de cada trabajador podrá y deberá incrementarse su salario real, con el consiguiente mejoramiento de su vida, y sin los efectos inflacionarios que provocan otras formas de supuesta justicia social que no son perdurables. Lo esencial, permitaseme reiterarlo, es mejorar el salario del ingreso nacional.

La justicia ha sido durante cinco años ideal directriz del Gobierno Federal. Justicia que se traduce en hechos, en programas, en acciones; justicia que se ensancha y acrecienta bajo la dirección acertada del Presidente de la República.

En México, aspiramos, como lo ha reiterado el ex-presidente López Portillo, a una democracia que no sólo comprende la igualdad de oportunidades, sino fundamentalmente, la igualdad de seguridades. En este orden de ideas, concebimos la educación como el esfuerzo social ca--

páz de crear las condiciones de aprovechamiento auténtico de las oportunidades generadas por el desarrollo social.- La educación es compromiso esencial de igualar capacidades y hacer efectiva la justicia distributiva y la social.

La acción del desarrollo económico quedaría trunca, incompleta, si no apoyamos también un servicio mejorado y eficiente de la administración de la justicia.

Tan importantes son los satisfactores materiales que requiere del desarrollo económico, como los factores institucionales que requiere el desarrollo social y político de la nación.

El país, guiado por sus tradiciones de independencia y democracia, ha tenido en el transcurso de su historia - un profundo respeto por la libertad, para ofrecer bases - para una sociedad con justicia en lo social y nacionalismo en lo político y lo económico.

Las desigualdades sociales que se produjeron desde - el movimiento independista, por la conservación de patrones y estructuras coloniales, culminaron con el primer movimiento social de este siglo en América, que estableció los nuevos postulados sobre la organización política y social en los que descansaría el desarrollo futuro del país.

Esa nueva concepción, que promovió la Revolución de 1910, quedó consagrada en la Constitución de 1917.

El trabajo en materia de justicia social se refleja en todas las políticas, y particularmente en programas - especiales a los que el Presidente ha dedicado, en resultados alentadores, su energía personal: desgravaciones - fiscales para beneficio de las clases populares, programas para la producción de artículos básicos de consumo - social, acciones precisas en defensa de la economía popular y ubicación de la marginación social en el centro de los problemas fundamentales del país.

La mayoría de los mínimos nutricionales vigentes en el país ha sido preocupación del quehacer cotidiano del presente régimen, ya que una alimentación adecuada es elemento indispensable para preservar la salud y la educación, además de un indicador de justicia y progreso social. Pero justicia y progreso social no se dan únicamente con alimentación adecuada; para hacerlos duraderos es indispensable la generación de empleos; medio para distribuir el ingreso, crear demanda de satisfactores, fomentar la producción de bienes y servicios y consecuentemente, atenuar los niveles de inflación.

La estrategia económica y social que instrumenta el Plan Global de Desarrollo está orientada, principalmente a transformar el crecimiento económico en desarrollo social; es una política de compromiso con las mayorías, y hacia su mejoramiento efectivo se ha dirigido y continuará dirigiéndose sistemáticamente.

El Plan Global de Desarrollo tiene, a mi modo de ver, dos tipos de contenido: uno de carácter filosófico-político, y de diagnóstico de nuestros problemas, de --- grandes objetivos nacionales y de estrategia del desarrollo. Esta parte, sobre todo en lo que se refiere a los principios de nuestra filosofía política y a los grandes objetivos nacionales, tiene un valor independiente en el tiempo fundamentalmente para quienes pensamos que la filosofía es la política mexicana si sigue siendo válida para el presente y para la proyección en el futuro. También me parece que los grandes objetivos nacionales que señala el Plan: independencia nacional, justicia social, crecimiento y empleo, son objetivos permanentes de la nación mexicana.

En otras épocas y en otras circunstancias, el crecimiento pareció ser condición necesaria y suficiente, por sí mismo, para alcanzar niveles más elevados de desarrollo social. Sin embargo, la persistente realidad nos ha-

demostrado que, si bien hemos sido capaces de crecer a tasas relativamente altas, no hemos podido eliminar totalmente las carencias sociales de amplios segmentos de la población y estamos lejos aún de la igualdad social a la que aspiramos.

El Plan Global de Desarrollo concede singular importancia a la política social, ya que considera que el fin último de la política de desarrollo es el desarrollo social entendido como un proceso de transformación de la riqueza nacional en un factor de justicia. Si bien el crecimiento económico es requisito y plataforma para generar el desarrollo social, éste es condicionante del crecimiento en la medida en que le marca ciertas pautas y lo reorienta hacia la satisfacción de las necesidades sociales.

Dedicar una proporción pequeña de los recursos totales de la sociedad a los gastos sociales, en comparación con la que se destina a la inversión, entraña el riesgo de demeritar el desarrollo y sacrificar las necesidades de la generación actual.

En materia social ha habido resultados que certifican el rumbo correcto. Por primera vez, en varias décadas, se aprecia una disminución del desempleo abierto y

por primera vez, se ha podido incorporar al trabajo a la generación emergente que lo demanda, allí están también los 14 millones más de mexicanos amparados por programas de salud pública y servicios de seguridad social; allí está el enorme esfuerzo por garantizar el abasto público; y allí está la valiosa posibilidad de que todos los niños mexicanos concurren a la escuela primaria, promesa original de la Revolución que ha sido satisfecha. Sustancial apoyo se ha canalizado a la población marginada, en programas de magnitud que superan a todos los anteriores, que inician el pago de una deuda pendiente de la Revolución.

Obligación ineludible de nuestra sociedad es hacer que el desarrollo se produzca en forma armónica para el individuo y equilibrada para la sociedad en su conjunto para las personas, porque un desarrollo humano verdadero debe proporcionar oportunidades y satisfactores en todos los órdenes. No es posible pensar que, quien carece de elementos de la educación para desarrollar todas sus potencialidades, ni exigir de la sociedad sus derechos, ni cumplir sus obligaciones con ella.

No dejamos de reconocer nuestras insuficiencias, la persistencia de viejos problemas y la aparición de los nuevos que derivan del crecimiento, no estamos satisfe-

chos con lo que hemos logrado en nuestra lucha hacia una sociedad más igualitaria, menos injusta. Tenemos todavía grandes contrastes en el país por regiones, por grupos - sociales, entre los individuos y las familias. Hemos sido capaces de crecer, pero no de distribuir en forma satisfactoria. Los grandes rezagos sociales y la marginación de grupos importantes de nuestra población siguen-- siendo motivo de nuestra vergüenza.

Finalmente creo, que la justicia y la libertad son valores que busca la sociedad en su conjunto y que corresponde al Estado alentar, procurar y respetar. Justicia y Libertad son valores que orientan la acción pública y necesariamente son las medidas de su actuación en - decisiones generales y situaciones concretas.

La libertad requiere de la justicia, la justicia re quiere de la libertad, limitar la libertad en aras de un crecimiento sin rumbo social sería hacer justicia sólo - en apariencia. Por otra parte, aceptar una sociedad sin- justicia desembocaría en el sometimiento, y en realidad- haría negatorio el desarrollo, la acción política y la - vida civil.

Tenemos en México uno de los sistemas más difíciles de manejar que, es el de una economía mixta equilibrada;

lo complejo siempre es más difícil, pero a veces lo complejo vale la pena. Se trata en el sistema constitucional mexicano de hacer una gran síntesis entre justicia y libertad, y manejar la justicia con libertad, cuesta más trabajo, pero en mi opinión, creo que la mayoría del pueblo mexicano, vale la pena.

Reiteramos que el objetivo del desarrollo es el -- hombre, el ser humano, buscamos la realización de los -- hombres y no únicamente el crecimiento de las cosas. De ahí que estaremos empeñados en transformar el crecimiento económico en desarrollo social para que a través de la justicia y la libertad, mantengamos la sociedad libre que hemos conquistado, pero la hagamos más igualitaria.

México, ha optado por un modelo de desarrollo que - busca la construcción de una sociedad democrática en don de la justicia se alcance por el camino de la libertad.- Nuestra alternativa se expresa ahora en un esfuerzo totalizador: en el Plan Global de Desarrollo. Nuestro país - se concibe así, en un esquema de largo plazo, que rechaza la improvisación y crea la plataforma para aprovechar el enorme potencial que contamos". (10)

(10) Miguel de la Madrid. "Pensamiento Político", Agosto de 1976. Septiembre de 1981. Coordinación General de Documentos y Análisis, PRI, México, D.F. 1981.

LA PROBLEMATICA ACTUAL DE LA TIERRA EN LA REPUBLICA
MEXICANA.

Es innegable que la aplicación de las leyes agrarias ha producido en la propiedad y en la agricultura -- grandes trastornos, estas circunstancias ha servido a -- los detractores de la nueva legislación para fundar sus ataques en contra de la misma.

Pero debe tenerse en cuenta que toda transformación social, cuando es como en el caso, radical y profunda, - lesiona necesariamente determinados intereses en los periodos de transición; pero a la postre, redunda siempre en beneficio de la sociedad.

Probablemente no sea posible señalar en la historia humana un solo caso de renovación de los valores sociales realizados en perfecta armonía, muy por el contrario, puede decirse que las grandes adquisiciones de la humanidad, en pro del mejoramiento colectivo, han sido el resultado de luchas tremendas en las que perecieron muchos intereses particulares. No se puede pedir, por tanto que en México, se realice la transformación agraria sin menoscabo de fortunas personales, sin sacrificios de la colectividad, y sin tocar los conceptos reinantes del derecho.

Algunos críticos de la materia, han condenado las bases mismas de la nueva legislación agraria de México;--

pero todo cambio en la organización de un grupo humano queda fuera de los conceptos jurídicos que hasta entonces normaban las relaciones del grupo, y es absurdo que rer amoldar necesariamente a un nuevo estado de cosas - al antiguo Derecho. Toda conquista social obedece a un nuevo espíritu de justicia y exige ser juzgado a la luz de nuevos conceptos.

Una vez demostrada la necesidad y la justicia de re distribuir el suelo en una forma equitativa para reestablecer el equilibrio social, voto por la concentración a graria, lo importante es encontrar la mejor manera de -- llevar a efecto la nueva organización de la propiedad de la tierra teniendo en cuenta las circunstancias del momento; pero mirando sobre todo hacia el porvenir. (11)

Por ello que en un régimen de derecho, como el que México ha venido consolidando a partir de la Revolución de la segunda década del presente siglo, la Ley es la -- base conformadora y reguladora de nuestras instituciones sociales, económicas y políticas. En tal virtud, al refe rirme a los aspectos inherentes a la tierra y demás re-- recursos de la naturaleza como factores de la producción - agropecuaria, concretamente nuestra atención se refiere a los problemas que se han suscitado en torno a la tie-- rra.

(11) Mendieta y Nuñez, Op. Cit. pág. 530 y siguientes.

Atendiendo a los intereses históricos que configuraron el problema agrario, resulta inevitable que la estructura agraria, anterior a la revolución, se fundaba en un régimen de grandes desigualdades sociales, económicas y políticas que evidentemente, retrasó el progreso de la Nación en todos los órdenes y dió lugar a que el pueblo en su afán de reconquistar sus plenos derechos y alcanzar la suprema justicia social, se lanzara a la Revolución, exigiendo un cambio radical, en la organización agraria imperante.

Este cambio se operó con las leyes de la Reforma Agraria, que crearon una nueva estructura en la República.

La Legislación de la Reforma Agraria, se inicia con el histórico decreto expedido por Don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en la Heroica Ciudad de Veracruz, el 6 de Enero de 1915. Ley que adopta el principio de restituir la tierra, a las comunidades despojadas, por justicia, y dotar a los núcleos de población legislativa elevada al rango de Constitucional por el artículo 27 de la Constitución Política de 1917. (12)

(12) Raúl Lemus García, Panorámica Vigente de la Legislación Agraria Mexicana, Editorial LEMSA, México, D.F. 1972, pág. 13 y siguientes.

Esta circunstancia y el hecho cierto de que el problema agrario y socioeconómico del país, viene a justificar la cuestión que se ha hecho en todo tiempo desde la creación constitucional hasta nuestros días de que la Revolución Mexicana no ha concluido, sigue en lucha.

Aunque la legislación agraria, ha sufrido infinidad de reformas no ha podido por ese hecho resolver el tan acrecentado problema del campo, así mismo algunos presidentes se han preocupado por el problema del campesino, concretamente el licenciado José López Portillo al inicio de su mandato dijo: "Que la nación está en deuda con los hombres del campo, porque no les ha proporcionado la retribución que merecen por su esfuerzo en la producción de alimentos para el pueblo". Y también ofreció dedicar una parte de su quehacer de todos los días para atender al despacho de los asuntos de este sector, lo cual llegó a cumplir pero quedó inconclusa su obra y lo hizo a través de diversas acciones específicas y de la instrumentación de una política agropecuaria que se sustenta en la planeación del desarrollo como parte del Sistema Nacional de Planeación.

La Reforma Agraria establece la propiedad social -- del ejido a semejanza de la propiedad comunal con la que se identifica plenamente. La propiedad privada, en el cam

po se legítima cuando se encuentra dentro de los límites de la pequeña propiedad. La Tenencia de la Tierra incluye también a quienes adquieren terrenos nacionales y los colonos.

De hecho la colonización ahora se alienta en favor de la propiedad social y tiene lugar a través de la --- creación de nuevos centros de población ejidal, para los que se sigue un procedimiento semejante al de la dota--- ción de ejidos, sólo con la diferencia de que la ubica--- ción de las tierras queda fuera del radio de siete kiló--- metros que encierra el área afectable por dotación o am--- pliación de ejidos.

La propiedad privada tiene una función social, a la manera en que la cumple la propieda social de ejidos y comunidades. La propiedad social es inalienable e im--- prescriptible: con objeto de mantener invariable su condi--- ción de instrumento de producción utilizado por ejidata--- rios y comuneros arraigados a la tierra, que así se equi para a un patrimonio familiar, que hace posible la exis--- tencia decorosa de los núcleos de población campesina -- por medio del trabajo. (13)

(13) "Aspectos Jurídicos de la Planeación en México" SPP

Edit. Porrúa, S.A. México, D.F. 1981, pág 1911.

Ahora bien, la política agropecuaria se sustenta en la constitución y en las leyes. El artículo 27 constitucional, que encuadra la Reforma Agraria y el régimen de Tenencia de Tierra, contiene los elementos formativos básicos del sector agropecuario como factor de la economía nacional por lo que su regulación es en beneficio social de todos los mexicanos.

**C) POSIBLES SOLUCIONES POLITICAS Y SOCIALES A LOS
ARTICULOS AGRARIOS.**

La Reforma Agraria constituye una estructura de tenencia de tierra, a la cual se le agrega una organización de productores adecuada, coordinada con la asistencia técnica que proporcionan los Gobiernos local y federal. Puede redundar en altos índices de producción, en buenos índices de eficiencia y de productividad.

"Escencia y raíz del movimiento revolucionario, fué la lucha por la tierra suya, y la emancipación del campesino.

"En los recursos canalizados al campo y al medio rural, se ha hecho un esfuerzo importante, y para desarrollar a los ejidos en México, no sólo actuamos a través de la Secretaría de la Reforma Agraria. Esta Secretaría tiene un ámbito de atribuciones, que fundamentalmente se caracterizan por aplicar el régimen jurídico de tenencia de la tierra y por organizar a los sujetos del régimen de derecho agrario, de tal forma que institucionalmente puedan participar en programas de desarrollo.

"No hay en forma alguna intención de cambiar formas de propiedad privada de la Revolución; en todos nuestros

programas de impulso al campo, estamos partiendo del respeto absoluto a las formas de la propiedad instituidas por nuestra Reforma Agraria.

La Revolución ratifica las formas de tenencia de la tierra que instituyó en el campo. Lo que ahora busca con renovados instrumentos, es la organización para la producción y distribución, para que los campesinos no sean siempre tenedores, sino beneficiarios reales y participantes activos en la economía nacional. Todos los instrumentos del Estado están siendo utilizados y reforzados buscando la convergencia de productividad, justicia y soberanía.

"Ahora en forma importante, con el nuevo esquema de la ley de Fomento Agropecuario, queremos superar el obstáculo en que incurrimos por un excesivo fraccionamiento de la tierra y por el minifundio como tónica dominante del sistema de tenencia de la tierra que establece la legislación mexicana; esto es propiciando asociaciones entre pequeños propietarios por sí mismos o con los comuneros. En una palabra, estamos tratando de fomentar el trabajo de tipo cooperativista para lograr unidades de producción cuyo tamaño permita el uso eficiente de la tecnología, que nos permita elevar la productividad. Esa es, fundamentalmente, la estrategia, y afortunadamente en --

1980, gracias a las abundantes lluvias, nos fue bien.

Las acciones de la política económica, y del sector agropecuario, así, como las de la Reforma Agraria, - están orientadas a revigorizar el ritmo de crecimiento - de la producción del campo, con el propósito de lograr, - para 1985, la autosuficiencia en maíz y frijol, y dar pa-
sos firmes para alcanzarla en los demás productos básicos deficitarios en 1983, de acuerdo con la propuesta -- del Sistema Alimentario Mexicano. La estrategia para el sector agropecuario incluye una canalización muy importante de recursos, una mayor atención a las zonas de temporal y apoyo a la organización campesina, así, como su mayor integración con la industria, a través del desarrollo de sistemas agroindustriales alimenticios.

En estos cuatro años, además de sustanciales recursos, se ha introducido una nueva estrategia de organización y atención a zonas temporaleras, donde habitan la - mayoría de los campesinos, y se fortalece ahora, con las nuevas formas jurídicas de organización y producción campesina, con respeto absoluto a las formas de tenencia de la tierra fijadas por la Constitución de 1917.

Para fortalecer al sector agropecuario estamos tratando de usar los diferentes instrumentos de política e-

conómica, gasto público, tanto corriente y de inversión- como de crédito-, como un régimen especial favorable para el campo, como promover agroindustrias para aprovechar mejor el trabajo de los campesinos en sus lugares, como electrificación rural, como educación, como sanidad y todo ello va al sector agropecuario.

En la agricultura se está introduciendo un cambio-cualitativo importante, con una mayor atención a las áreas temporales que son las que menos producen pero las que más población tienen. Y debemos atender al campo en términos humanos. Ahí está una gran parte de nuestra población que debemos atender; pero también en este aspecto los programas de atención de marginados, los programas educativos, los de salubridad, están tratando de darle mayor prioridad a esos grandes núcleos de población.

"El dinamismo del sector agropecuario dependerá, en alto grado, del avance de la investigación científica en lo referente a insumos mejorados, que tomen en consideración las condiciones climáticas y las características del suelo, de las zonas de temporal y riego. Estas acciones forman parte de las actuales políticas de fomento de la actividad agropecuaria." (13)

(13) Miguel de la Madrid. "Pensamiento Político". Op. -- Cit. pág. 199 a 202.

d) EL REPARTO DE LA TIERRA

Los antecedentes históricos del problema agrario de muestran la necesidad de redistribuir el suelo en una -- forma equitativa, con objeto de asegurar la tranquilidad pública y de promover el desarrollo de la clase campesina, elemento distanciado de los otros grupos sociales -- del país, en su mayoría por diferencias étnicas y por su inferioridad económica y cultural.

La redistribución del suelo, en consecuencia, constituye el aspecto urgente del problema agrario, por cuanto, mediante ella, se tiende a asegurar la estabilidad económica de una gran parte de la población mexicana.

Pero esa nueva distribución debe hacerse teniendo en cuenta, principalmente, las necesidades de los nú---cleos de población, a los cuales se trata de beneficiar, en relación con los fines que persigue la Reforma Agraria y de acuerdo con las condiciones de potencialidad agrícola o pecuaria de la región en que tales núcleos habitan. En otras palabras, siendo el problema agrario un problema económico, debe procurarse su solución por medios económicos.

Porque se habla del problema agrario de México tal

que si se tratara, en efecto, de una cuestión matemática, de términos conocidos, que entrañan necesariamente una sola solución; se olvida que el problema agrario, es eminentemente social, por ser económico, y tiene por ello todas las complejidades inherentes a esta clase de problemas que, difícilmente, pueden ser comprendidos dentro de las mallas rígidas de una fórmula única.

Desde luego, es necesario decir que el problema agrario, no se presenta en toda la extensión del territorio mexicano con las mismas características. Hay enormes regiones en donde tal problema no existe y en donde el latifundio permanece intacto a pesar de las disposiciones sobre el fraccionamiento forzoso que contiene el artículo 27 constitucional, por la sencilla razón de que en esas regiones el problema no es de falta o de mala distribución de la tierra, sino la falta de hombres, de salubridad, de comunicaciones.

"En otras partes por exceso de población, si se ofrece el problema en toda su intensidad principalmente en la Mesa del Centro, y entónces la solución de las leyes agrarias, en su tendencia a integrar a los campesinos una fracción de tierra para que la cultiven, es atinada, porque a éstos, teniendo la tierra, les basta una pequeña fracción para explotarla; pero en otras partes -

como en el norte de la república, grandes regiones están formadas por tierras pastales y de agostaderos que sólo sirven para la cría del ganado, y para que esa industria sea provechosa, se requieren enormes extensiones de tierra.

En estos casos la solución de la ley es ineficaz, destruye el latifundio en donde sí es costeable. La industria ganadera para crear una propiedad parcelaria miserable, que el beneficiado no explota porque carece de ganado y no se puede cultivar.

Aquí, el problema es de crédito y de organización del ejidatario para hacer costeable la explotación ganadera.

Hay, por último, renglones que serían magníficos - si estas tierras estuvieran irrigadas, en donde el ejidatario recibe una tierra que lejos de ser un bien, compromete su pequeña fortuna en cosechas eventuales y otras - en donde al iniciarse la Reforma Agraria, el latifundio y la gran propiedad, constituirían una riqueza ya establecida y largamente elaborada, como aquellos sembradíos de henequén y de caña de azúcar, o de otras plantas, que eran y son la base de florecientes industrias, en donde - la ley viene a destruir sin crear una situación equiva--

lente.

"El primer caso, liga estrechamente la distribución de la tierra a la ejecución de grandes obras públicas, y el segundo requiere un previo estudio económico para dejar intacta la riqueza vigente y sólo cambiar el número y la calidad de los beneficiados mediante una organización colectiva bien realizada" (14)

En el problema agrario la distribución de la tierra es en consecuencia, algo extremadamente complejo que no admite un sólo patrón legal y que exige la aplicación de un criterio económico.

(14) Dr. Mendieta y Nuñez, Op. Cit. p 281 y sigs.

lente.

"El primer caso, liga estrechamente la distribución de la tierra a la ejecución de grandes obras públicas, y el segundo requiere un previo estudio económico para dejar intacta la riqueza vigente y sólo cambiar el número y la calidad de los beneficiados mediante una organización colectiva bien realizada" (14)

En el problema agrario la distribución de la tierra es en consecuencia, algo extremadamente complejo que no admite un sólo patrón legal y que exige la aplicación de un criterio económico.

(14) Dr. Mendieta y Nuñez, Op. Cit. p 281 y sigs.

COCLUSIONES

Una vez al final del trabajo, quisieramos hacer --- unas breves reflexiones a fin de redondear el tema y poder expresar conclusiones.

Para ellas tomaremos como punto de partida, el hacer referencia a aquellos aspectos que comprobaron la exclusividad de expresión, con que cuenta, la clase dominante mexicana a través de los medios de comunicación -- por los diversos aspectos jurídicos sociales de los mismos.

Hay autores que consideran ocioso investigar sobre ese aspecto, por considerarlo evidente, pero juzgamos - que ese presupuesto corre el riesgo de caer en análisis mecanicistas y no entrar a descubrir en que radica esa - privatividad, de las garantías y derechos individuales - que se nos conceden en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, no cuales son sus consecuencias. Es necesario ir al fondo de las cosas, en este caso a realizar la crítica de la ideología burguesa cuando pregona - una libertad de expresión que, se reduce a un derecho -- tan sólo para la burguesía y en beneficio y enriquecimiento de estas clases sociales, en detrimento de la Nación.

En este trabajo abordamos un ejemplo de ello, en el uso de la prensa a raíz de las frecuentes invasiones que se dieron en Sonora y Sinaloa; utilizando para la difusión de la ideología, los medios masivos de comunicación; que es una de las plataformas de difusión, las otras que se complementan son la familia, la educación y la religión.

Las libertades en la persona humana en el aspecto - espiritual son, entre otras, la libertad de pensamiento, de expresar y manifestar ideas y la libertad de imprenta consagradas en los artículos 6 y 7 Constitucionales. El espíritu al no tener una información ideológica completa y veraz empieza a generar un alto grado de manipulación, que las informaciones y publicaciones, aparejadas de --- cierta dosis de ideología burguesa se adecuan a las limitaciones que establece la Constitución; siendo estas:

A R T I C U L O 6o.

- a.- Que no ataque a la moral.
- b.- Que no ataque a los derechos de Terceros.
- c.- Que no provoque algún delito.
- d.- Que no perturbe el orden Público.

A R T I C U L O 7o.

e.- El respeto a la vida Privada.

f.- El respeto a la moral.

g.- El respeto a la paz pública.

Y cuando, a través del desarrollo del presente trabajo se vió que se atacó a la vida privada, la paz pública e inclusive a la vida humana, siendo que únicamente se dio a conocer lo que convenia a los intereses que manipulaban la información.

Los terratenientes afectados no se quedaron pasivos y tomaron algunas medidas, a finales de 1975 realizaron el virtual paro de labores y se organizaron en torno a la Unión Agrícola extendida a nivel nacional.

Estas dos acciones fueron ampliamente difundidas no tan sólo en la prensa, sino también por radio y televisión. En la primera publicaron los motivos del paro y los puntos programáticos de la Unión Agrícola Nacional y es así como dieron a conocer su concepción de lo que es la problemática del campo y a su juicio como debe ser analizada la reforma agraria.

En ella se manifestó como la ideología burguesa, además de que la defensa de una persona u otra (apología) es normativa; se dirige hacia el deber ser y no a lo que

es, se limitan a las consecuencias y no a las causas de los problemas.

Además quedó asentado en su programa, que la Unión Agrícola Nacional pone al sector campesino agricultor como primario y como la actividad principal del país, aunque en el fondo sepa que las actividades agropecuarias no son la punta de lanza de una economía capitalista. Pero como su objetivo es llamar la atención de los otros sectores de la burguesía, plantean el problema de las invasiones de tierra, como análogo a lo que puede ser la afectación de los bienes de cualquier burgués, esperan por tanto una acción concreta de todos los sectores de la clase.

Y pensamos ésto, porque fue muy significativo que la campaña de desplegados en defensa de sus intereses haya sido publicada tan sólo en los diarios capitalinos, y de éstos, en "El Heraldó de México" y "Excelsior", cuyos lectores pertenecen, principalmente, a la burguesía y pequeños burgueses. Si, en realidad, se preocupaban por el futuro de México y por hacer cambios en la agricultura y no trabajar en favor de sus intereses, su campaña hubiera sido dirigida a amplios sectores de la población, y especialmente a aquellos dedicados al sector primario de producción. Pero su objetivo era elevar una protesta por las medidas gubernamentales en torno al conflicto a-

grario, y de Seguridad Jurídica de la Tenencia de la tierra.

Este hecho prueba también, el grado de centralización que tiene la capital como eje en el que giran las primeras acciones y decisiones del país y es en ella donde residen los núcleos de capital importancia de la oligarquía Mexicana.

Y, una vez explicado el significado de la palabra "Oligarquía" o "Democracia" aplicadas al gobierno mexicano para juzgar el rumbo hacia donde se dirige el país, se puede observar en la actualidad, ya no se sabe si lo que se nos informa por los medios de comunicación es verdadero o falso. Tal parece que hasta lo falso es verdadero y creo que México, en este momento, es un país de la derecha absoluta, donde hasta la izquierda es de Derecha puesto que sus políticos así lo demuestran y lo hacen con el fin de distorsionar su posición ante el pueblo y no hacer creer que efectivamente están con el partido oficial.

Por otro lado, en el trabajo, pudimos observar de que además de que los trabajadores y el pueblo en general (Nación) están en estado de indefensión, impedidos -

de expresar su situación, y mucho menos sus intereses de clase, porque carecen de los medios y sin embargo su actuar sirve de materia prima para la prensa y ocupa parte de la superficie de la misma; pero, expuesto según convenga a la política editorial del diario, de la burguesía y principalmente del Estado. De donde se deduce en concreto que, los campesinos desposeídos de las tierras que por derecho les corresponde, y que no las detentan, careciendo de esta forma de toda propiedad y patrimonio, puesto que no tienen los recursos económicos para expresar su opresión a través de uno o varios de los órganos o medios de difusión masiva. Estas informaciones son manipuladas en beneficio, enriquecimiento y defensa de los intereses del capital burgues, en detrimento y sojuzgamiento de los grupos pobres y paupérrimos que componen el sector agrario; e inclusive en beneficio de los intereses económicos de funcionarios, que hoy en día está muy de voga tanto a nivel federal, como estatal y municipal, es decir, en las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Dado lo anterior se puede concluir que actualmente no existe, ni hay ejercicio del periodismo profesional de fondo, como se puede ver a través de la manipulación que se ejerce por los intereses del capital burgués y en defensa de la misma burguesía, puesto que, aquel perio--

dista que llegase a decir la verdad de los hechos que -- realmente afectan al país, lo matan, lo secuestran o simplemente lo desaparecen como ha sucedido y sucede actualmente en el ámbito del periodismo.

Abundando en ejemplo, el asesinato del periodista - Manuel Buendía conotado profesional de la Organización Editorial "Excelsior".

Aún cuando, pese a la muerte de campesinos y personas inocentes por la indiferencia y mala aplicación del Derecho por parte del Estado, violando las garantías concedidas en los artículos que preceden en perjuicio de la ciudadanía nacional (la nación).

El sufragio Universal no crea más que una representación nacional, mientras que nosotros aspiramos a una representación de la sociedad, toda vez que la representación nacional que se le ha otorgado al Estado ha sido empleada en beneficio de los propios funcionarios, que no dejan de ser manipulados por el Imperialismo Mundial.

Dado el fenómeno anterior, el Derecho únicamente ha emitido normas aplicables a los casos generales, no pudiendo hasta la fecha legislar en concreto las soluciones al respecto a fin de poder normar hasta sus últimas

consecuencias , las garantías que se utilizan ejemplificando la conclusión que, se plantea, en los actos impúdicos y obsenos; elementos materiales del delito de ultrajes al pudor, son todos aquellos actos que ofenden el -- sentido moral o el pudor público; pero como la noción -- del pudor es variable según el medio social y el grado -- de civilización de los pueblos, es conveniente dejar a -- los jueces el cuidado de determinar que actos pueden ser considerados como impúdicos u obsenos; sin que previamente haya norma que legisla algo en lo que el juez puede -- basar un criterio uniforme a fin de aplicar la justicia; lo anterior el Estado lo ejerce unilateralmente en vir-- tud de que se le atribuye una personalidad de todo; de -- cuerpo (territorio) y espíritu (nación), de poseer y emi tir su propia voluntad, aún en perjuicio mismo de la na-- ción o sea del Pueblo Mexicano, y sin que hasta la fecha haya alguna preocupación, por parte de los representan-- tes de la Nación, que en muchas ocasiones, no nada más -- lo han visto, sino les consta la arbitraria manipulación por parte de la burguesía, violando todo tipo de normas-- y garantías establecidas.

Esto se manifestó en la pésima forma en que las in-- vasiones fueron dadas a conocer, éstas se publicaban de-- talladamente un día y se dejaba de saber de ellas por va

rios más, y nos atreveríamos a decir que ello no se debió a que así fuera el curso de los acontecimientos, sino a las conveniencias de llevar a primer plano una noticia para distraer la atención sobre cosas más delicadas o importantes, porque no hay que olvidar que todo esto sucedió en una época muy particular para el país que fue la sucesión Presidencial.

Reconocemos que en el estudio no detectamos más acerca la circunstancia que acabamos de anotar, comprobar si realmente el extenso pero no profundo tratamiento del problema correspondía al curso del conflicto, o si éste exageró para conducir la atención hacia unos problemas y no otros.

Sin embargo éste es un campo interesante por investigar: sería provechoso saber a que obedece la jerarquización de las noticias, ¿da su verdadera importancia? o está en relación a lo que es ese momento es conveniente resaltar.

Regresando a lo anterior, es imposible pedir a la prensa burguesa, que permita que sus enemigos de clase se expresen y más aún el conflicto de la naturaleza de las invaciones de tierra, que son una lucha de los campesinos desposeídos, por obtener, lo que desde la Revolución se dice, y se supone les pertenece, la tierra, que-

lejos de estar en sus manos, se concentra en un puñado de capitalistas agrícolas.

Idealmente la Ciencia del Derecho puede organizar grupos políticos de las más diversas ideologías, siempre y cuando su actuación la realicen dentro de las normas fijadas por el sistema jurídico que nos rige, sin emplear la violencia y atentar contra el orden establecido, por que, si actúan en contravención de los principios establecidos por la Constitución Política Mexicana, se hacen acreedores a las sanciones que corresponden a lo ilícita de su conducta, ya que aún cuando, en estricta lógica debe admitirse que cualquier grupo o partido político.

Tiende a llegar al fondo para implantar un gobierno acorde a su ideología; su actuación tendiente a esa finalidad tendrá que encuadrarla forzosa y necesariamente -- dentro de los cánones legales o sea, la obtención del poder a través del proceso que señalan las leyes.

Continuando con la reflexión, nos detenemos para hacer una observación de la administración; dándonos cuenta que el perfeccionamiento de la misma no es una garantía de verdadera Democracia, por lo que la fórmula legal nos lleva al problema de la contravención de las declaraciones Constitucionales de derecho y libertades al suje-

tarles a la regularidad administrativa cuyas exigencias no coinciden con los contenidos de justicia. Mientras no se analicen, legislen y superen los errores y las lagunas legales, por ejemplo la fracción V del artículo 112- de la Ley Federal de la Reforma Agraria, entre otros, -- contiene una redacción vaga, puesto que no especifica a que colectividad se refiere; por lo que, la colectividad puede ser: La del núcleo de Población Ejidal, la del núcleo de Población que se dotó. La nación entera, un grupo privilegiado etc. No precisa a que colectividad se refiere; y como consecuencia lógica el beneficio no se sabe a quién va a beneficiar; sin que esta Laguna legal -- hasta la actualidad haya sido discutida o debatida, a -- fin de determinar la normatividad y precisar la colectividad a la que va a beneficiar.

Por otra parte nos encontramos con que el estado unilateralmente, sin consentimiento del propietario adquiere a la fuerza la propiedad particular mediante indemnización o sea, el precio que fija el propio Estado; -- saliendo a la luz que en algunas supuestos sí se reglamenta el pago de la indemnización en forma de depósito o previos pagos y en otras, simplemente paga cuando quiere y en otras, ni siquiera paga, toda vez que tiene facultades para emitir bonos de deuda pública. Así nos damos -- cuenta que el silencio en muchas ocasiones de las autori

dades competentes en la materia es un indicio de los pro
pósitos actuales para anular la pequeña propiedad en el-
país y que de hecho queda ratificada en el contenido de-
la fracción XIV del artículo 27 Constitucional. Dejando-
como único recurso para los particulares y campesinos an
te el Estado, el de Limosnear al pago de lo adquirido do
tado o restituido indebidamente, en perjuicio de los par
ticulares y ciudadanos afectados, dándonos cuenta que di
cho artículo tiene unos alcances incalculables aunados a
la arbitraria acción del Estado; que únicamente toma la-
careta de Nación; y procede a argumentar una utilidad pú
blica que dista mucho de serlo.

De lo anterior, al no existir una reglamentaria con-
creta y normativa forma del pago de la indemnización, al
gunos organismos e instituciones realizan malos manejos-
de los capitales, (como inversiones personales de funcion
arios) que se captan en dinero, para que, en abonos y -
dentro del contexto de una farsa de acto público les --
sean entregadas ridículas cantidades a los ya desposei -
dos y manipulados ciudadanos, enriqueciéndose de esta ma
nera los funcionarios, a los que se les encomienda el -
cumplimiento de lo ordenado en la expropiación dictada,-
en favor del organismo e institución que representa.

Por tanto no se puede pedir que, en México se realizi

ce la transformación agraria sin menoscabo de fortunas personales, sin sacrificios de la colectividad y sin tocar los conceptos reinantes del Derecho.

Aunque la legislación Agraria a sufrido infinidad de reformas no ha podido por ese hecho resolver el tan acrecentado problema del campo.

Ahora, con el panorama que presenta la ley de Fomento Agropecuario, se pretende superar el obstáculo en que se incurrió por un excesivo fraccionamiento de la tierra y por el minifundio como tópicos determinantes del sistema de tenencia de la tierra; estos es, propiciando asociaciones entre pequeños propietarios por si mismos o entre ejidatarios por si mismos.

En otras palabras se está tratando de fomentar el cooperativismo para la creación de unidades de producción, cuyo tamaño permita el uso eficiente de la Tecnología que permita elevar la productividad.

En el problema agrario la forma de distribución de la tierra es; en consecuencia, algo extremadamente difícil de aclarar, resolver; que al mismo tiempo, no admite y no puede adecuarse a lineamientos establecidos de un solo estatuto o patrón legal y que necesariamente exige la satisfacción de una prestación económica, jurídica y so-

cial.

Si bien reconocemos que las invaciones no son la solución a la problemática agraria, sino que en gran parte está fuera del sector, en el cambio del sistema socio-económico en su conjunto, ese movimiento ha revelado la ausencia de una "Paz" en el campo y han aflorado las contradicciones principalmente entre los poseedores y los -- desposeídos, por ello ese tipo de luchas se ha dado en -- aquellos estados, donde el desarrollo del capitalismo -- y la modernización de la agricultura ha liberado a grandes contingentes de su tierra y han quedado solos con su fuerza de trabajo, fenómeno que no ha ocurrido aún, en -- aquellas entidades pobres.

Y a todo esto ¿que importancia tienen los medios de comunicación?.

Que, así, como éstos le sirven a la clase en el poder, también se pueden ir edificando los medios de expresión de las masas, que sirven de vínculo entre las diferentes luchas que impulsen la organización de la clase -- para derrocar científicamente al poder burgués, pero que estos medios no surgieron de forma artificial o externa a los procesos de lucha, sino que su Constitución depen-

de del curso del de éstas, porque ya han habido intentos de este tipo de medidas que no llegan realmente a ser ex presión de las masas, en ese sentido queda aún mucho por recorrer; y que por ser tan basta la investigación del - tema, nos abstuvimos de tratar con mayor profundidad en el trabajo que se desarrolló.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ESTENJU MADRID JAUER. "Los medios de comunicación y la construcción de la hegemonía"
Editorial Nva. Imagen, México 1983.
- 2.- BATRA ROGER. "Estructura agraria y clases sociales en México"
Editorial Era, México 1982
- 3.- MARX CARLOS. "Prologo de la contribución a la crítica de la --
Economía política"
Obras escogidas CARLOS MARX, y, FEDERICO ENGELS, Editorial Cultura Popular; México D. F.
- 4.- MARX CARLOS y FEDERICO ENGELS. "La ideología Alemana"
Editorial Cultura Popular 2a Edición México 1975.
- 5.- ENGELS FEDERICO. "Carta a FRANCISCO MERHAJNG"
Obras escogidas Editorial Cultura Popular, México, D. F.
- 6.- Idem. "Carta a KONRAD SCHMIDT"
Obras escogidas Editorial Cultura Popular, México, D. F.
- 7.- HUGHES POR TELLO, "Gramsci y el bloque histórico"
Editorial Siglo XXI; 2a Ed. Argentina 1974
- 8.- MARX - ENGELS. "Diez conceptos fundamentales en proyección --
histórica"
Editorial Nuestro Tiempo 2a Ed. Mexico , 1975
- 9.- U. J. LENIN. "Una gran iniciativa"
Obras escogidas, Editorial Progreso, Moscú 1970
- 10.- MARX CARLOS. "Manifiesto al Partido Comunista"
Editorial Progreso, Moscú 1972
- 11.- CUEVA AGUSTIN. "La concepción marxista de las clases socia--
les"
Serie Estudios , FCPS, CELA, UTHA.
- 12.- AGUIJAR ALONSO. "La Burguesía, La Oligarquía y el Estado"
Editorial Nuestro Tiempo, México 1972 1a Edición
- 13.- AGUIJAR ALONSO. "La clase obrera y el imperialismo en América
latina"
Curso de Invierno, 1974 Fac. de Ciencias Políticas y Sociales
mimeografiado.
- 14.- AGUIJAR ALONSO. Dialectica de la economía mexicana"
Editorial Nuestro Tiempo, 1a Ed. México, 1968
- 15.- AGUIJAR ALONSO. "Capitalismo monopolista de estado subdesarro--
llo y crisis"
Editorial Estrategia No 10 Julio - Agosto de 1976, "
- 16.- DOUJART EMIL "Periodismo" Tomo I
Editorial UTHA , México 1964
- 17.- MARX CARLOS. "El Capital" Tomo I
Fondo de Cultura Económica, México 1971
- 18.- CATTELART ARMAND. "Lucha de clases Cultura socialista y Medi--
os masivos de comunicación"
Cuadernos de la Realidad Nacional No 8 Santiago de Chile 1971

- 19.- BJEDMA PATRICIO. " Prensa Popular y Prensa Revolucionaria en la comunicación masiva y Revolución Socialista. "
Editorial Diogenes, México 1972
- 20.- FUNDACION CULTURAL TELEVISIA. " Diccionario Anaya de la --
Lengua Española "
Fundación Cultural Televisa, A. C. México, D. F. 1981
- 21.- MATEOS M. AGUSTIN. " Etimologías grecolatinas del español "
Editorial Esfinge, México D. F. 1977
- 22.- PORRUA PEREZ FRANCISCO. " Teoría del Estado "
Editorial Porrúa, S. A. México, D. F. 1973
- 23.- ACOSTA ROMERO MIGUEL. " Teoría general del Derecho Administrativo "
Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1979
- 24.- Kelsen Hans. " Teoría General del Estado "
Editorial Nacional México, D. F. 1972
- 25.- ROSAS ELIZONDO ROBERTO. " El acto de Gobierno "
Editorial Porrúa S. A. México, 1975
- 26.- GONZALEZ URIBE HECTOR. " Teoría Política "
Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1977
- 27.- DEL PALACIO DIAZ ALEJANDRO. " Democracia o la fuerza, la-
Soberanía Administrativa "
Editorial Diana México, D. F. 1979
- 28.- CARMONA FERNANDO. " Notas sobre la burguesía Mexicana "
Editorial Estrategia , No 6 Diciembre de 1975
- 29.- W. WILKIE JAMES Y EDNA MONZON DE WILKIE en "México ----
visto en el Siglo XX "
Instituto Mexicano de Investigaciones Economicas México,
D. F. 1969
- 30.- O. ROBASA EMILIO Y GEORGINA CALDERO. " Mexicano esta es-
tu Constitución Legislativa "
Camara de Diputados
Editorial Talleres Graficos Amatl, S. A. México D. F. --
1982
- 31.- FERNANDEZ FATIMA. " Información Colectiva y Poder en Mé-
xico "
Tesis Profesional, U.I.A. 1975
- 32.- CREPEUX PAUL. " Televisión o prisión electronica "
Editorial Archivo del fondo de Cultura Economica No 12 -
F. C. E. México, D. F. 1974
- 33.- MACTECART ARMAND. " La cultura como empresa multinacional "
Editorial Era, México, D. F. 1974
- 34.- Dialogo Social No 75 Panamá, Febrero de 1976
- 35.- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. " El problema agrario de México y
La Ley Federal de Reforma Agra-
ria "
Editorial Porrúa, S. A. México, D. F. 1971

- 36.- SERRA ROJAS ANDRES. " Derecho Administrativo " Editorial Librería de Manuel Porrúa, México, D. F.
- 37.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1983
- 38.- DE LA MADRID MIGUEL. " Pensamiento Político " Agosto de 1976 - Septiembre de 1981 Coordinación General de Documentos y Análisis, P.R.I. México, D. F. 1981
- 39.- SERRA ROJAS ANDRES. " Derecho Económico " Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1981
- 40.- ARAÇON ENRIQUE. " ¿ De quién son los distritos de riego ? " Publicación. El día 7 diciembre 1975
- 41.- GUZMAN RODOLFO y ABELARDO MARTIN. " Los mexicanos hambrientos " Revista PROCESO No 6 , 11 de Diciembre 1976
- 42.- AGUILAR y FERNANDO CARMONA " México, Riqueza y Miseria " Editorial Nuestro Tiempo 15a Ed. México, D. F. 1982
- 43.- HERNANDEZ IGNACIO. " La agricultura mexicana actual " Problemas del Desarrollo de México No 25 Febrero - Abril - 1976 IIEC, UNAM.
- 44.- MUTTELEART ARMAND. " La ideología de la dominación en una sociedad dependiente " Editorial Signos 1a Ed. Buenos Aires 1970
- 45.- BONGELLA SANCHEZ ARTURO. Director del Instituto de Investigaciones económicas. " Últimas Noticias de EXCELSIOR " 1a y 2a Plana 2 de Septiembre de 1976
- 46.- EXCELSIOR y WIREDO " Las invaciones de tierras " Editorial Estrategia No 8 Marzo - Abril 1976 ; No 5 Septiembre - Octubre 1975.
- 47.- ENGELS FEDERICO. " El origen de la familia la propiedad privada y el estado " Editorial Progreso, Moscú U.R.S.S.,
- 48.- PEREZ ROCHA MANUEL. " Capitalismo Agropecuario Falsa solución " Excelsior , 19 de Diciembre de 1975 Sección A Pag. 7
- 49.- Desplegado No 7 , 22 de Junio de 1976 , No 2 y 4 del 17 al 19 - junio de 1976, Excelsior.
- 50.- TAUFIC CAMILO. " Periodismo y lucha de clases " Editorial de la Flor , Buenos Aires , 1974
- 51.- LOPEZ PORTILLO JOS. " Su Pensamiento " Editorial Leo S. A. México, D. F. 1976
- 52.- RECANSES SICHES LUIS. " Tratado general de filosofía del Derecho " Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1981
- 53.- DE PINA RAFAEL. " Diccionario de Derecho " Editorial Porrúa S. A. México, D. F. 1979;

- 54.- LEMUS GARCIA RAUL. " Panorama vigente de la Legislación Agraria Mexicana "
- Editorial LEMSA, México, D. F. 1972
- 55.- PROGRAMACION Y PRESUPUESTO SECRETARIA. " Aspectos Jurídicos - de la Planeación en México "
- Editorial Porrúa, S. A. ? México, D. F. 1981